



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# Democracia y representación: un debate contemporáneo

**Miguel Carbonell  
(Compilador)**





# Democracia y representación:

## un debate contemporáneo

Miguel Carbonell  
(Compilador)



321.8            Democracia y representación ; un debate contemporáneo /  
D359d        Miguel Carbonell, compilador ; Giovanni Sartori...[et al.].—  
                 México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la  
                 Federación, 2005.  
                 183 p.

ISBN: 970-671-190-2

1. Democracia. 2. Representación política. 3. Participación  
política. 4. Democracia directa. 5. Partidos políticos. I. Carbonell,  
Miguel, comp. II. Sartori, Giovanni, coaut. III. México. Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Edición 2005

D.R. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán,  
México, D.F., C.P. 04480

Tels: 5728-2300 y 5728-2400

Edición: Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico

Diseño de Portada: Pablo Barrón Salazar

Diseño Editorial: Gabriela Gómez Zenteno

Fotografía: César Trejo Waldo

ISBN: 970-671-190-2

Impreso en México

**DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN:  
UN DEBATE CONTEMPORÁNEO**

Miguel Carbonell  
(compilador)

Giovanni Sartori

Francisco J. Laporta

Roberto Gargarella

Félix Ovejero

José Rubio Carracedo

Ernesto Garzón Valdés

México D.F., 2005



## CONTENIDO

Presentación.	
¿Qué democracia y qué representación? Miguel Carbonell .....	9
En defensa de la representación política. Giovanni Sartori .....	21
El cansancio de la democracia. Francisco J. Laporta .....	35
Democracia representativa y virtud cívica. Roberto Gargarella y Félix Ovejero Lucas .....	53
¿Cansancio de la democracia o acomodo de los políticos? José Rubio Carracedo .....	75
Los problemas de la democracia deliberativa: una réplica. Francisco J. Laporta .....	97
Democracia liberal y democracias republicanas. Para una crítica del elitismo democrático. Félix Ovejero Lucas .....	115
Optimismo y pesimismo en la democracia. Ernesto Garzón Valdés .....	153



## PRESENTACIÓN

### ¿QUÉ DEMOCRACIA Y QUÉ REPRESENTACIÓN?

*Miguel Carbonell\**

Este libro recoge un debate publicado a lo largo de varios números de la revista *Claves de Razón Práctica*, que bajo la dirección de Javier Pradera y Fernando Savater, aparece mensualmente en Madrid. Nuria Claver ha jugado un papel de imprescindible vínculo desde la revista para que los textos pudieran aparecer ahora reunidos en un sólo volumen, por lo que le estoy muy agradecido. Todos los autores han visto con gran simpatía y disposición que su debate pudiera ser conjuntado y publicado en México, en donde los problemas sobre la representación política son especialmente intensos.

El debate lo abre Giovanni Sartori, eminente profesor en las universidades de Florencia y Columbia, y uno de los más reconocidos expertos en temas de democracia en todo el mundo. Sartori intenta, con su estilo claro y directo, hacer una defensa de la representación política y critica a quienes buscan desecharla para avanzar hacia un sistema de democracia directa (los *directistas*, les llama). Sartori reconoce que algo no está funcionando en el campo de la representación, pero niega

---

\* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

que la posibilidad de superar los problemas existentes se encuentre en la alternativa de la democracia “no representativa”, en cualquiera de las diversas formas que puede adoptar. Para nuestro autor, el exceso de democracia (que se daría en caso de adoptar mecanismos de representación propios del derecho privado) podría terminar matando al propio sistema democrático.

Lejos del pensamiento políticamente correcto, Sartori pregunta a los *directistas* si los ciudadanos que están llamados a decidir directamente sobre los asuntos públicos tienen los conocimientos necesarios para hacerlo. No se trata de una cuestión novedosa, pues fue planteada ya por Montesquieu en *El Espíritu de las Leyes* para defender precisamente las virtudes de la democracia representativa: “la gran ventaja de los representantes —decía Montesquieu— es que tienen capacidad para discutir los asuntos. El pueblo en cambio no está preparado para esto, lo que constituye uno de los graves inconvenientes de la democracia” (Libro XI, capítulo VI). En el mismo sentido parece ir la afirmación de Madison en el número 10 de *El Federalista* cuando escribe, al diferenciar entre una democracia (representativa) y una república, que en la primera de ellas se “afina y amplía la opinión pública, pasándola por el tamiz de un grupo escogido de ciudadanos, cuya prudencia puede discernir mejor el verdadero interés de su país, y cuyo patriotismo y amor a la justicia no estará dispuesto a sacrificarlo ante consideraciones parciales o de orden temporal. Con este sistema, es muy posible que la voz pública, expresada por los representantes del pueblo, esté más en consonancia con el bien público que si la expresara el pueblo mismo, convocado con ese fin”. A partir de esos postulados iniciales de Montesquieu y Madison (y los demás que podrían citarse), la tensión entre democracia representativa y democracia directas “ha recorrido de una u otra suerte la historia del Estado constitucional moderno”.<sup>1</sup>

Pero Sartori añade un elemento a la discusión que no estaba presente en el siglo XVIII, cuando Montesquieu escribe su portentosa obra y Madison intenta sumar adeptos a la causa federalista: el fenómeno

---

<sup>1</sup> VEGA, Pedro de, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, Madrid, Tecnos, 1999 (reimpresión), p. 102.

del videopoder. Para Sartori, frente a la enorme capacidad de manipulación que hoy en día tienen los medios masivos de comunicación (sobre todo la televisión), los riesgos de la democracia directa se incrementan notablemente. Aunque no lo dice de forma contundente en su artículo, es seguro que a Sartori le preocupa que pasemos de una política en la que deciden (con mayor o menor autonomía, eso es otro debate) los políticos a una política en la que deciden (todavía más de lo que ya lo hacen actualmente) los medios de comunicación y, en el extremo, solamente los dueños de los medios.<sup>2</sup>

Al trabajo de Sartori sigue un luminoso ensayo de Francisco J. Laporta, catedrático de filosofía del derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Laporta difiere parcialmente de los planteamientos de Sartori. Para Laporta la democracia representativa está generando fenómenos de cansancio e incluso de hastío.<sup>3</sup> La reflexión de Laporta es especialmente interesante para los lectores mexicanos, ya que se hace a partir del contexto político español, que como se sabe lleva apenas 25 años viviendo en democracia. Es decir, aún en países que han llegado recientemente a la vida democrática la representación no está funcionando como sería deseable de acuerdo con los argumentos de Laporta. En México, según lo acreditan las encuestas, hemos llegado a la misma conclusión en mucho menor tiempo.

Pero la constatación del hastío acerca de la democracia representativa no lleva a Laporta a proponer el tránsito hacia la democracia directa.<sup>4</sup> De hecho, el autor —ahondando en la postura que sostiene

---

<sup>2</sup> Esta preocupación es la que recorre buena parte del ensayo de SARTORI, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998. Sobre el mismo tema conviene atender también las preocupaciones de Luigi FERRAJOLI, "Libertad de información y propiedad privada", trad. de Pedro Salazar, México, *Nexos*, número 316, abril de 2004.

<sup>3</sup> El autor ya había expresado sus ideas en torno a la representación política en su ensayo "Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política: algunas propuestas para debate", Alicante, *Doxa*, número 6, 1989, pp. 121-141.

<sup>4</sup> En su ensayo incluido en este libro Laporta afirma de forma contundente que "Frente a la democracia directa, la democracia representativa produce una división del trabajo no impuesta por nacimiento o por fortuna sino acordada electoralmente; y con ello ahorra costes de información de una manera tan relevante que, en el marco de un sistema de libertades, no tiene rival hoy por hoy en cuanto a eficiencia en materia de decisión política".

Sartori— cuestiona la simplicidad con que se suele presentar el funcionamiento de la democracia directa. Y repara también Laporta en el papel de los medios de comunicación, que con frecuencia sitúan al ciudadano en un papel de mero espectador. Pero donde enfoca sus baterías nuestro autor es en el funcionamiento de los partidos. Es evidente, y en México por desgracia lo sabemos demasiado bien, que los partidos políticos no generan demasiada confianza entre los ciudadanos. Tienen mala prensa en casi todas las democracias. Pero las propuestas que se han hecho para mejorar el funcionamiento de los partidos (como la democracia interna, las elecciones primarias para designar candidatos o la inclusión de personas “independientes” en las listas electorales) quizá no sean muy adecuadas, nos dice Laporta. Lo que habría que hacer, nos indica, es comenzar a mejorar la calidad de un *demos* que en tantos aspectos se muestra como vulgar y ausente, desentendido de la democracia, excepto cuando alguna decisión afecta a su bolsillo. Es decir, para Laporta lo que habría que reformar es la sociedad, no el sistema representativo; de nuevo, esta reflexión, nos guste o no, debe ser cuidadosamente analizada en México, pues seguramente nos resulta por completo aplicable.

También se detiene Laporta en el tema de las cuotas electorales de género, que se han empleado en varios países para incrementar la presencia de las mujeres en los órganos representativos. Es un tema que tiene gran interés para México, en donde apenas se están comenzando a aplicar. Las cuotas electorales de género son un tipo de acciones afirmativas (que algunos autores todavía llaman “medidas de discriminación inversa”, siguiendo la terminología que se utilizaba en los años 70 y 80 del siglo pasado); como tales, participan del carácter polémico que ha suscitado su puesta en práctica y del amplio debate constitucional que han provocado en los últimos años en varios países.<sup>5</sup> Laporta se muestra cautelosamente favorable a las cuotas electorales, aunque re-

---

<sup>5</sup> La bibliografía sobre el tema es bastante amplia; para comenzar su estudio quizá sean interesantes las siguientes referencias: AGUIAR, Fernando, “A favor de las cuotas femeninas”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, número 116, octubre de 2001; BECALLI, Bianca (editora), *Donne in quota. E giusto riservare posti alle donne nel*

conoce que en alguna medida vienen a modificar el concepto tradicional de representación política, que ha estado enfocado más bien a cuestiones de *procedimiento*; las cuotas aspiran a introducir en la representación cuestiones de *resultados*. Por otro lado, nos recuerda el muy socorrido argumento de la “pendiente resbaladiza”: si creamos cuotas en favor de las mujeres las tendremos que crear en favor de otros grupos en situación de vulnerabilidad o claramente discriminados.

Frente a las posturas de Sartori y Laporta, Roberto Gargarella y Félix Ovejero, profesores de la Universidad Torcuato di Tella de Buenos Aires y de Barcelona, respectivamente, esgrimen muchas dudas y proponen rutas alternativas para mejorar el funcionamiento de nuestras democracias contemporáneas. Para empezar distinguen entre dos niveles distintos de análisis que quizá en una lectura apresurada de los artículos de Sartori y Laporta no queden del todo claros: en un lado deben ponerse los riesgos y problemas de las distintas formas alternativas de democracia que pueden ser discutidas; en otro lado hay que poner la crítica a las democracias realmente existentes. Tienen razón. Gargarella y Ovejero analizan cada una de estas cuestiones por separado.

El objetivo del ensayo de Gargarella y Ovejero es doble: por una parte buscan enfatizar la debilidad argumentativa de quienes, como

---

*lavoro e nella politica?*, Milán, Feltrinelli, 1999; CARRILLO, Marc, “Cuotas e igualdad por razón de sexo” en CARBONELL, Miguel (compilador), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002; REY MARTÍNEZ, Fernando, *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, Madrid, McGraw-Hill, 1995; RUIZ MIGUEL, Alfonso, “La igualdad en la jurisprudencia del tribunal constitucional”, Alicante, *Doxa*, número 19, 1996 y RUIZ MIGUEL, Alfonso, “Paridad electoral y cuotas femeninas”, *Claves de Razón Práctica*, número 94, Madrid, julio-agosto de 1999; SIERRAHERNAIZ, Elisa, *Acción positiva y empleo de la mujer*, Madrid, CES, 1999; ALBERT LÓPEZ-IBOR, Rocio, *Economía y discriminación. La regulación antidiscriminación por razón de sexo*, Madrid, Minerva ediciones, 2002; MARTÍN VIDA, María Ángeles, *Fundamento y límites constitucionales de las medidas de acción positiva*, Madrid, Civitas, 2002; ELÓSEGUI ITXASO, María, *Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres*, Madrid, CEPC, 2003. Para el caso de México, CARBONELL, Miguel, “La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de cuotas electorales de género”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, número 8, México, enero-junio de 2003, pp. 193-203 y, más ampliamente, CARBONELL, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, 2a. ed., México, CNDH, UNAM, Porrúa, 2005, capítulo II.

Sartori y Laporta, despachan sin mayor trámite la posibilidad de poder avanzar hacia formas de democracia distintas a las que tenemos actualmente (“democracias alternativas”); por otro lado, los autores intentan —creo que con éxito— reivindicar la seriedad y profundidad del debate en torno a la democracia participativa (características que parecen pasar por alto Sartori y Laporta).

Gargarella y Ovejero discuten algunas de las objeciones que realizan Sartori y Laporta a formas concretas en que podría funcionar una democracia participativa. Así por ejemplo, se detienen en el análisis del mandato representativo, en el tema de la representación de grupos y en la deliberación y asamblea colectivas. Lo que queda luego de su análisis es la sensación de que el debate puede llevarse más allá de los términos que proponen Sartori y Laporta; podremos estar a favor o en contra de las “democracias alternativas”, pero no se pueden descalificar en bloque las propuestas que, con importantes fundamentos éticos y prácticos, se han formulado en los últimos años. La historia de las formas democráticas, parecen decirnos nuestros autores, no es una historia terminada; faltan por escribir algunos capítulos todavía.

Quizá una de las propuestas de “democracia alternativa” que se han realizado desde el ámbito filosófico y que podemos retomar provechosamente en México sea la que tiene que ver con la generación de mayores espacios de deliberación pública.<sup>6</sup> Más allá del debate en torno a la representación política, la idea de reforzar la deliberación pública alcanza también a ámbitos no involucrados directamente con la democracia electoral. Así por ejemplo, se puede permitir una mayor participación y deliberación pública cuando se amplía la nómina de sujetos legitimados para promover acciones judiciales en defensa de intereses generales o difusos (Gargarella y Ovejero ponen como ejemplo en el mismo campo la figura de los *amicus curiae* que permite

---

<sup>6</sup> Se trata de una idea defendida desde hace años por Jürgen Habermas, que luego ha sido retomada por muchos autores. Una muy buena introducción al tema se encuentra en ELSTER, Jon (compilador), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 2000 (en este libro se incluye un trabajo del propio Roberto Gargarella en el que también trata de los problemas deliberativos de las actuales democracias; su título es “Representación plena, deliberación e imparcialidad”).

intervenir a sujetos que no son parte en procesos judiciales que tienen un interés que va más allá de quienes son directamente afectados, como en el caso de las violaciones de derechos humanos). Hay que recordar que, como lo ha señalado Luigi Ferrajoli, ejercer la defensa de nuestros derechos fundamentales es también una forma de democracia; la lucha por los derechos —dice Ferrajoli— es “una forma de democracia política, paralela a la institucional y representativa... la democracia es el fruto de una constante tensión entre poder político-representativo, que se identifica con el estado, y poder social-directo que se identifica con el ejercicio de las libertades en función de permanente alteridad y oposición”.<sup>7</sup>

El ensayo de José Rubio Carracedo parte de premisas cercanas a las que sostienen Gargarella y Ovejero, aunque luego avanza por rutas diferentes. También para este autor resulta difícil sostener la descalificación en bloque de la democracia participativa. Para Rubio pueden ser muy útiles para el sistema democrático la convocatoria a referendums o el desbloqueo de las listas electorales.

Coincide nuestro autor con la afirmación de Laporta sobre la baja calidad democrática del *demos*, pero no lo considera como un obstáculo a la democracia participativa, sino más bien como un resultado del sistema representativo, que ha generado incentivos para que el pueblo se desentienda de la cosa pública y deje su administración en manos de una clase de políticos profesionales que han arrojado pésimos resultados.

Rubio analiza los argumentos de Laporta sobre las cuotas electorales de género. Para Rubio las cuotas no deben ser implementadas más que dentro de los partidos políticos, pues extender su funcionamiento a la integración de las listas electorales es reflejo de una “mentalidad sindicalista”. También se detiene el autor en las propuestas que estudió Laporta para modificar el funcionamiento de los partidos: el debate interno, el sistema proporcional, la incorporación de candidatos independientes y las elecciones primarias. En contra de la opinión de Laporta, para Rubio varias de estas propuestas podrían y deberían ser

---

<sup>7</sup> *Derecho y razón*. 6a. ed., Madrid, Trotta, 2004, p. 947.

implementadas para mejorar el funcionamiento de las democracias de nuestros días.

Al final de su ensayo Rubio formula algunas “propuestas-indicaciones”: la educación de los ciudadanos, un código ético para los políticos, un consejo de control de los partidos, el desbloqueo de las listas electorales como una forma de combatir el voto en blanco y las prevenciones frente a los “líderes carismáticos”.

Francisco Laporta aborda en su segundo ensayo las objeciones formuladas por Gargarella, Ovejero y Rubio Carracedo. Particularmente, concentra su atención en tres asuntos mayores y en lo que llama “retoques menores”. Los asuntos mayores son: el mandato imperativo, el papel de los medios de comunicación y la representación de grupos. Con respecto a lo primero señala su escepticismo y refiere en concreto los peligros que tendría el intento de articular mandatos imperativos a través de la figura de los plebiscitos o referéndums.

La reflexión, de nuevo, es importante para México y otros países de América Latina, donde con frecuencia se intenta presentar a las instituciones plebiscitarias como la quintaesencia de la democracia, cuando en realidad, sin una buena regulación pueden derivar en instrumentos para legitimar decisiones no democráticas. En no pocas ocasiones la apelación a que se exprese la voluntad del pueblo vía referéndum intenta suprimir el principio de supremacía constitucional al poner en juego la supuesta participación del “pueblo constituyente”; se trata de una práctica que, en el fondo, lo que intenta es prescindir del sistema de vínculos, límites, pesos y contrapesos que impone el régimen constitucional y que debe ser vista, en consecuencia, con bastante precaución.<sup>8</sup>

Bien entendidos, el referéndum, el plebiscito y otros instrumentos de democracia participativa sirven para complementar, pero no para subvertir el funcionamiento del Estado constitucional. Como señala Pedro de Vega, “el problema del referéndum y de la iniciativa no es el de su reconocimiento y regulación por el ordenamiento constitucional, sino el del uso o el abuso que de ellos pueda hacerse por los propios pode-

---

<sup>8</sup> Sobre este punto puede verse el brillante análisis de Pedro de VEGA, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, cit., pp. 103 y ss.

res constituidos, cuando conculcando la lógica del sistema, los utilizan en una perspectiva diferente y con unos fines distintos de los legalmente previstos”.<sup>9</sup>

Con respecto al papel que los medios de comunicación pueden tener dentro de una democracia deliberativa, Laporta propone la creación de canales públicos de televisión, que no tengan que depender de la publicidad para sobrevivir y que, en esa medida, puedan dedicarse a generar información de interés general sin tener que ceder a las tentaciones del *rating*.<sup>10</sup> También señala la necesidad de divulgar mejor la información publicada en los órganos oficiales de los parlamentos y el periódico oficial, que para el autor es una “publicación indiscrible hoy y semiclandestina”.

Con respecto a la representación de grupo Laporta manifiesta también reticencias (aunque en su primer ensayo había admitido la posibilidad de establecer cuotas electorales por razón de género). Le preocupa que se rompa el tradicional principio de “una persona un voto” y que terminemos asignando “cuotas de poder decisorio” mayores a determinadas personas en función de su pertenencia o no a un grupo, lo cual vulneraría un elemental sentido de igualdad entre los ciudadanos.<sup>11</sup>

Finalmente, Laporta dedica algunos párrafos a tres libros que, desde su perspectiva, merecen ser analizados para comprender las propuestas actuales sobre la democracia deliberativa. Se trata de las obras *Facticidad y validez* de Jürgen Habermas,<sup>12</sup> *La constitución de la democracia deliberativa* de Carlos S. Nino<sup>13</sup> y *Republicanismo* de Philipp Pettit.<sup>14</sup> Para Laporta en esas tres obras, que estarían entre las más importantes aportaciones en materia de democracia deliberativa,

---

<sup>9</sup> *Idem*, p. 125.

<sup>10</sup> En el mismo sentido se han expresado, para el caso de México, varios de los autores que colaboran en CARPIZO, Jorge y CARBONELL, Miguel (coordinadores), *Derechos humanos y derecho a la información*, 2a. ed., México, UNAM, Porrúa, 2003.

<sup>11</sup> Este aspecto ha sido estudiado por BOVERO, Michelangelo, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, traducción de Lorenzo Córdova, Madrid, Trotta, 2002.

<sup>12</sup> Madrid, Trotta, 1998.

<sup>13</sup> Barcelona, Gedisa, 1997.

<sup>14</sup> Barcelona, Paidós, 1996.

no se encuentran planteamientos concretos de regeneración institucional para avanzar hacia esa forma de democracia, sino que se aspira en ellas más bien al mejoramiento del “sujeto democrático”, a través del establecimiento de un ideal normativo de ciudadano.

El libro se cierra con un par de ensayos que, sin formar parte en sentido estricto del debate iniciado por Sartori, contribuyen de forma decidida al núcleo del mismo: el funcionamiento de nuestras democracias y las vías para mejorarlo. Se trata de dos trabajos escritos por Félix Ovejero y por Ernesto Garzón Valdés, respectivamente. Ambos aparecieron también en *Claves de Razón Práctica*.

Ovejero intenta ofrecer una descomposición analítica de diferentes tipos de democracia; en ellos juega un papel fundamental la división entre formas representativas y formas participativas. Garzón Valdés se anima a formular algunas hipótesis sobre el futuro de la democracia; su análisis parte de premisas más amplias que las de la representación democrática y se ubica en un escenario internacional complejo y delicado, como lo es el que tenemos luego de los atentados del 11 de septiembre. Fiel a su estilo pedagógico, Garzón termina formulando un decálogo, que viene a representar una suerte de código de conducta para “optimistas moderados”.

Las perspectivas más generales de Ovejero y Garzón constituyen un buen mirador desde el cual regresar a las reflexiones de los ensayos precedentes, pero suministran también un cúmulo de ideas suficiente para que el lector pueda entender el contexto en el que se genera la discusión sobre la representación política.

Lo que queda claro al terminar de leer las intervenciones a través de las que se desarrolla el debate y las dos que lo complementan aún sin participar directamente en el mismo, es que se trata de un conjunto de reflexiones hechas por auténticos demócratas. No habría razón alguna para mencionarlo, si no fuera por la abundancia de “especialistas” que, aprovechando debates como el que se presenta en las páginas siguientes, lo que intentan ofrecer es una batería de argumentos no contra ésta o aquella forma de democracia, no contra éstos o aquellos partidos, sino contra toda forma de democracia y contra cualquier tipo de partido político. No es eso, desde luego, lo que discuten nues-

tros autores. Por el contrario, la preocupación compartida reside en el bajo rendimiento del sistema democrático en muchos países, por un lado, y en el desencanto y falta de participación popular, por otro. El debate se centra, creo, en la importancia que se debe dar a cada uno de los extremos anteriores: ¿hace falta mejorar la capacidad de respuesta de la democracia, cambiando en consecuencia la forma en que se toman las decisiones y los actores legitimados para tomarlas? O más bien ¿tenemos que mejorar el compromiso cívico de los ciudadanos a través de la creación de un mayor y mejor capital social (para utilizar la terminología de Putnam)?<sup>15</sup>

El lector, sin embargo, podría intentar escapar al final de su lectura a la alternativa que proponen los autores y concluir que en realidad no se trata de dos rutas distintas, sino de un mismo camino (el de la democracia, sin más) dentro del cual se puede poner énfasis en una u otra cuestión, cargar los acentos en uno u otro aspecto, reformando para tal efecto, cuando fuera necesario, la institucionalidad democrática que tiene cada país. No sería, quizá, una conclusión del todo descabellada.

En todo caso, tal vez sea interesante tener presente una observación de Luigi Ferrajoli que nos advierte sobre los peligros de tener que elegir entre una y otra forma de democracia. Según Ferrajoli, "...todo intento de exorcizar cualquiera de las dos formas de democracia en nombre de la otra, además de vano, es fuente de salidas autoritarias: el desagrado ante las experiencias de democracia directa que toman forma en los conflictos y en las dinámicas sociales es en realidad desagrado ante estos mismos conflictos y dinámicas y evidencia el sueño regresivo de un sistema político autoritario, fundado y centrado en sí mismo; el desagrado ante las formas de la democracia representativa equivale en realidad al desprecio por las garantías jurídicas y expresa

---

<sup>15</sup> PUTNAM, Robert, *Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2002. Pese a su extraño título, la obra de Putnam es interesante mucho más allá de la frontera de los Estados Unidos, pues refleja un fenómeno de pérdida de "capital social" que está presente en casi todas las democracias y que subyace de forma permanente a todo el debate sobre la representación política que se contiene en el libro que el lector tiene entre las manos.

la utopía, a su vez regresiva, de un sistema social autorregulado y autodisciplinado".<sup>16</sup>

Agradezco a los autores su generoso interés por participar en este proyecto. A Nuria Claver, de nuevo, por permitirme dar a conocer en México los textos que se publican en la magnífica revista *Claves de Razón Práctica*. Agradezco a Jorge Islas la gestión para conseguir el permiso de Giovanni Sartori y a Josep Lluís Martí por servir de contacto con Félix Ovejero y Roberto Gargarella. La publicación ha sido posible gracias al interés genuinamente democrático de una institución clave en la estructura del Estado mexicano de nuestros días: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Concretamente, quiero reconocerle a Jesús Orozco Henríquez la simpatía con la que acogió el proyecto cuando apenas era un esbozo y la determinación con que se comprometió en su publicación.

---

<sup>16</sup> *Derecho y razón, cit.*, p. 948.

## EN DEFENSA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA\*

*Giovanni Sartori\*\**

La representación está necesitada de defensa, y ésta es, ciertamente, mi hipótesis. Todas las democracias modernas son, sin duda y en la práctica, democracias representativas, es decir, sistemas políticos democráticos que giran en torno a la transmisión representativa del poder. Y, no obstante, hay una tendencia creciente de opinión (tanto de masas como entre los intelectuales) que postula lo que llamo (en italiano) *direttismo*, es decir, *directismo*, con la consiguiente relegación de la representación a un papel menor o, incluso, secundario. Ante ello, mi postura es que la representación es necesaria (no podemos prescindir de ella) y que las críticas de los *directistas* son en gran parte fruto de una combinación de ignorancia y primitivismo democrático.

Ciertamente, la representación política ha tenido siempre detractores. Anteriormente, eran sobre todo los juristas constitucionales quienes la ponían en cuestión, rechazando casi unánimemente la posibilidad de extender los vínculos representativos del derecho privado al ámbito del derecho público y afirmando, en consecuencia, la improcedencia

---

\* Publicado en *Claves de Razón Práctica*, número 91, abril de 1999.

\*\* Profesor emérito de la Universidad de Columbia.

del concepto de representación política. En el decenio de 1960, en cambio, la crítica a la representación surgió, de forma casi independiente de la doctrina jurídica, de politólogos en el marco de la teoría de la democracia. Ya en 1970, Wolff, en *En defensa de la anarquía*, postulaba una “democracia directa instantánea” electrónica que implicaba desechar en bloque la democracia indirecta, es decir, representativa. Y aunque el cuestionamiento de la representación no ha tenido nunca éxito, forma parte del ambiente de las últimas décadas. En uno de los manifiestos más leídos de la década de 1990, *Creating a New Civilization*, Toffler escribe:

“Con los burdos instrumentos políticos actuales de segunda generación, los legisladores no pueden siquiera seguir la pista de los muchos pequeños grupos a los que nominalmente representan, y mucho menos interceder o influir en su favor. Y la situación empeora... a medida que aumenta la sobrecarga de trabajo (de los parlamentos).”

Ciertamente, esta sobrecarga es innegable, y no tenemos respuestas definitivas a preguntas como a quién, qué y cómo se representa. Pero, ¿qué podemos hacer al respecto? Es muy sencillo, afirma:

“La parálisis cada vez mayor de las instituciones representativas supone... que muchas de las decisiones actualmente tomadas por un reducido grupo de seudorrepresentantes han de transferirse gradualmente al propio electorado. Si nuestros agentes electos no pueden mediar en defensa de nuestros intereses, habremos de hacerlo por nosotros mismos. Si las leyes que aprueban son cada vez más ajenas o no responden a nuestras necesidades, tendremos que adoptar nuestras propias normas.”

Es decir: si el cirujano es malo, operémonos nosotros mismos; si el profesor es malo, prescindamos de él. Como dijo Mencken, “para todo problema humano puede encontrarse una solución simple, clara y equivocada”. La postura de Toffler no representa, ciertamente, la última

palabra de la doctrina. Pero es muy “representativa” de unos puntos de vista que invaden la opinión pública de forma mayoritariamente no cuestionada. Las instituciones representativas nos decepcionan, sin duda; pero estos fallos son en gran medida reflejo de nuestro propio desconocimiento de lo que la representación debe y puede hacer y, en contraposición, no puede hacer, como luego explicaré. Si esto es así, nos encontramos ante una cuestión altamente prioritaria sobre la cual hay buenas razones para llamar la atención, como en esta ocasión, a los órganos representativos.

En primera instancia, el significado originario de la “representación” es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses. Las dos características definitorias de este concepto son, por tanto, *a)* una *sustitución* en la que una persona habla y actúa en nombre de otra; *b)* bajo la condición de hacerlo *en interés* del representado.

Esta definición es aplicable tanto al concepto de representación jurídica como al de representación política. Pero existe también un uso sociológico (o existencial) del término que no puede dejarse aparte sin más como una acepción diferente. Cuando decimos que alguien o algo es “representativo de algo” estamos expresando una idea de similitud, de identificación, de *características compartidas*. La exigencia de que el Parlamento sea un reflejo del país y, en sentido contrario, las quejas por su falta de “representatividad” se basan en este significado del término “representación”. La representatividad es también el punto de referencia para definir la sobrerrepresentación y la infrarrepresentación. Y el voto a “alguien como yo” (un trabajador para los trabajadores, un negro para los negros) es la base del voto de clase, étnico, religioso y, en general, del voto por categorías. Por tanto, aunque representación y representatividad aluden a cuestiones diferentes y son conceptos distintos, la comprensión de la política representativa depende de ambos.

Otra distinción importante es la que proviene de la diferencia entre representación jurídica (de derecho privado) y representación política (de derecho público). La representación se concibió y desarrolló en el ámbito del derecho privado como una relación bipersonal (o de un grupo de personas con otra persona) entre un cliente (o grupo de clientes concreto) y un agente designado por éste (el principal o *dominus*

de la relación) con unas instrucciones generales. Dado que los actos del representante surten efecto para el principal, la sujeción de aquél a las instrucciones dictadas por éste era un elemento esencial de la relación de representación. Si este elemento se pone en primer plano, nos encontramos ante la *teoría* del mandato. Y suele considerarse que en derecho privado los representantes son siempre, aunque en diversa medida, delegados vinculados por las instrucciones (mandatos) de su *dominus*.

Pero las cosas no son siempre así, ni siquiera en el ámbito del derecho privado. Tomemos el caso de los abogados: ¿en qué medida están obligados a obedecer a sus clientes? Ciertamente, si el cliente se opone a lo que propone su abogado, su postura prevalece. Pero, en cualquier caso, el abogado ha de defender los intereses de su cliente con arreglo a su propio juicio y competencia. Describir a un abogado como mandatario sería muy incorrecto. De hecho, el cliente espera que su abogado se comporte *responsablemente*, es decir, que contribuya a la consecución de los resultados con su "responsabilidad independiente". Por tanto, aunque la teoría de la representación de derecho privado gira en gran medida en torno a las instrucciones vinculantes del representado, no puede identificarse con la teoría del mandato y reducirse exclusivamente a ella. Claro está que tampoco puede desvincularse absolutamente de ella, pues el *dominus* puede siempre retirar la representación en cualquier momento a su representante.

En cualquier caso, en el derecho público desaparecen ambos elementos: las instrucciones vinculantes y la revocabilidad inmediata. El principio de que los representantes no pueden estar sujetos a "mandato imperativo" está firmemente arraigado en la teoría de la representación política y el constitucionalismo (véase, a este respecto, el artículo 67.2 de la Constitución española de 1978), al igual que el de la imposibilidad de su sustitución hasta que expire el plazo de ejercicio de su función. Otra diferencia importante, de tipo fáctico, es que la representación política implica inevitablemente una relación de muchos con uno, en la cual los "muchos" suelen ser decenas de miles (o incluso centenares de miles) de personas, de modo que la propia noción de *dominus* queda diluida por la magnitud de las cifras.

Se plantea, por tanto, la siguiente cuestión: en estas condiciones, ¿puede hablarse de una verdadera representación? Como ya se ha señalado incidentalmente, la mayoría de los juristas (Hans Kelsen, por ejemplo) ha respondido negativamente, sosteniendo que la representación existe sólo en el ámbito del derecho privado. Pero puede alegarse que, aunque la representación política es una versión debilitada de su concepto original, persisten aún suficientes analogías. Aunque en el ámbito de la política el representante no tiene un mandato principal concreto y perfectamente identificable, la "representación electiva" trae ciertamente consigo: *a*) receptividad (*responsiveness*), los parlamentarios escuchan a su electorado y ceden a sus demandas, *b*) rendición de cuentas (*accountability*), los parlamentarios han de responder, aunque difusamente, de sus actos, y *c*) posibilidad de destitución (*removability*), si bien únicamente en momentos determinados, por ejemplo, mediante un *castigo* electoral.

No es necesario entrar en detalle en esta controversia. A mi juicio, las analogías son suficientemente importantes para afirmar que la representación política no es una farsa y que este concepto tiene sentido en el ámbito del derecho constitucional. La cuestión fundamental es, en cualquier caso, si la prohibición del mandato o instrucciones imperativas es una condición *sine qua non* de la representación moderna y, por tanto, de la forma representativa de gobierno. Es una cuestión crucial, pues los *directistas* están defendiendo, por el contrario, la incorporación del mandato a la representación como una conquista y una necesidad democráticas. La mayoría de los *directistas* ignoran cómo surgió la prohibición del mandato, y por qué motivos. *Pueri sunt et perillia tractant*. Son niños que juegan con pensamientos infantiles. Pero son muchos, vociferantes e intolerantes. No debemos ignorarlos porque sean constitucionalmente analfabetos (históricamente hablando). Tenemos, por tanto, que dar una explicación.

Burke expresó bellamente el rechazo a la teoría del mandato en la representación (que era, de hecho, la teoría medieval) en su conocido *Discurso a los electores de Bristol* de 1774:

"Todo hombre tiene derecho a expresar su opinión. La opinión de los votantes es importante y respetable, y el representante ha

de apreciarla y considerarla siempre con la máxima gravedad. Pero las instrucciones *imperativas*, los *mandatos* que el parlamentario ha de obedecer y defender ciega e implícitamente y en virtud de los cuales ha de elegir su voto, aunque sean contradictorios a la clara convicción de su juicio y su conciencia, (...) son absolutamente ajenos a las leyes de esta tierra y consecuencia de un equívoco fundamental con respecto al espíritu y la letra de nuestra Constitución. El Parlamento no es un *congreso* de embajadores de diferentes y hostiles intereses que cada uno ha de defender como agente y abogado frente a otros agentes y abogados, sino la asamblea deliberante de *una* nación con *un* interés, el del conjunto, que no ha de guiarse por intereses o prejuicios locales sino por el bien común resultante de la razón general del conjunto. Cada uno elige, ciertamente, a un parlamentario; pero una vez elegido, éste no es parlamentario de Bristol, sino miembro del *Parlamento*."

Es fácil, demasiado fácil, desechar la postura de Burke por elitista y reaccionaria ¿No era Burke el gran enemigo de la Revolución Francesa? Por desgracia para los estudiosos que ventilan las cuestiones a base de epítetos en lugar de razonamientos y del conocimiento del asunto, los revolucionarios franceses defendían precisamente el punto de vista de Burke. En la Constitución francesa de 1791 leemos:

"Los representantes designados en los *departamentos* no serán representantes de un determinado departamento, sino del conjunto de la nación y no se les puede imponer mandato alguno" (Sección III, art. 7).

Hay dos matices notables en este texto. En primer lugar, se afirma que los representantes son designados *en* sus distritos, precisamente para evitar decir que lo son *por* sus electores. Y, en segundo lugar, que la entidad soberana es la nación, no el pueblo. La diferencia es que, si se declara que el pueblo es el soberano, habría dos voluntades: la del pueblo y la de los representantes; pero si es la nación la soberana (artículo 3 de la Declaración de Derechos de 1789), hay una sola voluntad,

pues la voluntad de la nación es la misma voluntad de los diputados a quienes se reconoce el derecho a hablar y actuar en nombre de aquélla. Puede acusarse, sin duda, a los creadores de la Constitución francesa de 1789-1791 de servir su propio interés. Comparto, en cualquier caso, la equilibrada opinión de Georges Burdeau respecto a que

“los escritores revolucionarios concebían la representación no sólo como el acto del que derivaba la legitimidad de los gobernantes, sino también como el instrumento para unificar la voluntad nacional... Educados en el culto a la razón, confiados en las virtudes de la ilustración, sólo podían concebir como voluntad soberana una voluntad mediata, reflexiva y unificada: esa voluntad de la que era instrumento la asamblea de representantes (*l'organe*).”

En consecuencia, tanto la vía inglesa como la francesa hacia el sistema de gobierno representativo se construyeron sobre la premisa de que los representantes no eran y no debían ser delegados vinculados por instrucciones imperativas ¿Por qué? La respuesta directa es que el Estado representativo no puede construirse ni ciertamente operar sobre la base de la teoría medieval de la representación: es decir, concibiendo la representación en términos del “mandato” de derecho privado.

Los parlamentos medievales no tomaban parte en el Gobierno: eran organismos externos sin voz en el ejercicio efectivo del poder. Y tampoco eran órganos electivos: su carácter representativo era fruto de la estructura corporativa de la sociedad medieval. Por tanto, ¿de dónde salía el poder que final y gradualmente consiguieron? Simplemente, del dinero. Los reyes necesitaban dinero para sus ejércitos (y para mantenerse en el poder), para lo cual convocaban periódicamente a los organismos de los “estamentos” con el fin de solicitar su ayuda en la exacción de recursos. Y los parlamentos premodernos descubrieron poco a poco que podían negociar la concesión de estos recursos a cambio de concesiones políticas. El punto de inflexión de este desarrollo lento y discontinuo se produjo en Inglaterra con la afirmación del principio del “Rey en Parlamento” hacia finales del siglo XVIII. Con

arreglo a este principio, el poder ejecutivo sigue siendo una prerrogativa real, pero los ingresos han de votarse en Parlamento y las leyes sólo pueden aprobarse con el consentimiento de los Lores y los Comunes. La fórmula declara que se aprueba la ley “por indicación y con el consentimiento del Rey, los Lores y los Comunes reunidos en el Parlamento y bajo su autoridad”.

El Estado no es ya el Rey por sí sólo, sino el Rey en Parlamento, lo que supone que el Parlamento se incorpora al Estado. Y a medida que los parlamentos van salvando el puente entre la sociedad y el Estado, entre transmitir exigencias (desde fuera) y tramitar exigencias (desde dentro), van adquiriendo un nuevo papel. Siguen hablando en nombre del pueblo pero han de hacerlo también en nombre del Estado; representan al pueblo pero deben también gobernar *sobre* el pueblo. En resumidas cuentas, los representantes no pueden asumir su función decisoria y legislativa en tanto no dejen de ser delegados. En sentido contrario, cuanto más se sometan a las exigencias de sus electores, más afectada se ve su labor de gobierno por la prevalencia de los intereses localistas de éstos sobre los intereses generales. Por tanto, la respuesta a la cuestión de si la prohibición del mandato es una condición necesaria y ciertamente inherente a la democracia representativa es definitivamente afirmativa. Por mucho que los votantes deseen disponer de representantes que operen como su chico de los recados, como los ejecutores de sus instrucciones, es necesario resistirse a esta exigencia y decirles que unos mandatarios al servicio estricto de sus concretos electores no harían sino menoscabar la democracia representativa.

Planteémonos ahora la siguiente cuestión: ¿qué es lo que falla o ha fallado en la representación actual? ¿Cuáles son sus inadecuaciones y carencias y los posibles remedios? El problema es que cuanto mayor es el número de personas que uno trata de representar en el proceso legislativo y más numerosos son los asuntos en los que se ejerce tal representación, más pierde este término su sentido con respecto a la voluntad de cada persona. Esta observación parte de la constatación de dos factores: en primer lugar, las cifras demográficas (población creciente) y, en segundo lugar, la sobrecarga de materias (demasia-

dos asuntos). Este último problema puede resolverse fácilmente, pues toda sobrecarga se remedia descargando. No podemos entrar aquí en las diversas formas de llevar a cabo esta descarga, de modo que dejaremos la cuestión en este punto.

La otra cuestión es el extraordinario aumento del número de electores. Una circunscripción electoral que hace un siglo reunía a 5,000 votantes, por ejemplo, puede contar ahora con 100,000. Y el problema no es tanto la insignificancia del votante individual (uno es igual de insignificante entre 5,000 que entre 100,000 votantes), sino la "distancia" entre el representado y sus representantes. Esta distancia puede percibirse de distintas formas: como alejamiento, como impermeabilidad, como sordera, como indiferencia, etcétera. Todas estas "quejas por el distanciamiento", por llamarlas de algún modo, conducen a la siguiente recomendación: los políticos han de "acercarse" a la gente. Sin negar la importancia de los *sentimientos* de distancia o de cercanía, debe recalarse que es precisamente esto lo que son: sentimientos; y, como tales, no resisten con frecuencia el análisis objetivo ni las comparaciones en el tiempo. De hecho, los representantes "responden" hoy en mucha mayor medida que en el pasado a las exigencias populares y de sus votantes. Y su subordinación a la "orientación de las encuestas" no existía, ciertamente, en la época preestadística.

Puede argumentarse, por tanto, que si la "distancia" es un problema objetivo derivado del aumento poblacional, no puede hacerse nada al respecto. De hecho, estas grandes cifras demográficas rebaten aún más la hipótesis del *directismo*. Si, por otra parte, la gente siente que la política está "alejada" de ellos, es en parte, o incluso principalmente, por un sentimiento subjetivo suscitado por el bombardeo de opinión realizado en los últimos 30 años precisamente por los enemigos de la democracia representativa. Y en la medida en que éste sea el caso, en la misma medida, la teoría de la representación no debe ceder (al menos hasta el punto de autodestruirse) sino plantar batalla. Como lo estoy haciendo yo en este momento.

Otro problema es el de la calidad de las personas dedicadas a la política. Incluso en el ámbito del derecho privado, como hemos visto,

el interés del cliente queda óptimamente atendido en manos de un buen abogado, es decir, mediante la capacidad, la cualificación y la responsabilidad independiente del abogado que le representa. Con la responsabilidad política ocurre otro tanto y en mayor medida. Entonces, ¿qué pasa con la calidad de los representantes? Burke retrató con acierto al mal líder popular. Permítanme citarle de nuevo:

“Cuando los líderes optan por convertirse en postores de la subasta de popularidad, su talento no será de utilidad para la construcción del Estado. Se convertirán en aduladores, en lugar de legisladores; en instrumentos del pueblo, en lugar de sus guías. Si alguno de ellos propusiera un régimen de libertad sensatamente limitado y correctamente definido, se vería de inmediato superado por sus competidores, que propondrían algo más maravillosamente popular.”

Estas líneas se escribieron en 1790, lo que nos hace pensar que la figura del político se ha mantenido de forma bastante similar. Pero el populismo y la demagogia no son inevitables. Sólo es posible mantenerlos a raya luchando contra ellos, y proliferarán con la dejación y la relajación.

El autor clásico más preocupado por la calidad de los representantes electos es, probablemente, John Stuart Mill, especialmente en sus *Considerations on Representative Government*, de 1861. Aunque no creía que los “buenos representantes” pudieran resolver por sí solos los problemas del Gobierno representativo, quería que las elecciones tuvieran “valor selectivo” (en el sentido cualitativo de la expresión). Pero hoy nos hemos rendido completamente ante esto. Y quiero resaltar que cuando digo “hemos” estoy pasando la culpa de los políticos a los estudiosos de la política. Los políticos tienen, al fin y al cabo, y por encima de todo, el problema de conseguir que los elijan. Pero los estudiosos deberían tener como prioridad el mantenimiento de los valores y su defensa. De hecho, la mayoría de los politólogos son actualmente muy normativos, fuertemente axiológicos. Sin embargo, en el ámbito de la representación, su preocupación por una “buena repre-

sentación" es bien escasa, bien equívoca. Nosotros (los estudiosos) analizamos los sistemas electorales exclusivamente en función de la "representación exacta", de que los votos se traduzcan de forma justa y equitativa en escaños. La noción de representación subyacente a esta cuestión es, como he señalado inicialmente, la *representatividad*: un concepto que no tiene relación alguna con el modo de conseguir que el proceso de constitución de un Gobierno representativo sea *selectivo* y, por tanto, favorezca una buena representación. Es una asombrosa omisión que debe subrayarse.

En toda la Edad Media y con posterioridad, se ha supuesto que la *major pars*, los muchos, debían elegir (y, por tanto, seleccionar) la *melior pars*, la mejor, o (según Marsilio de Padua) la *valentior pars*, la más capaz. Y el *ancien régime* se derrumbó porque el orden social basado en los privilegios hereditarios no era ya aceptado. Nuestro mundo liberal-democrático nació, por tanto, de la reivindicación del principio de que el gobierno por derecho de herencia o por la fuerza debe sustituirse por el gobierno del merecimiento. Por tanto, en nuestras democracias las elecciones se concibieron inicialmente como un instrumento cuantitativo para elegir entre opciones de forma cualitativa: así, en el nacimiento de nuestras democracias las elecciones eran concebidas como un instrumento cuantitativo destinado a realizar elecciones cualitativas. Pero, con el tiempo, la regla de la mayoría se ha convertido en un rodillo. Las elecciones tenían por objeto seleccionar, pero se han convertido en una forma de seleccionar lo malo, sustituyendo un liderazgo valioso por un liderazgo impropio. Podría pensarse, como he señalado, que esta evolución era inevitable. Aun así, la preocupación por los valores no puede darse por perdida en aras de lo inevitable, sino levantarse para hacer frente a esta inevitabilidad. Sin embargo, Ernest Baker fue prácticamente el último gran autor que recalcó, en 1942, que "no podemos abandonar la idea del valor, no podemos entronizar la mayoría por el simple hecho de que sea... superior en cantidad. Hemos de encontrar alguna forma de conservar el valor con la cantidad". En los 50 años siguientes, sólo ha habido silencio.

Sin duda, el que las elecciones "seleccionen" es una exigencia normativa. Pero la representación es también, en último término, una

construcción normativa. Como dijo Carl Friedrich, el que una persona sustituya a otra en interés de ésta es, debe ser, incuestionable, y altruista. Y lo principal es que ni la representación ni la democracia representativa en su conjunto pueden operar debidamente frente a una cultura que *devalúa los valores* y cuyo grito de batalla ha sido, en los últimos 40 años, el antielitismo, el rebajamiento de la élite. No nos equivoquemos: devaluando la meritocracia no conseguimos sino demeritocracia: devaluando la selección de lo malo, y devaluando la igualdad en función de los méritos no conseguimos sino la igualdad en el demérito. Que es exactamente lo que tenemos ahora.

Una cuestión relacionada con esta "perversión" de la representación es que hemos llegado hasta el límite de la ruptura del equilibrio entre los dos componentes de la transmisión representativa del poder: la *receptividad* y la *responsabilidad independiente*. Un Gobierno que cede simplemente a las demandas se convierte en un Gobierno altamente irresponsable, que no está a la altura de sus responsabilidades. No obstante, en la mayor parte de la literatura reciente se pone exclusivamente el énfasis en maximizar la receptividad. Se olvida prácticamente un elemento de la ecuación: el representante no es sólo responsable *ante* alguien, sino también responsable *de* algo. En resumen, la representación es incuestionable y ha de configurarse normativamente, ha de encontrar un equilibrio delicado entre receptividad y responsabilidad, entre rendición de cuentas y comportamiento responsable, entre gobierno *de* y gobierno *sobre* los ciudadanos. Y todo esto escapa, en su mayor parte, a los planteamientos (y, sin duda, a los conocimientos) de los autores que atacan la representación y defienden su derogación. Ciertamente, no considero que la democracia representativa se encuentre precisamente en plena forma. Pero, ¿qué alternativas tenemos?

Se nos dice sin descanso que la alternativa es *más directismo*, bajo dos formas que se refuerzan mutuamente. En primer lugar, introducir "más democracia", es decir, dar más peso al *demos* en la propia representación mediante la introducción de rigideces y subordinación al mandato en el nexo representativo. En segundo lugar, conseguir una "democracia semidirecta" (en palabras de Toffler), de carácter elec-

trónico, ciberdemocrático y otorgando poder creciente, como iguales, a las asambleas locales de base, los referendos y la “orientación de las encuestas”. Este planteamiento suele encontrar una aprobación de boquilla suavemente reacia con palabras como: “sería estupendo, pero...” No. No sería estupendo en absoluto, y debemos decir alto y claro que es desastrosamente disparatado. Como ya he señalado, la primera vía (la vuelta a la concepción medieval de la representación de derecho privado) sólo puede llevarnos a un sistema representativo altamente disfuncional y localmente fragmentado que pierde de vista el interés general. Y quiero recalcar, como conclusión, que la segunda vía no puede sino hundir sin remedio el sistema representativo de gobierno, gobernándose a sí misma. Hace unos 20 años me preguntaba: ¿Matará la democracia a la democracia? (es el título de un artículo que publiqué). Ahora estoy aún más seguro de que, con el *directismo*, la respuesta es sí.

La diferencia básica entre una democracia directa y una democracia representativa es que en esta última el ciudadano sólo decide quién decidirá por él (quién le representará), mientras que en la primera es el propio ciudadano quien decide las cuestiones: no elige a quien decide sino que es el decisor. Por tanto, la democracia representativa exige del ciudadano mucho menos que la directa y puede operar aunque su electorado sea mayoritariamente analfabeto (véase la India), incompetente o esté desinformado. Por el contrario, una democracia directa en tales circunstancias está condenada a la autodestrucción. Un sistema en el que los decisores no saben nada de las cuestiones sobre las que van a decidir equivale a colocar la democracia en un campo de minas. Hace falta mucha ceguera ideológica y, ciertamente, una mentalidad muy “cerrada”, para no caer en la cuenta de esto. Y los *directistas* no lo hacen.

Para empezar, no quieren saber (y es ofensivo y políticamente incorrecto preguntarlo) si sus ciudadanos decisores saben algo. En segundo lugar, se niegan a aceptar el argumento de que cualquier maximización de la democracia directa requiere como condición necesaria una mejora equivalente de la opinión pública, es decir, del número de personas interesadas en los asuntos públicos y concededores de

ellos. He afirmado recientemente que con la videopolítica se está produciendo precisamente el proceso contrario: cada vez tenemos una opinión pública cuyos conocimientos están más empobrecidos. Los directistas no atienden a este punto y tachan despectivamente esta conclusión de reaccionaria. Su solución es, simplemente, distribuir indiscriminadamente permisos de conducir a todos con independencia de que sepan conducir o no. Por último, si se insiste a los directistas en la cuestión de que aunque la democracia representativa puede salir adelante incluso con electorados poco cualificados mientras que la democracia directa no puede operar sin "ciudadanos adecuados", su única respuesta es que si una persona está capacitada para elegir a su representante, del mismo modo lo estará para decidir sobre las cuestiones ¿Del mismo modo? Estupendo. Esto supone decir que no hay diferencia entre elegir un abogado y defenderse a sí mismo en juicio, entre elegir un libro y escribirlo, entre elegir un médico y curarse a sí mismo. Aunque la estupidez no tiene límites, esta supuesta equivalencia va demasiado lejos.

No tiene mérito alguno, por tanto, esta postulación de una democracia semidirecta, *posrepresentativa*. Sin embargo, la *tendencia directista* está ganando terreno, no sólo porque ofrece una solución simplista fácil de aprehender por los simples, sino también porque no está encontrando prácticamente ninguna oposición. Por este motivo, la representación debe volver a ponerse bajo los focos y defenderse vivamente. Defenderse desde fuera, como acabo de hacer, frente a alternativas sin fundamento, pero también desde dentro, como he hecho antes. La clave radica en que si no comprendemos un mecanismo, no podremos valorarlo ni corregirlo; por ejemplo, la cuestión de si la representación no resulta suficientemente "próxima". No podemos aceptar tratamientos que maten al paciente. El crecimiento demográfico hace inevitablemente imposible la proximidad; y la representación puede hacer frente a estas cifras mucho mejor que los mecanismos directos. La clave es, pues, que la crisis de la representación es fruto, en buena medida, del primitivismo constitucional y de nuestra expectativa de que la representación nos dé lo que no puede o no debe darnos.

## EL CANSANCIO DE LA DEMOCRACIA \*

*Francisco J. Laporta\*\**

SUMARIO: I. LOS ENGAÑOS DE LA PARTICIPACIÓN. II. DEMOCRACIA PARITARIA. III. ¿MOVIMIENTOS SOCIALES? IV. PARTIDOS CERRADOS Y PARTIDOS ABIERTOS.

No hay que ser muy penetrante ni muy agorero para detectar entre nosotros desde hace algún tiempo un cierto desaliento difuso y algunas actitudes y talantes de lo que podría llamarse cansancio o hastío de la democracia representativa. Hay, en efecto, una cierta atmósfera de descalificación implícita o explícita de todo aquello que suene a representación electoral, a actividades de partido o a militancia política. Lo preocupante de ello es que vivimos en un sistema político que puede llamarse sin grandes imprecisiones “democracia representativa de partidos”. Y, claro está, si ese cansancio no se refiere a éstos o aquellos representantes sino a la idea misma de representación o si esa suerte de desconfianza no se expresa respecto de éste o aquel partido, sino frente a la noción misma de partido, el problema puede

---

\* Conferencia pronunciada en Baeza, el 30 de agosto de 1999 en el curso “Metamorfosis de la Democracia” dirigido por Ramón Vargas-Machuca en la Universidad Internacional de Andalucía. Publicado en *Claves de Razón Práctica*, número 99, enero/febrero de 2000.

\*\* Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid.

ser de cierta gravedad. Porque lo que nos aburre entonces no son ciertas jugadas repetitivas y trilladas de unos u otros, sino el sentido mismo del juego y de las reglas que lo organizan. Y esto me parecen ya palabras mayores.

Si comparamos nuestra actual situación de desánimo con la que se daba antes de la transición, la cosa no dejará de sorprendernos. Entonces la democracia representativa parecía una exigencia ineludible y la militancia en partidos casi un deber moral. Sólo unos años después y sin ninguna experiencia social o política traumática, la una se les aparece a no pocos como un engaño y la otra como una especie benigna de estigma social. Entonces los partidos y sus militantes eran vistos como instrumentos activos de representación, vitalidad política e interés general; ahora se tiende a percibirlos como artificios extraños a la sociedad, anquilosados y marcados por pequeños intereses sectoriales. No pretendo ahora intentar ningún análisis de la etiología de esta situación. No me cabe, desde luego, la más mínima duda de que las andanzas de algunos en la vida pública y los atrincheramientos de otros en el *aparato* de sus partidos han sido uno de los factores determinantes. Pero también ha habido mucho juego sucio y mucha irresponsabilidad más allá de esos escenarios. Tampoco pretendo aquí el diagnóstico de esa desgana. Lo único que quiero hacer es llamar la atención sobre los problemas internos que tienen algunas de las soluciones, recetas o sahumeros (que de todo hay) que, con más o menos fortuna, se han propuesto para atajar el mal.

La crítica más viva a la democracia representativa de partidos tiene actualmente dos puntos de referencia: en primer lugar, una explícita insatisfacción con la idea de "representación", que lleva a algunos a propugnar una llamada "democracia participativa" y a otros a tratar de corregir y mejorar los resultados del proceso representativo; en segundo lugar, una no menos clara y explícita insatisfacción con lo que son los partidos políticos, que empuja por un lado a unos a apelar a los movimientos sociales o a fenómenos similares como forma "supletoria" (en el mejor de los casos) de la actividad política, y anima por otro lado a otros a hacer algunas propuestas de reforma de la estructura interna y el funcionamiento de aquellos; la gran expectación que

suscitaron las llamadas elecciones primarias en uno de nuestros grandes partidos no es más que un síntoma claro de esa atmósfera que vivimos. Pero apenas se pone uno a analizar, más allá de la magia de las palabras, algunas de estas propuestas alternativas empiezan a surgir incógnitas importantes que no es nada fácil despejar con éxito. Lo que me propongo hacer aquí es plantear algunas de esas incógnitas respecto de cuatro manifestaciones de ese mal: la apelación a la democracia "participativa", la fórmula paritaria como método de corregir los errores del proceso de representación, la virtualidad de los nuevos movimientos sociales como sujetos políticos y, por último, algunas manifestaciones de la llamada "apertura a la sociedad" de los partidos actuales.

## I. LOS ENGAÑOS DE LA PARTICIPACIÓN

Empecemos por echar una mirada a eso que se llama, con gran vehemencia y convicción, democracia participativa. La forma de presentar las cosas suele ser ésta: se sugiere la imagen de una sociedad efervescente, en plena y constante deliberación, habitada por unos ciudadanos afanosos que se entregan sin tasa a solventar asuntos de interés general y están pertrechados de una gran vocación cívica. Comparada con este modelo de ficción, la vida cotidiana en la democracia representativa se nos aparece no solo lánguida y aburrida sino carente de la virtud civil más elemental, y los partidos y los representantes políticos no pueden sino resultar puras interferencias que solo interceptan esa "participación" o amenazan con desvirtuar la "verdadera" democracia.

Pero las presuntas virtudes de este modelo hipotético se desvanecen en cuanto empezamos a hacer preguntas: ¿Cómo se participa? ¿Quién lo hace? ¿Dónde se debate? ¿Cómo se toma parte en las deliberaciones? ¿Cómo en las decisiones? Casi nunca se responden estas preguntas. Y, sin embargo, son las preguntas cruciales. Y no nos engañemos: a no ser que estemos hablando de comunidades muy pequeñas, como esas entidades municipales que la Constitución llama de

“concejo abierto”, y que no tengamos que abordar ni demasiados problemas ni problemas demasiado complejos, no me parece posible articular participación alguna en el proceso de toma de decisiones que no esté mediada por algún tipo de organización, sea esta política, profesional, social, cultural o de cualquier otra índole. Porque, en efecto, fijar lo que se ha llamado la “agenda” de temas por resolver, presentar esos temas, ordenar los debates, determinar quién tiene voz y voto en ellos, formular las decisiones y coordinarlas con las demás, es algo que no puede ser hecho sin criterios organizacionales muy precisos, con personas que jueguen ciertos papeles, sobre contenidos acotados y con reglas muy conocidas. A no ser, claro está, que estemos pensando en que puede salir algo claro de una asamblea vociferante y caótica. Y apelar, como alguna vez se ha hecho, a las nuevas tecnologías, a lo que se ha llamado “teledemocracia” o “computerocracia”, parece no solo un poco infantil sino también bastante peligroso como programa político. Eso sin contar con que una vida encadenada a la terminal del ordenador para tomar decisiones sin cesar sobre cuestiones de las que seguramente no se sabe una palabra o que no le interesan a uno lo más mínimo, me parece una vida muy poco deseable.

Así pues, participar, pero, ¿en qué? Si es en la decisión política misma, estamos proponiendo la vieja idea de la democracia directa. Si dejamos a un lado el referéndum (porque a nadie se le ocurrirá pensar que se puede organizar la decisión política a golpe de referéndum), como modelos claros de lo que es la democracia directa solo tenemos dos en la historia: la democracia griega y el ideal rousseauniano. Ambas, permítaseme decirlo, eran democracias de señoritos. La democracia directa es la democracia de los señoritos que pueden pasarse todo el día en el ágora debatiendo y parlotteando incesantemente porque no tienen necesidad de hacer otra cosa. La peculiar “división” del trabajo social que lleva consigo siempre acaba por consistir en que hay un contingente inmenso de la población que no participa ni debate ni decide nada porque tiene que trabajar para que unos pocos lo hagan. Además, en sociedades muy complejas con centros de poder y decisión muy diversificados, la democracia directa se me antoja incómoda. Esa vida personal que al parecer

tiene que consistir en acudir continuamente a las asambleas decisorias más variopintas para participar activamente en la vida pública de la comunidad es, sin duda, insufrible: por la mañana temprano, la asamblea de barrio; luego el comité de la empresa; por la tarde, la asamblea de padres de alumnos o cualquier otra; después, la participación municipal; al día siguiente, a madrugar de nuevo para decidir en el ordenador políticas de ámbito nacional, y así sucesivamente. Siempre he pensado que un ciudadano acuciado por las demandas de una democracia participativa acabaría exiliándose voluntariamente en una modesta y confortable democracia representativa.

Se me dirá que lo que sugieren los partidarios de la democracia participativa es una mayor incorporación de los ciudadanos al debate y a la deliberación de las políticas públicas. Pero esa intensificación de la participación, que sin duda es deseable, no es algo que pueda darse por arte de magia. Los ciudadanos informados y con vocación civil no se pueden inventar así como así. Informarse y participar tiene un coste importante que han subrayado hace tiempo algunos politólogos. Y si no se invierte en información todo lo necesario se acaba en el parroquialismo de pensar que sólo los problemas inmediatos y locales son los problemas reales. O en el viejo arbitrista de las soluciones milagreras. Y luego está, por supuesto, el hecho de que semejante "sociedad deliberante" no se puede concebir hoy al margen de los medios de comunicación. Lo que llamamos con desvergonzada frecuencia "opinión pública" no es la opinión del público sino aquello que los medios asumen como temas relevantes. Esto se pone de manifiesto cada vez con más contundencia. Y nadie puede dudar ya de que la lucha de los medios por las grandes audiencias ha situado al "mensaje" a un nivel de descrédito difícil de superar y ha degradado al espectador hasta extremos inconcebibles. Me parece que para que tengamos una verdadera democracia deliberante en la que los ciudadanos acudan a las urnas con conocimiento de causa, tiene que pasar algo importante en la regulación de los medios de comunicación y en el diseño del sistema educativo. Pero esto nadie lo dice claramente. Y nadie, naturalmente, tiene claro cómo se hace eso, ni si es deseable que se haga.

## II. DEMOCRACIA PARITARIA

Frente a la democracia directa, la democracia representativa produce una división del trabajo no impuesta por nacimiento o fortuna sino acordada electoralmente; y con ello ahorra costes de información de una manera tan relevante que, en el marco de un sistema de libertades, no tiene rival hoy por hoy en cuanto a eficiencia en materia de decisión política. Lo que ocurre es que puede suceder que, a pesar de eso, nuestros representantes o nuestras decisiones políticas sean deplorables, pues si hemos de hacer caso al viejo dicho seguramente es cierto que el pueblo tiene los gobernantes que se merece. Ese *demos* que goza con las zafias piezas de la *televisión basura*, sean éstas informativas o de entretenimiento, arroja con frecuencia en los procesos representativos resultados acordes con su alimento intelectual cotidiano. Y surgen entonces otras voces de alarma que quieren poner mano en corregir de algún modo esos resultados. El ejemplo más relevante y más problemático que tenemos hoy ante nosotros es el de ese correoso machismo del proceso electoral que se resiste a arrojar resultados acordes con la realidad, y la consiguiente propuesta de lo que se ha llamado “paritariedad” o “representación paritaria” en las candidaturas electorales. Otros ejemplos, como el del racismo o el nacionalismo, vendrían aquí también a cuento pero me voy a concentrar en éste porque sirve muy bien de ilustración de lo que quiero argüir.

En el tema de la presencia de la mujer en *roles* públicos, puede que se revele claramente cuál es el meollo de esa desconfianza y cansancio que antes mencionaba: se trata, en realidad, de una desconfianza del pueblo, del *demos*. Hemos visto antes que el *demos* no participaba y buscábamos un cuadro alternativo para que lo hiciera. Ahora el *demos* reproduce prejuicios, genera tabúes e irracionalidades y elige a personajes dudosos; y también nos disponemos a sugerir un método alternativo que limite esos resultados. En el caso de la representación de la mujer, la propuesta es que, durante un determinado número de años y convocatorias electorales, se haga obligatorio que las candidaturas de todos los partidos estén integradas por hombres y mujeres en proporciones aproximadamente iguales y con igual situa-

ción en las posiciones de la lista. Como he apoyado públicamente la constitucionalidad de esta propuesta, creo estar autorizado para señalar algunas de las incógnitas de fondo que puede suscitar. En primer lugar, he de decir que supone un cambio bastante importante en la concepción que usamos de la teoría de la representación. Dejando a un lado otros posibles modos de concebirla, la representación del *demos* puede ser vista de dos maneras diferentes.

En primer lugar, como “representación-mandato”, es decir, como el encargo que el *demos* hace a ciertas personas para que desarrollen ciertas actividades políticas. Esta concepción de la representación política no se diferencia mucho de la representación jurídica. El mandante, que es el pueblo, elige a un mandatario, que es el político, para que realice una actividad particular (si el mandato es imperativo) o una actividad general (si el mandato no es imperativo, como sucede en la Constitución española, art. 67,2). El principio que guía esta manera de concebir la representación es el de libertad de elección del votante, pues si el representante fuera impuesto no podría decirse que “representa” a nadie ni que es “elegido” por ningún “elector”.

La otra manera de concebir la representación política es como “representación-reflejo”. Se trata de que la composición de los órganos de toma de decisiones reproduzca en la mayor medida posible los distintos sectores o clases de individuos que integran el *demos*. El principio que guía este modo de concebir la representación es el de fidelidad a la realidad social de la que emanan los órganos de decisión; y así, de un órgano que no refleja suficientemente algunos aspectos de la estructura social suele decirse que no es “representativo”. Pues, bien, debemos ser conscientes de que cuando proponemos la “paritariedad” estamos pasando de una concepción de la representación a la otra. Proponemos un método que dé como *resultado* la representación paritaria y que consiste en imponer ciertas conductas en el curso del *procedimiento*. Esto quiere decir solamente que algo de la libertad que inspira el primer sentido de representación es sacrificado a la fidelidad al reflejo que inspira al segundo sentido de representación. Debemos, por tanto, justificar de algún modo esa limitación de la libertad del elector.

Porque, desde luego, hay limitación de la libertad del elector. Y una limitación que roza un problema ciertamente delicado y que fuerza a una solución que parece contradictoria con muchas posturas que se han tomado últimamente sobre el sistema electoral. El problema es el siguiente: si hemos constatado que el elector (o el partido o coalición electoral) tiende a reproducir prejuicios sexistas, y queremos arbitrar un medio para que el *resultado* del proceso electoral arroje la paridad, entonces no tenemos otro remedio que establecer en el procedimiento listas cerradas y bloqueadas. Las listas abiertas y no bloqueadas no garantizan la representación-reflejo, pues el proceso, dejado a su propia dinámica libre, puede seguir alimentando el voto sexista: bastaría con que se designase sólo a los hombres en la papeleta electoral. Para que nuestro diseño tenga éxito tenemos que cerrar y bloquear las listas, y entonces el resultado será, efectivamente, la representación paritaria que refleja con toda fidelidad la proporción masculina y femenina en la sociedad. Pero, claro, las listas cerradas y bloqueadas son las que dan el mayor poder a las cúpulas de los partidos, mientras que las listas abiertas y no bloqueadas son las que dan la máxima libertad al elector. Si estamos tratando de hacer más auténtica la democracia representativa, resulta paradójico que lo hagamos a base de conferir tanto poder al partido frente al elector.

Después está el problema de la fundamentación o justificación de esa postura. Y aquí la objeción consabida es la de la pendiente deslizante (*slippery slope*). En muchas versiones de la propuesta se argumenta en favor de la paridad haciendo confluír dos premisas: la consideración de la llamada "acción positiva" o discriminación inversa y la idea de las mujeres como *colectivo* secularmente marginado y ninguneado. A partir de esas dos premisas se justifica la medida electoral paritaria como instrumento de acción positiva para superar esa marginación. Pero entonces, puede argüirse, cualquier otro grupo humano marginado tendría el mismo derecho a una medida electoral similar para conseguir que los órganos de decisión fueran también "representativos" por lo que hace a ese grupo o sector social. Razas, religiones, edades, enfermedades, etcétera, dan lugar a colectivos muy definidos e infrarrepresentados en los parlamentos (por ejemplo, la tercera edad, los protestantes, los

incapacitados físicos, etcétera), ¿por qué no aplicarles una medida semejante de proporcionalidad? El resultado, como cualquiera puede suponer, sería una papeleta electoral en la que todas las cuotas estarían ocupadas y predeterminadas por los integrantes de los distintos grupos beneficiarios de la acción positiva. Con ello habrían desaparecido relevantes esferas de libertad en el derecho de sufragio. Esto es lo que anuncia la llamada "pendiente deslizante". Y para evitarla es preciso, o bien refutar el argumento (que en este caso me parece irrefutable) o bien no utilizar esas premisas (y en particular, creo, no utilizar la premisa de que las mujeres son un *colectivo* o un *grupo*).

Pero la cuestión más profunda que suscita este tema, tanto si se refiere a las mujeres y el principio de democracia paritaria, como si se refiere a otras realidades sociales, es que lo que estamos haciendo al abordarlo así es tomar una decisión entre dejar en libertad al *demos* o imponer desde fuera ciertos valores y actitudes al *demos*. Y eso significa que no tenemos confianza en él, que pensamos que, dejado a sí mismo, producirá unos resultados que nos parecen inaceptables desde ciertas convicciones. Pero, si esto es así, ¿por qué no pensar en el camino de la educación de ese pueblo en lugar de imponerle unos valores sin su consentimiento? Quizás hacerlo así pueda ayudar también a justificar las medidas de acción positiva.

### III. ¿MOVIMIENTOS SOCIALES?

Como decía antes, junto a la insatisfacción por la falta de participación y por los problemas de la representatividad, se puede detectar en España también una clara insatisfacción con los partidos políticos. Se manifiesta de múltiples maneras, pero una muy característica es la gran desconfianza que inspiran en todas sus actividades, una desconfianza que se expresa con mucha frecuencia en esa credibilidad *a priori* que, por contraste, se proyecta sobre aquello que, casi por definición, no es un partido: las "organizaciones no gubernamentales" o los llamados "nuevos movimientos sociales". De estos últimos voy a ocuparme ahora. Dejando a un lado que bajo esa denominación general

de “movimientos sociales” se aluda a cosas demasiado heterogéneas (pacifistas, ecologistas, colectivos feministas, tercera edad, etcétera), la verdad es que el uso de la palabra “movimiento” no consigue resolver todos los problemas que plantea. De unos años a esta parte se ha vuelto a la moda de manejar el término “movimiento” para tratar de connotar una presunta espontaneidad y flexibilidad, autenticidad y vitalidad, algo, en fin, que se diferencia claramente de las consabidas rigideces, vicios y anquilosamientos de los “partidos”. La verdad es que a mí las connotaciones positivas de la palabra “movimiento”, por contraste con las connotaciones presuntamente negativas de la palabra “partido”, no se me aparecen por ningún lado. No creo que en España podamos permitirnos el lujo de ceder a esas debilidades semánticas sin evocar inmediatamente aquella retórica reaccionaria contra la intrínseca perversidad de los partidos políticos y en favor de la fluida condición de aquello que, por no llamarse partido, se llamó precisamente “movimiento”. Pero incluso si pasamos esto por alto, tengo que confesar que tampoco se me alcanza cómo pueden tomar parte en el proceso político, en el debate, en la articulación concertada de políticas públicas, entidades que por su espontaneidad y fluidez no pretenden ser ni siquiera eso, “entidades”. ¿Qué clase de interlocutores sociales son esos fantasmagóricos movimientos? ¿A quién se dirige uno para hablar con ellos? ¿Cuáles son sus propuestas? ¿Cómo podemos responderles? Todas estas preguntas elementales ponen de manifiesto que si queremos incluirlos en el proceso político esos movimientos tienen que establecer sus fines y objetivos, designar portavoces, adscribir ciertos *roles* a ciertas personas y determinar quiénes son y quiénes no son miembros representados por esos portavoces y personas. Es decir, deben “organizarse” o lo que es lo mismo, pasar de ser meros fluidos en movimiento a ser organizaciones de fines, con articulación interna, miembros y cúpulas dirigentes. Sólo entonces podremos empezar a pensar en su papel en el proceso democrático, porque de lo contrario lo único que alcanzarán a ser es algo equivalente a una suerte de “manifestación” continua. Pero, si esto es así, ¿en qué se diferencian de los partidos políticos? Pues en que tienen un único objetivo. Pero ¿es esto una virtud o es precisamente un defecto?

No me cabe la más mínima duda de que muchos de los llamados “nuevos movimientos sociales” son un acicate para la dinamización de la vida política y un instrumento para situar en la agenda política temas y problemas que, de no ser por ellos, no se plantearían con tanta convicción; pero cuando se quiere hacer de ellos una especie de sujetos coadyuvantes del proceso electoral, entonces están sometidos a algunas severas objeciones.

En primer lugar está el problema de su legitimación para participar en decisión política alguna. Si no toman parte en el proceso electoral, entonces no son quién para ello. Si se les adscribe una legitimación distinta, hay que explicar cómo y por qué se hace esto. Me explico: se necesita aportar una justificación convincente de por qué algunos grupos de la llamada sociedad civil, como por ejemplo la Asociación Americana del Rifle, nos parecen movimientos detestables, mientras que quienes están en favor de la Enmienda de Igualdad de Derechos, por ejemplo, nos parecen candidatos ideales para coadyuvar en la democracia. De lo contrario estamos hablando simplemente de legalizar los *lobbies* o de alentar la democracia corporativa. Pero esa justificación tiene que prescindir entonces de los apoyos populares que tengan unos u otros y centrarse básicamente en la naturaleza de los objetivos que persiguen esas entidades y movimientos. Pero a poco que pensemos llegaremos a la conclusión de que tal cosa supone introducir en la madera de la democracia representativa de partidos una cuña que no es de la misma madera, ya que consiste básicamente en superponer ciertos objetivos al procedimiento democrático y al apoyo popular. Hemos admitido entonces en el escenario actores cuyo papel no se legitima por razones democráticas formales sino por razones de justicia material, suponiendo quizás que el voto popular, dejado otra vez a su propia dinámica, no se interesará por esos objetivos de justicia.

Y hay, en segundo lugar, otra dificultad con su presencia: si tales organizaciones o movimientos también seleccionan a sus miembros, se dotan de una estructura jerárquica de cargos y persiguen unos objetivos que configuran sus intereses políticos y sociales, ¿no estaremos envalentonando a unas organizaciones a entrar en el intercambio de negociaciones y presiones con el resto de la sociedad corporatista

para satisfacer sus intereses peculiares al margen del interés general? Y si debilitamos o desdibujamos a los partidos y su cometido en la sociedad democrática al hacer la apología acrítica de los movimientos sociales ¿no estaremos dejando a todos los individuos que no están incorporados a ninguno de esos movimientos, sean “nuevos” o “viejos”, al margen de las decisiones de la política?

#### **IV. PARTIDOS CERRADOS Y PARTIDOS ABIERTOS**

Para terminar, tenemos que hablar seriamente de los partidos políticos, de esa peligrosa atmósfera antipartidos que se respira entre nosotros y de algunas de las propuestas de renovación que se han ofrecido como solución.

Los partidos políticos son, sin duda, la bestia negra de toda esta historia. Se les acusa sistemáticamente de pervertir la objetividad precisamente por ese su partidismo, que les empuja a ofrecer versiones tendenciosas e interesadas de todos los problemas y de todas las soluciones. Como consecuencia de ello han acabado por aparecer como un verdadero obstáculo a la “auténtica” democracia entendida como proceso libre y total de información, debate y decisión. Para esta visión de las cosas parece que los partidos políticos se han superpuesto a la realidad social y sólo pueden ser frenos y mistificaciones del debate abierto en la sociedad. Nadie negará, en efecto, que hoy parece haber una desconfianza explícita y vehemente hacia todo aquello que tenga relación con los partidos y con la militancia. Se supone que la mera cercanía a ellos determina irremisiblemente una suerte de contagio o infección. Sólo fuera de los partidos, parece imaginarse, puede haber competencia, independencia, objetividad, honestidad, generosidad e interés general.

Muchos de estos estigmas se les atribuyen a los partidos como consecuencia de ciertas actitudes de sus dirigentes, que parecen empeñados en contribuir con sus enredos a respaldar aquella tendencia que desde Michels se viene considerando una “ley de hierro”, y que diagnostica una propensión imparable a la oligarquización en los parti-

dos políticos. Pero hay que recordar que Michels afirmaba en su obra que tal fenómeno no es algo privativo de los partidos; según él, esa propensión es algo connatural a cualquier organización humana que persiga fines. Con lo cual tendríamos que trasladar la misma desconfianza a todas las organizaciones, incluidos, naturalmente, los movimientos sociales y los sindicatos. Cualquiera que tenga una cierta información sabe muy bien que las cúpulas sindicales son tan rígidas e inamovibles como las de los partidos; y que las mismas prácticas, a veces muy dudosas, de ascenso por el escalafón se producen en ellos y en casi todas las organizaciones. Los datos que tenemos de las órdenes religiosas o de la curia pontificia, por ejemplo, son escalofriantes. Por eso es necesario recordar que la "oligarquización" de los partidos políticos y las prácticas de trepismo intrapartidario, que nadie niega, tienen al menos una dimensión de la que carecen las otras organizaciones: tienen que someterse periódicamente al voto ciudadano. La oligarquización que se produce en las iglesias, o en los sindicatos, o en las asociaciones, o en los movimientos sociales, que son todos ellos agentes sociales que también toman decisiones que nos afectan, no es accesible al sufragio universal y por tanto es una oligarquización que deja a los ciudadanos completamente inermes frente a las andanzas de los dirigentes de esas organizaciones. Creo necesario recordar que los enemigos de la democracia, que suelen abominar de los partidos, utilizan con frecuencia para conseguir ascendente social, o simplemente para hacerse oír, organizaciones o instituciones blindadas frente al voto (y a veces blindadas frente a los propios asociados). En España este fenómeno se está produciendo claramente con los clubes de fútbol y seguramente también con esas grandes empresas que se hallan actualmente en un incierto estado de semipúblicas o semiprivatizadas.

A pesar de todo esto, lo cierto es que los partidos son, hoy por hoy, seguramente los peor parados en materia de mala fama y costumbres rígidas y oligárquicas. Tanto es así que mientras que el resto de las organizaciones sociales apenas son increpadas al respecto, con los partidos se suele utilizar una batería de recomendaciones y fórmulas de compostura que también conviene analizar despacio, entre otras cosas porque suelen sonar tan nobles y ejemplares que

tienden a gozar de una inicial simpatía acrítica. Y aunque resulte por ello poco lúcido empezar a ponerles peros a propuestas que muchas veces son tan desinteresadas como dignas de atención parece necesario, sin embargo, advertir de ciertos peligros conocidos que alienan en el subsuelo de algunas de ellas. Todas esas propuestas pueden ser consideradas como ilustraciones particulares de una fórmula general que podría enunciarse así: contra la clausura y el monolitismo, apertura a la sociedad. Y, en efecto, lo que en definitiva se postula con ellas es que los partidos “se abran” a la sociedad. Veamos algunas de estas ilustraciones.

En primer lugar está el llamado “debate interno”. La apelación al debate interno frente al dogmatismo y la esclerosis es difícil de discutir. El debate de las distintas posiciones sobre los distintos problemas es algo fundamental en toda organización de fines, y la deliberación es un proceso enriquecedor sin ningún género de dudas. Pero cuando esto se postula en el seno de los partidos tiene que tener algún matiz, porque, a diferencia de la deliberación “epistémica” que se propone en algunas modernas teorías éticas, la deliberación política tiene que acabar alguna vez para dar paso a una decisión y un posicionamiento claro respecto al problema que se debate. El efecto perverso del debate incesante que algunos parecen propugnar se produce por la actitud insensata de ponerlo todo en cuestión y ponerlo en cuestión a cada momento, lo que acaba desembocando en la imposibilidad de cristalizar un mensaje completo y coherente. Y lo que así se transmite a los ciudadanos es la idea de que en el partido de marras se está siempre discutiendo y nunca se ponen de acuerdo en nada. Habrá quien vea esto con simpatía, pero entonces tiene que tener una idea muy particular de la función de los partidos en la sociedad. Porque si se acepta que la función de los partidos en una sociedad compleja es sintetizar en un mensaje coherente un programa de acciones políticas para enfrentar problemas reales, entonces debemos evitar que el ciudadano se quede perplejo ante el permanente cruce de argumentos y contraargumentos y acabe por no ver, entre tanto debate interno, aquello que desea o necesita. Lo que puede terminar por ofrecérsele es un manojo de incógnitas controvertidas, cuando la función de los partidos

es proponerle soluciones, por complejas que éstas sean. El debate interno es necesario, pero es preciso llevarlo a cabo de forma tal que no se difumine el mensaje que se pretende articular y que no llegue a la sociedad simplemente como un cúmulo de desacuerdos internos.

Nadie con un poco de experiencia ignora hoy que eso del “debate interno” es el disfraz que adopta a veces algún descontento sectorial con la distribución de los cargos y los beneficios dentro del partido. Otra manera usual de disfrazar ese descontento ha sido reclamar un sistema más proporcional que mayoritario en las elecciones internas del partido. Se dice en efecto, a veces, que es más abierto y más democrático un sistema proporcional de representación que un sistema mayoritario. Pues bien, esto es rigurosamente erróneo: el sistema de elección mayoritario es perfectamente democrático, quizás el más democrático de todos. Si hemos de proponer uno u otro sistema no hagamos de ello una cuestión de mayor o menor democracia, porque este no es el caso. Lo decisivo tiene que ser cuál es el órgano para el que se realiza la elección y qué funciones ha de desempeñar. Si se trata de órganos cuya función es más bien deliberante, seguramente es mejor el sistema proporcional; si, por el contrario, estamos hablando de órganos muy directamente decisorios, quizá el mejor sistema es el mayoritario. Pero, además, y cuando se trata de la vida interna de los partidos, el sistema proporcional parece tener la propensión a introducir en el partido las llamadas “facciones”. Es decir, que la representación proporcional, como un tipo de representación-reflejo que es, consigue proyectar como resultado una especie de mapa en escala de los distintos segmentos o porciones de los militantes (a veces se habla de distintas “sensibilidades” o incluso de distintas “almas”). Pero parece comprobado que los partidos de “facciones” o “tendencias” o como quiera que se les llame acaban por dedicar sus energías a la articulación interna de los intereses de los distintos segmentos partidarios y presentan ante la opinión una imagen deplorable de fragmentación, falta de unidad y arribismo. Creo que es preciso decir esto y ser conscientes de que cuando manejamos un instrumento tan noble como el sistema de representación proporcional dentro de los partidos estamos jugando con un arma de doble filo. Si a la difuminación del men-

saje que puede producir como efecto perverso el llamado “debate interno” unimos ahora el debilitamiento y el ensimismamiento de la organización como consecuencia de la búsqueda proporcional de las prebendas en el seno del partido, hemos sumado dos errores en lugar de evitar dos problemas.

La tercera propuesta, muy oída y que merece algún comentario, es la propuesta de abrir el partido incluyendo en las listas electorales a los llamados “independientes” y tratando de convocar también a su alrededor a los llamados “simpatizantes”. Eso de los “independientes” como sujetos políticos que son *a priori* más fiables que los “militantes” no es sino una más de las manifestaciones de esa atmósfera antipartidos que ve al militante como un ser cuyas ideas e intenciones hay que poner en cuarentena porque no son del todo sanas y aceptables, alguien que propende por naturaleza al sectarismo y a la trampa. Con eso de “independiente” se quiere dar a entender que no se tienen esos condicionamientos y parcialidades. Con el llamado “simpatizante” no ocurre esto, sino que se trata de personas cercanas, presuntos votantes, que el partido tendría que escuchar de algún modo, y para ello se quiere incluso hacerles participar en algunas decisiones internas; hasta se habla de hacer un “censo” de simpatizantes. Lo que ocurre es que si en las listas tienen un cierto *glamour* los independientes y en las elecciones internas una cierta presencia los simpatizantes, entonces, llevados quizás por la atmósfera que hoy respiramos, estamos desestimulando y sancionando severamente a la militancia. No hay que leer demasiados libros para saber que el trabajo, a veces muy abnegado, en organizaciones como los partidos sólo es imaginable si los que se integran en ellos gozan o pueden gozar de algunos “incentivos selectivos”, sean estos la posibilidad de ascender en la organización y ocupar cargos o el mero hecho de estar entre los “iniciados” o “informados” del proceso político de la comunidad. Si privilegiamos real o metafóricamente al independiente y al simpatizante, seguramente estaremos deteriorando las bases mismas de la militancia y con ello a los propios partidos políticos.

Y ya para terminar convendrá decir algunas cosas sobre eso que, en un alarde de importación semántica, hemos dado en llamar “elec-

ciones primarias". Que el militante participe en la elección directa de algunos cargos nada tiene en principio que objetar. Y si ese proceso se realiza abiertamente también supone una lección externa hacia la sociedad, que, como se ha demostrado en España con el PSOE, suele reaccionar favorablemente a este tipo de actitudes políticas. Sin embargo, hay que tener mucho cuidado con este mecanismo de las primarias porque es algo poco claro y que puede tener también aspectos negativos. Si no se sabe muy bien qué es lo que se está eligiendo puede resultar que se acaben confundiendo demasiadas cosas. Si no se modifican las estructuras de los partidos, es posible que se estén forzando las cuadernas de la organización de un modo insensato. Es preciso, por ello, dejar muy claro que las llamadas elecciones "primarias" son internas al partido y, por tanto, no pueden designar a nadie para un cargo que no sea del partido. Esta elemental verdad debe ir unida a otra que suele hacer la ciencia política cuando cuestiona las virtudes del presidencialismo respecto del parlamentarismo. Y es que un sistema mal ensamblado puede dar origen a una doble legitimidad dentro de la misma estructura organizativa: la legitimidad del voto del congreso del partido y la legitimidad del voto directo de los militantes. Si ambas no coinciden esos problemas de desacuerdos fáciles y cohabitaciones difíciles que se ven en los sistemas presidencialistas pueden reproducirse *mutatis mutandis* en el interior del partido. Las primarias abocarían entonces a una fragmentación en lugar de una apertura.

Vemos, pues, que las propuestas que se han hecho para abrir los partidos a la sociedad (debate interno, sistema proporcional, independientes y simpatizantes, y elecciones primarias) pueden llevar consigo efectos no queridos que tiendan a debilitar a los mismos partidos como instituciones de mediación entre los deseos ciudadanos y las instituciones políticas. En realidad, lo que hemos visto a lo largo de toda esta reflexión ha sido exactamente eso: que aquello que se propone para dinamizar una democracia de la que parecemos cansados son algunas veces soluciones vacías y la mayoría de las veces soluciones problemáticas. Apelar a la participación incesante o corregir desde fuera la representación, agregar al proceso los movimientos sociales o reformar la estructura funcional de los partidos, son todos ellos remedios

formales, puramente mecánicos, exteriores. Seguramente, tampoco darán los resultados que nosotros imaginamos. Y sospecho que eso es así porque, como hemos empezado a vislumbrar en la niebla, quizás nuestro cansancio no se produce porque nuestras instituciones democráticas sean insuficientes o caducas, o porque no hayamos creado un tipo nuevo y ejemplar de partido u organización (a lo peor eso es simplemente una quimera), sino porque las conductas que se desarrollan tanto fuera como dentro de ellas arrojan unos resultados muy pobres que, con toda justicia, nos dejan insatisfechos. De lo que estamos cansados es de un *demos* vulgar y absentista, que actúa muchas veces inspirado en prejuicios viejos e insostenibles, y que cuando ingresa en las instituciones y los partidos reproduce dentro de ellos las viejas taras hereditarias y las antiguas rutinas. Queremos resolver este profundo problema, pero solo acertamos a sugerir recetas externas y formales, muchas de las cuales ni son nuevas ni son seguramente eficaces. Creo que lo que sucede es que estamos equivocando el diagnóstico. Hasta que no caigamos en la cuenta de que la democracia representativa de partidos no es lo que funciona mal ni tiene ningún déficit intrínseco, sino que es el propio *demos* y sus comportamientos lo que no nos gusta, no habremos iniciado el camino para ir más allá. Y ese camino, un camino viejo pero que sigue siendo ineludible, es el que formulaba hace ya más de un siglo Francisco Giner de los Ríos: “Dar en voz baja el alma entera para contribuir a crear lo único que nos hace falta: un pueblo adulto”. De esto es de lo que debemos empezar a hablar.

## DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y VIRTUD CÍVICA\*

*Roberto Gargarella, Félix Ovejero\*\**

SUMARIO: I. LA SENSATEZ REPRESENTATIVA. II. LAS DEMOCRACIAS  
“IRRESPONSABLES”.

Con distinto tono y perspectiva, dos destacados investigadores de las instituciones políticas, Francisco Laporta y Giovanni Sartori, han coincidido en advertirnos contra los intentos de criticar la democracia nuestra de cada día.<sup>1</sup> Tanto Laporta como Sartori, desde diferentes enfoques, han realizado importantes contribuciones en la exploración de los fundamentos normativos de la democracia y, muy en particular, sobre la idea de representación.<sup>2</sup> Seguramente no somos del todo justos con sus puntos de vista, siempre equilibrados, al tomar como excusa para

---

\* José Luís Martí Mármol leyó un borrador de estas notas. Con seguridad, sus comentarios ayudaron a mejorarlas. Publicado en *Claves de Razón Práctica*, número 105, septiembre de 2000.

\*\* Roberto Gargarella es profesor en la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona) y en la Universidad Torcuato Di Tella (Buenos Aires).

Félix Ovejero es profesor de Ética y Economía en la Universidad de Barcelona.

<sup>1</sup> SARTORI, Giovanni, “En defensa de la representación política”, *Claves de Razón Práctica*, 91, 1999; Laporta, Francisco. “El cansancio de la democracia”, *Claves de Razón Práctica*, 99, 2000.

<sup>2</sup> LAPORTA, Francisco, “Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política”. *Doxa* 6, 1989; SARTORI, Giovanni, “Representación”, *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza, 1992.

las presentes reflexiones dos trabajos que, por tratarse de conferencias públicas dirigidas a un público no académico, no siempre pueden permitirse las matizaciones. Pero esas mismas circunstancias, por la rotundidad de los juicios a que obliga la economía expositiva, propician que las tesis aparezcan más diáfanas. El carácter “panorámico” de sus intervenciones, deudor también de las mismas circunstancias, es una razón adicional para agradecerles la ocasión que proporcionan para discutir problemas importantes de la democracia contemporánea.

Sus defensas de la democracia representativa son a la vez una crítica a propuestas democráticas más radicalmente participativas o deliberativas. Aunque, obviamente, los dos asuntos son distintos, y no es lo mismo defender a Juan que criticar a Pedro, resulta interesante esa elección de punto de vista. Implícitamente parece asumir que las dos ideas de democracia buscan lo mismo. Comparamos al CD con el disco de vinilo y no con la estilográfica porque aquellos dos son tasables por el mismo criterio, por lo que se busca con ellos: mejor audición. El reconocimiento de que las dos propuestas de democracia intentan maximizar la misma cosa nos proporciona un terreno desde donde aquilatar las razones y ver cuál asegura mejor la realización de los valores que importan.

En todo caso, se impone deslindar las tareas. Una cosa son los problemas que podrían tener las democracias “alternativas” y otra los que realmente tienen las democracias existentes. La intervención de Laporta se ocupa sobre todo del primer asunto, mientras que Sartori es quien encara con más detalle del segundo. Hay cierta división del trabajo, pero es pura división técnica. Los dos autores vienen a coincidir en que el trasunto intelectual de las democracias “alternativas” es “desastrosamente disparatado” (Sartori, p. 6). Y los dos coinciden en que los problemas de la democracia representativa son circunstanciales, en que, para decirlo con Laporta, “lo que nos aburre son ciertas jugadas repetitivas y trilladas de unos y otros”, no “el sentido mismo del juego” (p. 20). En su sentir, los problemas repetidos de la democracia no indican nada acerca de la calidad de su raíz más esencial. De todos modos, la división del trabajo facilitará la presente exposición, que, siempre a partir de sus propios argumentos, sin destacar otros problemas que los que a ellos les preocupan, en su primera parte se ocupará de sus defensas de la

democracia “representativa” y en la segunda de sus críticas a las “otras” democracias, a las democracias que con algunas violencias, léxicas y conceptuales, se podrían llamar “participacionistas/deliberativistas”.

Hay otra coincidencia en los dos textos que también conviene resaltar: el maltrato intelectual al que se ven sometidos los defensores de las propuestas “alternativas”. Conviene resaltarlo porque nos pone sobre la pista de algunas carencias de sus argumentaciones. Pero, eso se verá más abajo, cuando se aborden sus críticas a las “otras democracias”.

## I. LA SENSATEZ REPRESENTATIVA

A tenor de sus referencias y tono, el lector de Sartori se puede quedar con la impresión de que la crítica a la democracia representativa es cosa de la “literatura de aeropuerto” o de asamblearios gritones, que no hay investigación teórica, empírica o normativa que dude de la democracia representativa.<sup>3</sup> Su defensa adopta dos estrategias: Por una parte, trata

---

<sup>3</sup> La lectura de los textos de Laporta y Sartori podría sugerir la impresión de que las críticas a la democracia representativa sólo proceden de la filosofía política y que las defensas de las “otras” democracias no pasan de la especulación. No es así. En lo que atañe a lo primero, tanto la teoría de la elección colectiva como la teoría económica de la información han proporcionado resultados que complican bastante la defensa de la democracia representativa. De lo primero, el clásico es RICKER, W., *Liberalism against Populism*, Freeman, S. Francisco, 1982 y desde entonces legión. Un panorama de lo segundo en: FERRELL, J., y KULINSKI J., (eds), *Information and Democratic Processes*, University of Illinois Press, Urbana, 1990; CALVERT, R., *Models of Imperfect Information in Politics*, Harwood Academic Publishers, Nueva York, 1986. En lo que respecta a las “otras democracias”, es verdad que predomina la literatura normativa o analítica. Por cierto de excelente calidad y con notable conciencia autocrítica. Tres ejemplos recientes: BHOMAN, J., y Rehg W., (eds.) *Deliberative Democracy*, The MIT Press, Cambridge, 1997; ELSTER, J., (ed.), *Deliberative Democracy*, Cambridge U.P., Cambridge, 1998; MACEDO, S., (ed.), *Deliberative Politics*, Oxford UP, Oxford, 1999. Para un panorama de los problemas: BOHMAN, J., “The Survey Article: The Coming Age of Deliberative Democracy”, *The Journal of Political Philosophy*, 4, 1998. Pero también hay investigación empírica. En el ámbito de la democracia deliberativa: FUNG, A., y WRIGHT, E., “Experiments in Deliberative Democracy” (manuscrito) y los trabajos presentados en enero de 2000 en la conferencia del mismo título en Madison, Universidad de Wisconsin (por aparecer en *Politics and Society*, se pueden ver en: <http://www.ssc.wisc.edu/~wright/RealUtopias.htm>). En el ámbito de la democracia directa: BOWLER, S., DONOVAN, T., y TOLBERT, C., (eds.), *Citizens as Legislators. Direct Democracy in the United States*, State U.P., Columbus: Ohio, 1998.

de mostrar que la democracia contemporánea es una verdadera democracia, esto es, que es realmente representativa. Por otra, que aun si tiene problemas, éstos son circunstanciales, no alcanzan a su núcleo duro.

Sartori no resulta especialmente moroso en la primera tarea. Su defensa de la tesis de que en la moderna democracia “la representación política no es una farsa”, no pasa de unas pocas líneas. Sartori se limita a establecer tres requisitos que asocia a la representación y a afirmar que la democracia los salva. En sus propios términos, literales: “la ‘representación electiva’ trae ciertamente consigo *a*) receptividad (*responsivennes*), los parlamentarios escuchan a su electorado y ceden a sus demandas, *b*) rendición de cuentas (*accountability*), los parlamentarios han de responder, aunque difusamente, de sus actos, y *c*) posibilidad de destitución (*removability*), si bien únicamente en momentos determinados, por ejemplo mediante castigo electoral” (p. 4). Nada más. Que, como se ve, no es mucho. Una declaración más que una argumentación. En todo caso, a la luz de la propia descripción de Sartori, parece que “la representación electiva” supera los tres requisitos con un aprobado discreto. El lector se queda con la duda de si no valdría la pena explorar otras propuestas que dieran una nota más alta en cada una de esas asignaturas, que ahondaran el carácter representativo, que profundizaran en la receptividad, en la rendición de cuentas y en la posibilidad de destitución. Es de suponer que si no lo hace Sartori es porque ello le obligaría a sugerir iniciativas no muy diferentes de las que critica.

Sartori parece satisfecho con darle un mero “aprobado” al sistema representativo. No le parece que la representación se deba mejorar. Hay aquí un problema no despreciable para su defensa de la bondad de la “representación electiva”. Para su defensa y para bastantes estrategias de fundamentación de la democracia “electiva” que apelan a su calidad representativa y que a la vez critican a los “directistas”, a quienes sostienen que la democracia no es verdaderamente representativa. Mientras, por una parte, en su fundamentación, inevitablemente, tienen que invocar unos valores (la representatividad) que avalan la calidad democrática del sistema; por otra, ponen en duda los intentos de profundizar en la realización de esos valores,

cuando no los valores mismos. No es sencillo realizar las dos tareas al mismo tiempo.

Sartori es un caso paradigmático de ese “no saber qué hacer” con la representación. Se deja ver sobre todo en lo mal que se lleva su idea de democracia con los requisitos que él mismo ha establecido como condiciones de la representatividad de sistema.

El primer criterio le disgusta al propio Sartori, le parece mal: “un Gobierno que cede simplemente a las demandas se convierte en un Gobierno altamente irresponsable” (p. 6). Le parece mal y, además, le parece que ni siquiera es el caso, en tanto que la democracia moderna —salvo que se degrade— tiene una de sus virtudes en que el representante no se atiene al mandato de sus electores sino a su propia opinión.

El segundo, la rendición de cuentas, le parece imposible, o le debería parecer a poco que se tomara en serio sus ideas sobre la ignorancia del electorado, ideas que son básicas en su defensa de la necesidad de “elegir” a los mejores. Para echar las cuentas de la calidad de una gestión hay que conocer no solo qué se ha hecho, sino lo que se puede hacer. La contabilidad es inútil sin la posibilidad de la consultoría. Tarea que no resulta sencilla cuando “cada vez tenemos una opinión pública cuyos conocimientos están más empobrecidos” (Sartori, p. 6). La sugerencia de que no es lo mismo decidir sobre las cuestiones que decidir sobre quién decidirá sobre las cuestiones, no resuelve nada; de hecho, lo complica: para evaluar a los gestores hay que conocer sobre la gestión.<sup>4</sup> Es más, no hay ninguna razón para pensar que el político no se encuentre respecto al técnico, a la administración, en la misma situación que el elector respecto al político: tampoco los políticos conocen la gestión de los asuntos que encomiendan.<sup>5</sup>

De ser consecuente con sus ideas, con su reiterada comparación entre las labores políticas y los quehaceres médicos, Sartori debería abandonar cualquier forma de “sociedad abierta”, de democracia y

---

<sup>4</sup> Es un problema de “agente-principal” en los términos de la microeconomía moderna. Cfr. Para lo que aquí interesa: PRZEWORSKI, A., STOKES, S., y MANIN, B., (eds.), *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge U.P., Cambridge, 1999.

<sup>5</sup> NISKANEN, W., *Bureaucracy and Representative Government*, Chicago, Aldine, 1971.

buscar la compañía del Platón popperiano para enfilear juntos la vereda de la tecnocracia.<sup>6</sup> El tercer criterio, la posibilidad de destitución, sencillamente no se corresponde con cómo son las cosas. Destituir es algo bien distinto de “no elegir”: nadie diría que todos los candidatos a un trabajo que no han sido elegidos han sido destituidos. Por lo demás, los pocos mecanismos —listas abiertas— que la democracia podría ofrecer para mejorar la aplicación de este criterio no parecen muy del gusto de Sartori.

La otra tarea consiste en mostrar que los fallos de “representación” de la democracia representativa no son insuperables, que tienen remedio. La tarea resulta obligada. De otro modo, si los “fallos” no son circunstanciales, si la democracia tiene problemas esenciales a la hora de asegurar la representación, estaría condenada como democracia *representativa*. Sartori se concentra en dos problemas.

El primero, el problema *de la distancia* “entre representado y representante”; cuando lo mira de cerca le parece un pseudoproblema, “un sentimiento subjetivo suscitado por el bombardeo de opinión realizado en los últimos 30 años por los enemigos de la democracia representativa” (p. 5). Aun si se acepta esta ejemplar muestra de explicación conspirativa, queda la duda de si en el asunto que nos ocupa, a saber, la calidad de la representación, el que uno *no se sienta representado* es razón suficiente para que pensemos *que no está representado*. Cualquier otra posibilidad reclama un criterio externo al propio individuo que nos permita determinar cuáles son sus genuinos intereses y convicciones. Sobre todo si no se le concede al ciudadano la posibilidad de (o las luces para) sopesar sus opiniones, de corregir sus puntos de vista, a través de la deliberación.

El segundo problema de la democracia representativa es el de “*la calidad* de las personas dedicadas a la política” (Sartori, p. 5). Éste es el verdadero centro gravitacional de la argumentación de Sartori. Sólo si los políticos son gente “especial”, si en algún sentido, son “los mejores”, se entiende que su opinión pese más que la de quienes los eligen o que no puedan ser controlados por sus electores de un modo

---

<sup>6</sup> Cfr. Nota siguiente.

más sencillo y frecuente, que se salten a la torera la receptividad y la rendición de cuentas.<sup>7</sup> Las elecciones deberían cumplir —y no cumplen— la función de “seleccionar” a los mejores: “La representación es también, en último término, una construcción normativa. Como dijo Carl Friedrich, el que una persona sustituya a otra en interés de ésta es, debe ser, incuestionable, y altruista” (Sartori, p. 5). También en este caso la culpa la tienen “los estudiosos de la política. Los políticos tienen, al fin y al cabo, y por encima de todo, el problema de conseguir que los elijan” (Sartori, p. 5). El último paso no es irrelevante y obliga a mucho. Sartori nos está diciendo que un sistema que funciona sobre el principio de que los políticos buscan maximizar los votos está en condiciones de seleccionar a los más altruistas. No es pequeño el requisito.<sup>8</sup> Desde luego, no parece que sean más reales estos refinados políticos que, a pesar de competir con todas sus armas por los votos, mantienen intacta su moralidad, que esas hipotéticas poblaciones virtuosas y en perpetuo estado de participación que —falsamente— nuestros autores fijan como condición de funcionamiento de la deliberación. Lo segundo acaso sea improbable; lo primero es llanamente imposible.

En contra del parecer de Sartori, sucede que los dos problemas no son independientes y tienen mucho que ver con la esencia de la democracia “representativa”. Como no se olvidan de enfatizar sus defensores, a diferencia de las “otras” democracias, la democracia “representativa” no necesita de ninguna disposición cívica ni tampoco de mayores luces, porque “puede operar aunque su electorado sea

---

<sup>7</sup> Los políticos han de ser “los mejores” en más de un sentido. Pues si, por una parte, está más allá de los talentos de los electores la posibilidad de tutelarlos, a los suyos, a los talentos de los políticos, no escapa el escrutinio de los técnicos. En rigor, las mismas circunstancias que impiden a los ciudadanos (su ignorancia) controlar la tarea de los políticos y tomar decisiones concurren en la relación entre los políticos y los técnicos de la Administración. Sólo atribuyéndoles una extraordinaria capacidad puede Sartori evitar caer en la tecnocracia. En la tecnocracia de los técnicos, no en la de los “políticos”, claro.

<sup>8</sup> Repárese que esto es bastante más de lo que el mercado —supuestamente— consigue: un sistema en el que los individuos buscan maximizar sus beneficios permite detectar a los más eficaces. Pero en el caso del mercado político tiene que detectar a los que son —no a los que se comportan como— “como altruistas”.

analfabeto, incompetente o esté desinformado" (Sartori p. 6) o, con más respeto y finura, porque "ahorra costos de información" (Laporta, p. 22). Basta con que cada uno procure por lo suyo: los votantes por sus intereses; los políticos por asegurarse sus cargos. La democracia funciona desde la vigilancia interesada: un poder controla a otro, los políticos compiten y se vigilan mutuamente, los ciudadanos desconfían de la administración. La democracia se contempla como un mercado en el que los políticos, si quieren acceder al poder, se ven obligados a atender los intereses del máximo número de ciudadanos. Los políticos están interesados en mantener su poder y, para ello, instrumentalmente, han de satisfacer las demandas de los votantes. Por su parte, estos se comportan como consumidores que eligen entre distintos productos aquel que satisface mejor sus demandas. Es, como señala Laporta, "una división del trabajo"; aunque cueste más coincidir con él en que esa división está "acordada electoralmente" (p. 22), entre otras razones porque disponer de recursos es una condición necesaria para participar en la competencia electoral.<sup>9</sup> El mercado político es un mercado con altísimos costos de entrada, lo que, como a los otros, a los económicos, los aleja de las condiciones de eficiencia.

Los dos problemas mencionados (*el de la distancia y el de la calidad de los representantes*) no son circunstanciales. Al revés, resultan inevitables en virtud de que la democracia representativa funciona del modo descrito, esto es, con los ciudadanos como consumidores, los políticos intentando asegurar su elección y con desigual información entre unos y otros (la "división del trabajo"). En efecto, el ciudadano no tiene modo de saber si su "representante" le proporciona información fiable, no tiene modo de saber si el político lo hace bien o no. "No sabe" y por eso "elige" a un "gestor" que le proporciona diagnóstico y solución. Y en esto la comparación de Sartori con "abogados y médicos" (o mecánicos) resulta pertinente. Al contratar los servicios de éstos no hay modo de conocer lo que se compra, de detallar un contrato que especifique lo que se adquiere. Cuando contratamos sus servicios, nosotros ignora-

---

<sup>9</sup> Como nos lo recuerdan las interesantes reflexiones del propio Laporta sobre la corrupción política: Cfr. LAPORTA, F., ÁLVAREZ, S., (eds.) *La corrupción política*, Madrid, Alianza, 1997.

mos si sus diagnósticos son “reales” o no (si no, no les contrataríamos). Son ellos los que deciden la naturaleza del producto y describen cómo lo obtienen. En esas condiciones, en el mercado tienen incentivos para proporcionar información distorsionada y obtener un beneficio extraordinario. Del mismo modo, en un sistema que funciona bajo la lógica de la maximización del voto, la ausencia de información de los votantes favorece que los políticos actúen *pro domo sua* y en contra de los intereses del votante. El político honesto no tiene modo de transmitir a los votantes la “calidad” de su gestión ni, por ende, la suya propia. No ha sido elegido para realizar una tarea concreta —no es un mandatario— y, por ello, no hay un contrato detallado que precise tareas y plazos de ejecución. Circunstancia que aumenta la desconfianza (*primer problema*) en un votante que sabe que el político lo que busca es que lo elijan y que no tiene modo de conocer si realiza una correcta labor.

Por su parte, el político tiene que escoger entre la virtud y la reelección, entre asignar su tiempo a las labores de publicidad, de captación de medios y poder asociadas a su permanencia o, por el contrario, realizar una tarea honesta pero que no se conoce ni se puede hacer conocer a un votante que, por la imprecisión del contrato, haga lo que haga el político, desconfiará, y siempre pensará que cabe hacer más. Es ahí donde (*segundo problema*) encuentra terreno abonado el mal político descrito por Burke y que tanto preocupa a Sartori: “Cuando los líderes optan por convertirse en postores de la subasta de la popularidad, su talento no será de utilidad para la construcción del estado” (p. 5). No solo se trata de que el sistema no separe el trigo de la paja; es que parece que se queda con la paja, que las dos cosas, el mecanismo de funcionamiento y el resultado que se persigue, apunten en direcciones opuestas. Si ya resulta complicado que, dadas las motivaciones (mantenerse en el poder) que se le atribuyen, los políticos sean esa aristocracia natural atenta al bienestar ajeno, resulta sencillamente imposible que, aun si se diera esa aristocracia, el sistema la detectase o alentase. No sólo se trata de que el mecanismo funcione desde la desconfianza; es que socava la virtud, es que el mal político —como el mal producto— desplazará al honesto.<sup>10</sup> Desde luego,

---

<sup>10</sup> OVEJERO, F., “La política de la desconfianza”, *Agenda*, 2, 1999.

nada que invite a pensar que la democracia representativa “no tiene rival hoy por hoy en cuanto a eficiencia en materia de decisión política” (Laporta, p. 22), se entienda por eficiencia lo que se entienda. En todo caso, no estará de más recordar que las condiciones descritas (información asimétrica y motivaciones) son las que caracterizan en la microeconomía moderna a los mercados ineficientes. En suma: los dos problemas son consecuencia inflexible del mecanismo de funcionamiento de la democracia representativa, en ningún caso un sarpullido estacional.

Pero hay otro problema para la democracia que funciona como un mercado. Un problema que afecta a su fundamentación. La defensa de la democracia representativa resulta complicada cuando se desconfía de los representados. De ahí el dilema entre “imponer valores al *demos*” o “dejarlo en libertad” al precio de acabar con los valores democráticos (Laporta, p. 23). Para preservar valores —de igualdad, de respeto a las minorías— asociados a la democracia hay que protegerla del *demos*, “vulgar y absentista” (Laporta), acotar el territorio de lo que puede ser decidido. Pareciera que el mejor modo de salvar la democracia es disminuir la democracia, que el mejor modo de preservar los valores es alejarlos de las sociedades que deben cultivarlos.<sup>11</sup> La alternativa de una ciudadanía más activa en escenarios más deliberativos se contempla como irrealizable o, en todo caso, se juzga

---

<sup>11</sup> El dilema se sitúa en los términos de “imponer valores al *demos*” o acabar con la democracia sólo si se asume un *demos* con “preferencias dadas”, cuya voluntad hay que orientar mediante mecanismos que prefiguren los resultados (se “diga lo que se diga”). Mecanismos que dejan intactas las preferencias. Pero esas son “soluciones” profundamente inestables. Por esa vía, con los principios alejados de los escenarios de la democracia, con facilidad los ciudadanos acaban por desconfiar de los filtros-procedimientos, de los principios democráticos que los inspiran. Unos y otros se perciben como imposiciones. Al fin, los valores que se pretenden preservar, alejados de sus nutrientes naturales, de la ciudadanía, acaban en hipocresía colectiva y, a la mínima, cuando aparezca algún “personaje dudoso” (Laporta) dispuesto a alentar las irracionalidades contenidas, éstas aflorarán y, en catarata, arrumbarán con los principios y las reglas, con la democracia. Los fenómenos Perot o Gil son bastante elocuentes al respecto. Como ha mostrado la psicología social, cuando las creencias o los principios no se han sometido a discusión, se quiebran a la primera duda (Cf. ARONSON, E., *El animal social*, Alianza, Madrid, 1994). Basta que aparezcan unos cuantos “extremistas” (una masa crítica) que asuman el costo de ser los primeros discrepantes para que los demás, que opinan lo mismo pero “no se atreven”, se

indeseable. Pero lo cierto es que, contra lo que sostienen sus críticos, la deliberación no presume ni ángeles ni ordenadores. Antes al contrario, es porque los ciudadanos, como los políticos, no tienen toda la información, o todas las experiencias, o porque pueden confundir sus intereses con los de todos, por lo que la exposición pública de las razones de sus decisiones puede preservar mejor las virtudes de los procesos democráticos. La deliberación es precisamente un instrumento para corregir las carencias de la virtud o de la razón y las patologías del directismo.<sup>12</sup>

Pero ni Laporta ni Sartori parecen tener mucha confianza en las iniciativas deliberativas. Su defensa de la democracia representativa corre paralela a una dura crítica a las “otras” democracias. Bueno será ver el alcance de sus críticas que, de acuerdo con su proceder, parece ser que también es un modo de valorar a la propia democracia representativa.

## II. LAS DEMOCRACIAS “IRRESPONSABLES”

Si hemos de creer lo que Laporta y Sartori nos cuentan sobre las “otras democracias”, los defensores de éstas son unos insensatos,

---

suban al carro con la satisfacción de quien se libera de un tabú, de un prejuicio. Porque no hay que engañarse, los principios, aun los más decentes, sostenidos exclusivamente en penalizaciones, son prejuicios. Cuando no se afincan en el convencimiento, nos encontramos con situaciones como el cuento del “rey está desnudo”: todos callan, pero nadie otorga. Los prejuicios pueden ser progresistas, pero no dejarán de ser prejuicios. El único modo de que los valores democráticos fructifiquen y de que el compromiso con los derechos sea algo más que “el respeto” es que se anclen en el convencimiento y eso, de un modo u otro, pasa por asegurar su presencia en los escenarios públicos. Los prejuicios desaparecen cuando se reconocen sin posible fundamento; o cuando encuentran buenas razones para sostenerse, cuando devienen juicios. Es entonces cuando iniciativas como las de la paridad pueden llegar a resultar realmente eficaces, cuando contribuyen a corregir las preferencias, a establecer marcos donde se criben y modifiquen los juicios. Sobre estos procesos: KURAN, T., *Private Truths, Public Lies*, Cambridge, Harvard U.P., 1995. Para las implicaciones de esta idea para la democracia, también para la deliberativa: Cfr. el número monográfico “Public Ignorance”, *Critical Review*, 2, 1998.

<sup>12</sup> Para un desarrollo más detenido de esta tesis, OVEJERO, F., “*Modelos de democracia y economía de la virtud*” (en curso de publicación).

empeñados en poco más que la cuadratura del círculo. Ante todo, y sin mayores trámites, ambos autores despachan sumariamente buena parte de las reformas ofrecidas por los críticos de la democracia representativa. Basten algunos pocos ejemplos: no hay que adoptar mandatos imperativos porque atentan contra la democracia (Sartori, p. 4); no hay que promover la representación política de grupos porque limita y degrada al elector (Laporta, p. 22); no hay que dar más relevancia a los movimientos sociales porque ello favorece la corporativización de la política (Laporta, p. 23); no hay que alentar la democracia “electrónica” porque es muy exigente con la ciudadanía (Laporta, p. 21) y por disparatada (Sartori, p. 6); no hay que promover un “acortamiento” de la “distancia” entre representantes y representados porque es imposible hacer nada al respecto (Sartori, p. 5); no hay que mejorar la “receptividad” de los representantes porque se los termina convirtiendo en irresponsables (Sartori, p. 6); no hay que reorganizar los medios de comunicación porque no tenemos idea de qué hacer al respecto (Laporta, p. 21), y porque las medidas que puedan tomarse en tal dirección sólo van a empobrecer todavía más a la opinión pública (Sartori, p. 6); no hay que fomentar la incorporación de “independientes” dentro de las listas políticas porque socavan las bases de la militancia partidaria (Laporta, p. 25); no hay que promover “elecciones primarias” porque pueden tener aspectos muy negativos (Laporta, p. 25); no hay que propiciar más discusión dentro de los partidos políticos porque si no se va a acusar a los políticos de estar todo el día discutiendo (Laporta, p. 24). En conclusión, no cabe sino aceptar las cosas como están ahora.

Más específicamente, los críticos de la democracia representativa (fundamentalmente, “participacionistas” y “deliberativistas”) podrían expresar su queja acerca de los escritos de Sartori y Laporta ante lo que aparece como un cierto “maltrato intelectual” Ello, en primer lugar, porque se los coloca a unos y a otros en el mismo lote sin citar prácticamente nunca a ninguno de sus (aparentemente) numerosos adherentes. Saber a quiénes se está refiriendo ayudaría a determinar la pertinencia de sus críticas. En segundo lugar, este ataque indiferenciado a “participacionistas” y “deliberativistas” (más evidente en el tra-

bajo de Laporta) merece objetarse dadas las significativas diferencias que separan a los autores supuestamente ubicados en cada uno de estos grupos, así como las diferencias existentes en el seno de cada uno de tales grupos. Podemos encontrarnos, en efecto, con autores que defienden una mayor participación popular a la vez que rechazan la deliberación política (notablemente, en el caso de J.J. Rousseau, quien veía a la discusión pública como una de las peores amenazas frente a la pretensión de conocer la “voluntad general”);<sup>13</sup> con “deliberativistas” que verían con un justificado horror la “democracia electrónica”;<sup>14</sup> con “participacionistas” de muy diferente tipo (los que defienden la recurrencia a plebiscitos; los que —como muchos antifederalistas norteamericanos— propugnan fundamentalmente la descentralización en la toma de decisiones; los que defienden un “asambleísmo” permanente; etcétera.); con “deliberativistas” elitistas (como Edmund Burke) y otros directamente antielitistas (como en el caso de nuestro contemporáneo Habermas). Despreocupados por estas posibles distinciones, Laporta y Sartori agrupan a todos los críticos de la democracia representativa en un mismo saco, y presentan frente a todos ellos, indistintamente, los mismos reproches.

Los ejemplos de “maltrato” a la postura rival se multiplican en ambos textos. En ocasiones, la crítica que se lleva adelante consiste, simplemente, en una caricatura del adversario, una reducción al absurdo de sus propuestas, una exageración indebida de sus proclamas. Para tomar un primer ejemplo, Laporta sostiene que la democracia participativa es inaceptable para cualquier ser normal porque ella implicaría un sistema en donde “por la mañana [debemos concurrir] a la asamblea del barrio, luego al comité de empresa, más tarde a la asamblea de padres de alumnos”, y así hasta completar el día y la noche (Laporta, p. 21). Pero, está claro, no es en absoluto necesario suscribir un modelo tan torpe y demandante para defender un sistema más

---

<sup>13</sup> Cfr., por ejemplo, MANIN B., “On Legitimacy and Political Deliberation”, *Political Theory*, vol. 15, núm. 3, 1987.

<sup>14</sup> Cfr., por ejemplo, NINO, C., *La Constitución de la democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1993.

participativo. Laporta presenta, también, la imagen de “una sociedad efervescente, en plena y constante deliberación, habitada por unos ciudadanos afanosos que se entregan sin tasa a solventar actos de interés general y están pertrechados de una gran vocación cívica” (Laporta, p. 20), como si quienes criticasen al sistema representativo fueran unos ingenuos idealistas. Laporta debería aclararnos qué autor asume presupuestos tan exigentes para defender una intervención ciudadana más activa en la vida pública.<sup>15</sup>

De un modo similar, Sartori también recurre a este tipo de reducciones al absurdo. Habla entonces de adversarios que “distribuyen indiscriminadamente permisos de conducir a todos con independencia de que sepan conducir o no” (Sartori, p. 6), y defiende su posición diciendo que “no podemos aceptar que [con la pretensión de curarlo, finalmente] se mate al paciente” (Sartori, p. 6). Este tipo de argumentos, nuevamente, resultan cuestionables por presentar a la posición contraria en su modalidad más extrema y absurda. En idéntico sentido, Sartori nos advierte de que “devaluando la selección [de representantes] no conseguimos sino la selección de lo malo” (Sartori, p. 5), como si todo cambio en los métodos electorales estuviese condenado a la peor de las catástrofes. Por lo demás, este tipo de argumentos resultan irrespetuosos de la tradición republicana más conocida, preocupada no sólo por estrechar los lazos de la representación sino también, y fundamentalmente, por asegurar una mayor fiscalización sobre los que ejercen el poder.<sup>16</sup>

Los escritos de Laporta y Sartori coinciden, además, en una estrategia crítica contradictoria. Por un lado, ambos estigmatizan a los defensores de la democracia participativa por proponer una democracia

---

<sup>15</sup> Tal vez Laporta esté haciendo referencia a los casos en que “participacionistas” o “deliberativistas” presentan un ideal regulativo, un horizonte destinado a ordenar ideas y a sugerir reformas. Pero si éste es el caso, entonces, una crítica como la de Laporta no tiene sentido: no nos enfrentaríamos allí a unos ingenuos de la política, sino a gente involucrada en una de las operaciones más comunes y razonables del quehacer intelectual, la de pensar el actual estado de cosas desde un punto de vista crítico, obviamente idealizado.

<sup>16</sup> Ver, por ejemplo, Pettit, P., *Republicanism*, Barcelona, Paidós, 1999.

demasiado exigente, demasiado “completa” o plena de requisitos. Sin embargo, y por otro lado, critican a tales autores por no dar hasta los últimos detalles acerca de cómo organizar institucionalmente el tipo de democracia que prefieren. Así, Laporta acusa a sus adversarios de no decirnos precisamente qué se debe hacer con los medios de comunicación y qué con la educación (Laporta, p. 21). Sartori, por su parte, exige respuestas precisas sobre qué hacer para acortar la distancia entre representantes y representados, un tema en el que, según su opinión, no puede hacerse “nada” (Sartori, p. 5). Frente a ambos autores cabría decir, ante todo, que una propuesta no pierde validez o atractivo teórico por su incapacidad para dar una respuesta precisa frente a “todos” los problemas a los que, institucionalmente, podemos enfrentarnos. En parte, la empresa teórica consiste en esto, en tener algunas herramientas básicas a partir de las cuales pensar problemas, remedios, alternativas. La notable teoría política de Rawls no dice casi nada de cómo resolver problemas muy específicos, ni nos da pistas demasiado claras en relación con prácticas que tengan que ver con el “mundo real” y, sin embargo, sigue siendo una teoría valiosa, privilegiada, digna del más detenido estudio. Por otro lado, además, tampoco es cierto que los autores criticados se mantengan callados sobre temas tan particulares como los mencionados. Más bien, muchos de ellos nos han ofrecido propuestas de reforma sensatas y detalladas, sobre las que se volverá más adelante.

También hay cierta paradoja en las críticas de Laporta a las exigencias deliberativas respecto a la ciudadanía democrática. Por un lado, denosta a los proyectos participacionistas por suponer o exigir “ciudadanos informados y con vocación civil” —un tipo de ciudadanos, agrega, que “no se puede inventar así como así”— (Laporta p. 21). Por otro lado, sin embargo, Laporta cierra su artículo y, en todo caso, también su propuesta alternativa, sugiriendo la creación de “un pueblo adulto” (“de esto es de lo que debemos empezar a hablar,” concluye). “Pero bien”, podrían replicarle los críticos de la representación, “si de eso es justamente de lo que nosotros estábamos intentando hablar hasta que vinieron a acallarnos”: de la necesidad de un nuevo tipo de ciudadano, de los individuos cívicamente comprometidos.

dos, de sujetos más virtuosos, más fraternales, más apegados a la suerte de su comunidad.<sup>17</sup>

Esa tensión es muy central en el texto de Laporta y nos pone sobre la pista de una línea de demarcación clara entre las dos ideas de democracia. En el arranque de su intervención muestra una honesta preocupación frente a quienes descalifican, entre otras cosas, la militancia política y sugiere que esa descalificación, en la medida que cuestiona la democracia, es “de cierta gravedad”. Luego, a lo largo de su exposición, parece asumir que, después de todo, la democracia no necesita de la militancia política para funcionar, que aun con un *demos* “vulgar” y desinteresado el sistema “resulta eficiente” y critica a las propuestas radicales porque estas operan bajo el supuesto de un activismo exagerado, como si en la vida no hubiera otra cosa que política. En el trasfondo de su argumentación opera el supuesto de que toda actividad pública es una actividad costosa, que no es retributiva por sí misma. En el caso de la democracia representativa esto se resuelve con la profesionalización, con la retribución de los políticos. Pero eso no sucede con las otras actividades públicas, y de ahí, que se juzguen irrealistas las exigencias participativas.<sup>18</sup>

Lo cierto es que la valoración como “irrealista” esconde una pobre idea de la naturaleza humana, según la cual, la calidad de vecino o progenitor es inevitablemente una carga, un costo. Desde luego, los individuos reales no son así. Son vecinos, padres o trabajadores y no viven esas condiciones como “un costo”. El único modelo antropológico que reduce todas sus actividades a la contabilidad de costos y beneficios, es *el homo economicus*, quien, por cierto, no se lleva muy bien con la democracia, con ningún tipo de democracia. Por eso Sartori necesita políticos “altruistas” para la democracia representativa. Inclu-

---

<sup>17</sup> Cfr., por ejemplo, SANDEL, M., *Democracy's Discontent*, Cambridge, Harvard U.P., 1996.

<sup>18</sup> De la argumentación de Laporta parece desprenderse que establece tres requisitos para calificar una actividad como política: a) que sea pública; b) que sea costosa; c) que sea retribuida. Las “otras” actividades satisfacen los dos primeros requisitos y no el tercero. Son costosas y públicas, pero no están retribuidas. Sólo la política “profesional” satisfaría los tres.

so, como votante, el *homo economicus* es una rareza: el impacto de su voto —uno entre millones— es infinitesimal; los beneficios de votar son mínimos e improbables, comparados con los muy ciertos de “perder el tiempo” comparando programas y acudiendo a las urnas.

Junto a las críticas examinadas, de carácter general, Laporta y Sartori, al paso, descalifican diversas propuestas específicas de los defensores de las “otras” democracias. En sus críticas detectan innegables debilidades de propuestas que están lejos de alcanzar la concreción de las fórmulas representativas “clásicas”, entre otras razones porque la concreción no es independiente de la posibilidad de tomar iniciativas políticas y éstas dependen muy fundamentalmente de quien manda. En todo caso, para no rehuir el bulto bueno será terminar estas líneas intentando decir algo en favor de las propuestas objetadas. Dada la diversidad de reformas que nuestros autores critican, hemos optado por referirnos sólo a algunas de ellas, por su importancia o su carácter especialmente polémico.

A) *Mandatos imperativos*. Vaya por delante que la propuesta no carece de problemas y Sartori señala adecuadamente algunos de ellos. Ahora bien, no es tan obvio que la demanda de mandatos imperativos resulte ridícula en sus pretensiones, ni mucho menos que deba ser “prohibida” como “condición inherente” de la democracia. En la poca experiencia que ha habido al respecto, no se pretendió utilizar el mandato para “todos los casos” sino para unas pocas y muy específicas situaciones. Fundamentalmente, la existencia de mandatos imperativos no negaba la posibilidad de que en muchos casos el representante “pensara por su cuenta”, independientemente de la voluntad de sus electores. Lo que se buscaba, más bien, era que en cuestiones que la comunidad consideraba especialmente cruciales (por ejemplo, la eliminación de un cierto impuesto), el representante no defraudase a la voluntad mayoritaria.

Desde sus orígenes, además, el mandato imperativo tendió a girar sobre ciertos principios o ideas generales, más allá de los cuales el representante podía operar con libertad. Por ejemplo, el principal reclamo de los norteamericanos sobre sus representantes, antes de la

independencia, era uno como el siguiente: "Que los ingleses no nos cobren más impuestos sin consultarnos." Este reclamo general no negaba la posibilidad de que los representantes, a partir de allí, ajustaran los detalles de la exigencia popular. En este sentido, no es cierto que el mandato imperativo implique siempre la prevalencia de los intereses localistas sobre los intereses generales, como dogmáticamente asevera Sartori (Sartori, p. 4). El mandato imperativo es compatible con políticas prácticas flexibles y con representantes abiertos a cambiar de ideas en una multiplicidad de cuestiones. Más aún, el mandato imperativo no sólo no niega necesariamente, sino que además puede favorecer, a las políticas más deliberativas.<sup>19</sup> Ello, por ejemplo, al obligar a la comunidad a llegar a un acuerdo sobre lo que van a exigir a sus mandatarios; al propiciar el diálogo entre representantes y representados (las propuestas de unos a otros, aún las quejas mutuas). Ocurre que la deliberación democrática no consiste, exclusivamente, en la deliberación entre los representantes, sino también en la deliberación entre representantes y representados, y en la discusión de los representados entre sí.

B) *Representación por grupos*. También en este caso nos encontramos frente a una propuesta que, sin estar exenta de alguna dificultad, merece ser atendida una propuesta, además, que hoy resulta objeto de detallados estudios. ¿Qué es lo que puede decirse en favor de este sistema de representación? Por lo pronto, la representación por grupos puede ayudar a que conozcamos puntos de vista que de otro modo no conoceríamos. Puede enriquecer, así, el debate público y, así también, favorecer la imparcialidad colectiva de nuestras decisiones. Laporta nos dice: pero entonces caemos en el peligro del "desliz" o "*slippery slope*": esto es, todos los infinitos grupos sociales existentes (los protestantes, los arquitectos, los incapacitados físicos, los peluqueros, etc.) van a querer estar representados (pongamos, en el Parlamento), una vez que se asegure, digamos, la representa-

---

<sup>19</sup> Esto, por ejemplo, contra SUNSTEIN, C., ver, *The Partial Constitution*, cap. 1, (Cambridge, Harvard U.P., 1993).

ción del grupo de las mujeres (Laporta, p. 22). Sin embargo, podría contestársele a Laporta, la idea del *slippery slope* es algo sesgada: no es cierto, por ejemplo, que porque creemos un Código Penal y establezcamos un sistema de penas, vamos a terminar “penándolo todo”, no es cierto que porque el gobierno cobre algunos impuestos sobre la propiedad vaya a terminar “quitándonos todo lo que poseemos”. Sabemos poner límites como individuos, o como comunidad. Lo hemos demostrado en repetidas ocasiones. Por otra parte, si hay tantos grupos que demandan, por ejemplo, esta representación parlamentaria, podremos decirles (como “dice” el Estado, a la hora de repartir subsidios, o a la hora de distribuir medicamentos): “Veamos quiénes son los que tienen las necesidades más urgentes, quiénes son los que sufren los problemas más graves, cuál es el grupo más numeroso que demanda esto, cuál de estas demandas es la más importante”.

Muchos Estados modernos, a pesar de las presiones que sufren o las dificultades de información a las que se enfrentan, saben distinguir entre demandas más acuciantes (digamos, las de los enfermos de SIDA, a la hora de distribuir recursos médicos), y demandas menos importantes (digamos, las de quienes quieren atención médica para mejorar el aspecto de su nariz).<sup>20</sup>

Es posible establecer, públicamente, prioridades y límites. La deliberación puede ayudar a ello, al revelar la falta de razones de algunas demandas (cirugía plástica), la ausencia de discriminación de algunos grupos (los peluqueros) o lo injustificado de algunas prácticas (sectas religiosas).

La representación de grupos puede ser importante, en todo caso, temporalmente, como forma de empezar a resolver ciertos problemas serios (el privilegio a ciertos grupos, por ejemplo, ha servido enormemente en los Estados Unidos para ayudar a integrar a los miembros de las comunidades de color en la Universidad, en la que en un momento

---

<sup>20</sup> Cfr. al respecto, por ejemplo, MANSBRIDGE, Jan. “Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent ‘Yes,’ *The Journal of Politics*, vol. 61, núm. 3, 1999.

eran impedidos de ingresar).<sup>21</sup> Ello, aunque dicha representación de grupos —tal vez— no constituya una parte necesaria de la democracia. Nos dirá Laporta: pero ésta es una forma de degradar al elector, de decirle que no acabamos de confiar en él.<sup>22</sup> No, no es así. Lo que ocurre es que muchos de los prejuicios y las barreras a las que se enfrentan ciertos sectores (es el caso, por ejemplo, de la comunidad negra en los Estados Unidos) han sido explícitamente creadas por las normas estatales (que les impedían, por ejemplo, votar, o participar en la Universidad). De ahí que los remedios estatales puedan ser necesarios para comenzar a resolver los problemas que el mismo Estado ha contribuido decisivamente a crear. En la medida en que tales remedios acaben impregnando las prácticas deliberativas y ayuden a modificar las preferencias, ellos acabarán por resultar prescindibles.

C) *Deliberación y asambleas colectivas*. La defensa de un sistema institucional deliberativo no supone, obviamente, la necesidad de poner en discusión todas las cuestiones de interés colectivo, ni exige que la discusión favorecida se celebre en asambleas gigantescas, ni tampoco necesita de ciudadanos que dediquen la mayor parte de sus vidas a aburridas discusiones. Un objetivo central, al menos en muchos autores “deliberativistas” (como C. Nino, J. Cohen, o J. Fishkin), es el de favorecer la deliberación colectiva dados los beneficios que pueden asociarse a dicha práctica (ganar información, corregir mutuos errores, educar a la ciudadanía en la tolerancia de opiniones diversas, “forzarnos” a pensar en los demás) y los perjuicios que pueden asociarse a la falta de discusión pública (decisiones dogmáticas, decisiones destinadas a favorecer a un pequeño grupo, incremento de la desconfianza de la ciudadanía hacia sus representantes). Debe quedar claro, sin embargo, que asumir este presupuesto no implica asumir

---

<sup>21</sup> Cfr. GARGARELLA, R., (ed.), *Derecho y grupos desaventajados*, Barcelona, Gedisa, 1999.

<sup>22</sup> De confirmarle, mejor, porque tampoco Sartori y, en menor grado, Laporta se fían mucho del votante. Esa desconfianza es uno de los ejes de su defensa de la democracia representativa.

que recurriendo a la discusión, mágicamente, conseguimos decisiones más imparciales y una ciudadanía más ilustrada.<sup>23</sup> La discusión puede llevarnos a resultados poco atractivos: por ejemplo, luego de ser manipulada por demagogos, o por gente retóricamente más preparada o, simplemente, por los que tienen más recursos para comprar propaganda en favor de sus propuestas. Pero —podrán alegar los “deliberativistas”— este tipo de problemas, junto con muchos otros, también distinguen al sistema representativo actual, alimentado a través de una infinidad de recursos volcados en las campañas electorales y distinguido por sus líderes “*mass*-mediáticos.”

Por otra parte —pueden decirnos los “deliberativistas”— existen múltiples y muy conocidas formas de favorecer la deliberación, reglar sus procedimientos, y controlar sus resultados —de modo tal de maximizar los beneficios esperados de la discusión, y minimizar sus posibles costos. Una forma de favorecer la discusión colectiva sin siquiera recurrir a las asambleas masivas que asustan a nuestros autores, es a través del uso de los medios de comunicación. En los Estados Unidos, por ejemplo, y durante años, se puso en práctica la llamada “doctrina de la equidad” (*fairness doctrine*) (celebrada por la misma Corte Suprema en *Red Lion Broadcasting Co. v. FCC*, 1969), que obligaba a los medios a ocuparse de cuestiones de interés público y a hacerlo confrontando distintos puntos de vista. Como bien dijeron los jueces que examinaron la propuesta, en su momento, dicha propuesta (como muchas otras que pueden pensarse a la hora de incentivar la deliberación) requiere ser evaluada concretamente en cada ámbito en donde se la aplique para que pueda determinarse así, poco a poco, hasta qué punto la misma cumple con lo que promete o contribuye, por el contrario, a empobrecer el debate público. Esto es, propuestas “deliberativas” como la señalada no necesitan aplicarse ciegamente, o “de una vez y para siempre,” sino que pueden y merecen ser aplicadas con cautela (en procesos de “ensayo y error”), y supervisadas de cerca por los organismos de control público.

---

<sup>23</sup> Cfr. PRZEWORSKI, A., en Manin, Przeworski, Stokes, *op. cit.*

La deliberación también puede favorecerse de muchos otros modos: descentralizando la toma de decisiones; reduciendo la capacidad del Gobierno para decidir por decretos; subsidiando las voces de grupos normalmente no escuchados; promoviendo prácticas como la de los *amicus curiae* (para que, frente a casos judiciales concretos, pueda conocerse el punto de vista de ciudadanos o grupos preocupados también por el caso); formalizando la consulta a los sectores potencialmente afectados (por ejemplo, ciertas minorías étnicas o lingüísticas) antes de la aprobación de determinadas normas legales. De allí que la imagen de las asambleas gigantescas y vociferantes no parezca la más apropiada para defender las políticas de la deliberación ni para dar cuenta de lo que sus defensores proponen.

La historia de la democracia es una mezcla de razones y poderes. “Lo que hoy llamamos democracia representativa tiene sus orígenes en un sistema de instituciones (...) que, en sus orígenes, no se consideraba forma de democracia o de gobierno del pueblo”.<sup>24</sup> En esa historia se fueron imponiendo muchas propuestas que en su día se juzgaban como irresponsables, empezando por el sufragio universal. Las formas políticas que hoy conocemos no siempre fueron el resultado de iniciativas nacidas en refinadas discusiones académicas. Sin embargo, una vez instituidas alcanzaron perfil y precisión. También se orillaron otras, por las mismas razones. Se orillaron y, por eso mismo, no hubo ocasión de abordar los problemas de realización que siempre acompañan inevitablemente a todo aquello que arranca en el terreno de los principios, por lo menos desde la *Enciclopedia*. Comparar la precisión de unos con la vaguedad de otros quizá no sea del todo lícito. De momento, la discusión solo puede situarse en el terreno de los principios. Y lo cierto es que la democracia representativa no siempre parece estar a la altura de los suyos, de la representación, desde sus orígenes.

---

<sup>24</sup> MANIN, B., *The Principles of Representative Government*, Cambridge, Cambridge U.P., 1997, p. 1.

## ¿CANSANCIO DE LA DEMOCRACIA O ACOMODO DE LOS POLÍTICOS?\*

*José Rubio Carracedo*\*\*

SUMARIO: I. LOS ENGAÑOS DE LA PARTICIPACIÓN. II. DEMOCRACIA PARITARIA. III. ¿MOVIMIENTOS SOCIALES? IV. PARTIDOS CERRADOS Y PARTIDOS ABIERTOS. V. CINCO PROPUESTAS.

En los últimos meses se ha acentuado entre nosotros y se ha elevado el tono contra el deterioro que han alcanzado las instituciones y las prácticas de la democracia liberal representacional, que cualquier observador aprecia por doquier, y que alcanza ya a los países anglosajones y hasta a los nórdicos. Se trata de un fenómeno psicosocial muy complejo, que recibe diversas denominaciones, entre las que me quedo con la de “desafección a la democracia” y que podría enunciarse así: aun reconociendo que la democracia es insustituible, un número creciente de ciudadanos se desentiende de la democracia realmente existente, en diferentes grados y niveles de aborrecimiento. Y si continúan participando en los procesos electorales, lo hacen a pesar del sistema (tapándose oídos y nariz). Todo parece indicar que esta situación está llegando a España al nivel de la observación que Flores D’Arcais establece para Italia:

---

\* Publicado en *Claves de Razón Práctica*, número 105, septiembre de 1999.

\*\* Catedrático de la Universidad de Málaga.

“Los italianos, en su grandísima mayoría, sienten que su mayor enemigo es la partidocracia, es decir, los políticos profesionales y, como consecuencia, la política misma” (*El País*, 20-4-2000).

Sin embargo, no faltan los defensores del sistema, aunque sea bajo la modalidad de la lógica del mal menor, ya que cualquier reforma del mismo entrañaría mayores riesgos. Y porque, en definitiva, la raíz del problema no está tanto en la clase política cuanto en el “demos”, la masa popular ignorante y embrutecida, que arrastra a los políticos. Tal es el tono y la argumentación con que Francisco J. Laporta ha presentado en un ensayo reciente, en el contexto español, la crisis generalizada del modelo democrático liberal, que diagnostica como “cansancio o hastío de la democracia”. Laporta registra “una cierta atmósfera de descalificación implícita o explícita de todo aquello que suene a representación electoral, a actividades de partido o a militancia política” y ello le parece “de cierta gravedad”. Tanto que cree necesario hacer sonar las alarmas.

En efecto, Laporta comienza por evocar la ilusión que suscitaba el papel democrático de los partidos políticos en la época anterior a la transición, para seguidamente lamentar la ligereza con la que se los condena actualmente, proponiendo alternativas a los mismos que tienen con frecuencia más carácter de “receta” o de “sahumerio” que de propuestas sensatas. Y es que la crítica actual a la democracia de partidos llega a cuestionar el concepto mismo de representación para apelar con harta ligereza a alternativas tales como las “elecciones primarias”, etcétera. Y aquí es donde Laporta quiere poner el énfasis: tales alternativas se revelan como “incógnitas” peligrosas cuando se las somete a un análisis objetivo. Y se propone demostrarlo al examinar “cuatro manifestaciones de ese mal”: la apelación a la democracia “participativa”, la exigencia de la “democracia paritaria”, la alternativa de los “nuevos movimientos sociales” y la llamada a “la apertura a la sociedad” de los partidos políticos. Esta selección de alternativas a enjuiciar no deja de ser discutible, pero puede aceptarse dada su intención ilustrativa. Lo que resulta decepcionante, sin embargo, es la cortedad de horizontes, la falta de ima-

ginación política y, en definitiva, el acomodo con que presenta su análisis pretendidamente realista de las mismas. Pero examinémoslas paso a paso, una por una.

## I. LOS ENGAÑOS DE LA PARTICIPACIÓN

Está claro que a Laporta le irritan las apelaciones genéricas que tan frecuentemente se hacen en pro de una democracia más participativa, en la que los ciudadanos intervengan en los procesos deliberativos, sin ofrecer indicaciones mínimamente precisas sobre cuestiones como quién participa, cómo, dónde, en qué cuestiones (¿también en las decisiones?). Le parece inevitable que, fuera de los “concejos abiertos” de núcleos municipales muy pequeños, habrá que contar con alguna organización que fije la agenda, presente y modere los debates, etcétera. Deja patente su rechazo de las asambleas “vociferantes y caóticas” y considera infantiles y peligrosas las apelaciones a la teledemocracia o a la vía internet. También el referéndum es descartado desdeñosa y genéricamente, así como los procedimientos de democracia directa que atribuye a la “democracia griega” (en realidad, sólo Atenas) y al “ideal rousseauniano” (no es así, Rousseau rechaza expresamente la democracia directa) en cuanto “democracias de señoritos”. Por lo demás, estas apelaciones a una mayor participación ciudadana en la deliberación presuponen lo que no existe ni se puede inventar: unos “ciudadanos informados y con vocación civil”. Lo que realmente existe es la “sociedad deliberante” de los medios de comunicación, con su filtro selectivo de temas y enfoques. Habría que regular previamente los medios y el diseño educativo. Pero “nadie naturalmente tiene claro cómo se hace eso, ni si es deseable que se haga”.

Hasta cierto punto es comprensible la irritación que provocan las apelaciones excesivamente genéricas a una mayor participación ciudadana en las instituciones democráticas. Pero ello no puede ocultar que existen importantes contribuciones o propuestas concretas que pudieran ponerse en marcha de inmediato o de modo paulatino, según los casos, si hubiera voluntad política para hacerlo en quienes tienen la

llave de las reformas, esto es, en los partidos políticos. Ahí están desde hace muchos años las propuestas por Barber (1984), algunas de ellas existentes ya en Estados Unidos de América a nivel intraestatal y que sólo sería preciso potenciar en otros casos. Y más recientemente cabe citar las contribuciones de autores como Cronin (1989), Fishkin (1992), Budge (1996), etcétera. Por lo demás, asistimos hoy a un renacimiento vigoroso de los enfoques de republicanismo democrático en todo el mundo, entre cuyos defensores moderados me sitúo, como es bien sabido.

Por supuesto, nadie —incluso los que hablan de democracia “directa”— quiere resucitar la democracia asamblearia ateniense, desacreditada convincentemente desde Tucídides. Se trata, más bien, de corregir las graves deformaciones oligocráticas del modelo liberal de representación indirecta, por una parte, y de realizar ciertos implantes del modelo republicano en las instituciones actualmente existentes, por la otra. ¿Por qué esa descalificación global de la institución referendaria cuando sirve excelentes servicios cuando es correctamente aplicada como sucede en nuestro contexto europeo más cercano, tanto más cuanto que resulta necesaria para legitimar la solución de las cuestiones de especial trascendencia política nacional (¿qué demócrata cree realmente que cumple una función meramente consultiva, incluso, pese a la letra —sonrojante— de la Constitución Española?). ¿Por qué se descarta una reforma en profundidad de la ley electoral de modo que se aligeren las exigencias para la participación de los diversos colectivos y, sobre todo, para desbloquear las listas electorales previamente elegidas por las cúpulas burocráticas de los partidos, y que se presentan a los electores como un trágalas?

¡Eso sí que es fomentar la información y el espíritu cívico! Más adelante volveré sobre ello, pero me importa subrayar que, en efecto, en la educación democrática de los ciudadanos está el eslabón estratégico. Lamento tanto como Laporta el bajísimo nivel informativo, así como la pasividad democrática de los ciudadanos. Verdaderamente, tenemos la democracia que nos merecemos. Pero Laporta no parece ser consciente de que es el modelo liberal representacional (que no realmente representativo) el gran responsable de tener el *demos* que

tenemos. ¿Quién ha persuadido a los ciudadanos durante los dos últimos siglos para que dejasen los asuntos públicos al cuidado de una clase profesional y se dedicasen enteramente a los negocios y al disfrute de la vida privada, porque cada cuatro años serían libres para reelegir o no a sus representantes?

## II. DEMOCRACIA PARITARIA

Advierto de antemano que en este punto estoy de acuerdo con Laporta, aunque no exactamente por las mismas razones. Para él se trataría, ante todo, de un intento para corregir la reproducción del machismo social en las listas electorales: por un tiempo, al menos, se presentarían listas paritarias de varones y mujeres. Pero Laporta, pese a ver la idea con simpatía, encuentra obstáculos para salvar la pureza de la representación política, que pasaría a ser más bien una “representación-reflejo” de la presión social hacia la paridad, cambiando a tal fin el procedimiento normal, con lo que se limitaría la libertad del elector. La consecuencia es que ello obligaría a que las listas permaneciesen cerradas y bloqueadas, con lo que se contradice otra de las aspiraciones reformistas: la listas abiertas o, al menos, el desbloqueo de las listas cerradas. Los reformadores entran, pues, en contradicción consigo mismos.

Otra razón para la cautela es la consabida objeción de “pendiente deslizante”: si se admite aquí la discriminación inversa, esto es, el privilegio (“acción positiva”, según el eufemismo al uso), sería a partir de considerar a las mujeres como un colectivo “marginado y ninguneado”, con lo que habría que conceder también discriminación inversa a todos los colectivos infrarrepresentados; entrarían en liza las razas, las edades, las religiones, los discapacitados, etcétera: todos tendrían derecho a que la proporcionalidad social se reflejase en el Parlamento. Y, por último, Laporta remacha su argumentación invocando la falta de respeto y de confianza que tales imposiciones implicarían sobre el *demos*. La solución correcta no es imponerle valores que no comparte, sino educarle previamente para ello.

La primera razón me parece certera, pero un tanto tramposa, porque sólo es válida para los reformistas que comparten el postulado de la paridad. Para la mayoría de ellos, entre los que me cuento, la presión por la "democracia paritaria" (expresión autocontradictoria y hasta ridícula) es, en realidad, efecto de una contaminación de la mentalidad sindicalista en la práctica democrática. Porque resulta obvio que tal distribución paritaria cabe únicamente en la organización interna de los partidos políticos. Y aun así le alcanzaría también la objeción de la "pendiente deslizante", pero sería cuestión privada de cada partido. Pero la actitud sindicalista de reparto de puestos y de cargos choca frontalmente con la exigencia democrática de mérito y de competencia como únicos criterios. Ahora resultaría que ser de uno u otro sexo podría ser decisivo para ser elegido diputado, consejero o ministro. Y pronto se exigirá que el próximo presidente del Gobierno sea una mujer. La lógica sindicalista es la misma (sin embargo, desde ahora apuesto a que la primera mujer presidenta del Gobierno no saldrá de las filas paritarias). Y siguiendo la misma lógica, también se exigirá que la concesión del Premio Nobel respete la paritariedad. La lógica es siempre la misma: se trata de compensar la discriminación machista de la mujer y estimular su participación en condiciones de igualdad. Pero es manifiesto que la discriminación positiva sólo tiene sentido en la EGB, acaso en la ESO, quizá hasta en el Bachillerato, pero nunca debe alcanzar la Universidad. ¿O es que se puede llegar a obtener el título profesional gracias a un privilegio? Flaco favor, por otra parte, porque ¿quién confiaría en tales profesionales? ¿Qué decir entonces de los diputados o ministros, que son inconcebibles sin una idoneidad real y presente? Sobre toda mujer caerá la duda de si es o no una mujer cuota. Pero ya se sabe, el sindicalismo es otra cosa: sólo le interesa el acceso garantizado al reparto de los cargos.

Es obvio que la paridad mujeres-varones desvirtúa gravemente las reglas del juego democrático. Y, en efecto, obligaría a otras proporcionalidades con la misma (in) justicia: la más clara es la variable de edad. ¿Cuántos grupos de edad habría que formar? Me parece que no menos de cuatro (de nuevo reunidos los sexos): la juventud, la primera madurez, los adultos y la tercera edad. Y luego vendrían las cuotas

de los grupos minoritarios, las religiones, los discapacitados, etcétera.  
¿Cómo podría evitarse?

### III. ¿MOVIMIENTOS SOCIALES?

Laporta advierte que mientras que a los partidos políticos se les niega la confianza y la credibilidad, éstas le son otorgadas sin reservas a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos sociales. Sólo puede entenderlo como una moda que sigue al prestigio del término “movimiento”, que connota “una presunta espontaneidad y flexibilidad, autenticidad y vitalidad”, por contraste precisamente con los viejos partidos. Nuestro autor no ve ningún fundamento en tal presunción y hasta evoca los ecos de la retórica reaccionaria del franquismo contra los partidos. Los movimientos sociales denotan una realidad muy heterogénea (“pacifistas, ecologistas, feministas, tercera edad, etcétera”), y hasta “fantasmagórica”, lo que les incapacita para ser “interlocutores sociales”, ya que no tienen líderes ni se conocen sus “propuestas”. Su idea es que “deben organizarse” al modo de los partidos. Justamente, lo que ellos rechazan por principio como condición de autenticidad y de supervivencia. Pero Laporta tiene todavía otro reproche: a diferencia de los partidos, ellos persiguen un objetivo único, y esto es mucho más un defecto que una virtud.

Eso sí, reconoce que muchos movimientos sociales son “un acicate para la dinamización de la vida política y un instrumento para situar en la agenda política temas y problemas que, de no ser por ellos, no se plantearían con tanta convicción”. Pero carecen de “legitimación para participar en decisión política alguna”, porque “no toman parte en el proceso electoral”. Si se les admitiera, sería al modo de grupos de presión, lo que daría alas a la “democracia corporativa”. En efecto, “¿no estaremos envalentonando a unas organizaciones a entrar en el intercambio de negociaciones y presiones con el resto de la sociedad corporatista para satisfacer sus intereses peculiares al margen del interés general?”. Lo que, en último término, sería también una desconsideración imperdonable para con los ciudadanos que no forman parte de ninguno de esos movimientos.

Me resulta difícil entender estas valoraciones fuera del contexto de la retórica partidista. Porque es obvio que no es oro todo lo que reluce en los nuevos movimientos sociales y en las organizaciones no gubernamentales. Pero si algo es patente es que huyen como de la peste de todo lo que pueda asimilarles a los partidos políticos y a las organizaciones gubernamentales. ¿Por qué será? Explicarlo como mero efecto de la presión de modas y corporatismos resulta por lo menos muy subjetivo y objetivamente injusto. Y no es que, en unos y en otros, no aparezcan defectos de enfoque (es cierto, el objetivo único también puede ser peligroso) y desviaciones corporatistas y sindicalistas (ahí está el movimiento internacional de emancipación femenina actuando en muchas organizaciones, en especial de la izquierda, con mentalidad sindicalista: primero el poder, después la revolución, ¿no les sueña? En otros casos se han convertido en grupos oficiales de presión). Pero reducir tal eclosión sociopolítica a sus desviaciones puntuales parece más efecto de una ceguera profesional que de un análisis crítico. Porque se trata de una eclosión social de alcance político; pese a su voluntad, se trata de una alternativa a los partidos políticos, aunque sus miembros lo nieguen porque no quieren verse contaminados por “la política”. Pero su acción social, incluso a su pesar, tiene proyección política directa. No pretenden sustituir a los partidos políticos (aunque éstos se sienten amenazados: de ahí su reacción defensiva-agresiva), sino pasar de ellos. Pese a todo, los políticos siguen repitiendo: dado que tenemos los partidos políticos, ¿quién necesita movimientos sociales ni las ONG?

Pero, ¿por qué no pueden ser “sujetos coadyuvantes del proceso electoral”? Simplemente, porque la ley electoral, al servicio de los partidos políticos, lo impide. Pero todo es cuestión de cambiar la ley electoral y de ser fieles a la Constitución, que en su artículo 6 reconoce a los partidos políticos ser “instrumento fundamental para la participación política”<sup>1</sup> (no “el” instrumento fundamental ni el exclusivo, como tradujo la ley electoral consensuada por los partidos), pero a condición de que “expresen el pluralismo político y concurran a la

---

<sup>1</sup> El autor se refiere al artículo 6 de la Constitución Española (n. del comp.).

formación y manifestación de la voluntad popular” y de que “su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”. Lamentablemente los partidos funcionan como meras organizaciones oligocráticas y no cumplen la primera condición (la inmensa mayoría de sus iniciativas han sido vampirizadas de las agendas de los movimientos sociales) como tampoco la segunda (¿hace falta probarlo?).

#### IV. PARTIDOS CERRADOS Y PARTIDOS ABIERTOS

Está claro que Laporta se muestra lacerado por el descrédito abrumador de los partidos políticos. No comprende en qué puede basarse esta especie de conjura universal contra ellos. Y aunque me consta sobradamente que no es un “intelectual orgánico”, su reacción recuerda objetivamente el cometido asignado a tales intelectuales. Ahí queda su denuncia de que los partidos sean presentados como “la bestia negra” del cansancio de la democracia, que se les atribuyan todas las perversiones “partidistas” (sí, de ahí procede el término), que sean presentados como “un verdadero obstáculo a la ‘auténtica’ democracia entendida como proceso libre y total de información, debate y decisión”. De ahí que denuncie que la militancia, y hasta la mera cercanía a los mismos, sea vista con extrema desconfianza, “como una suerte de contagio o infección”. Y que se dé por supuesto que sólo fuera de los partidos puede “haber competencia, independencia, objetividad, honestidad, generosidad e interés general”. ¿Por qué será? Un liberal sincero como B. Manin (1997) recoge y apunta estos defectos con pasmosa sinceridad.

Laporta apela también a la ley de Michels sobre el inevitable deslizamiento de los partidos hacia la oligarquización. Pero enseguida aduce, con razón, que dicha ley afecta a “toda organización humana que persiga fines” (en realidad, a toda organización que compita por el poder). Y aduce, también con toda razón, que las “cúpulas sindicales son tan rígidas e inamovibles”, así como las organizaciones religiosas, empresariales, las grandes corporaciones, los clubes de fútbol, etcétera. Pero los partidos tendrían, a su juicio, una ventaja única: sólo ellos se someten periódicamente al voto ciudadano, mientras que los

demás "se blindan" frente a este voto (y a veces hasta contra sus asociados). Pero la realidad es que tampoco los partidos se someten al voto ciudadano, al menos en cuanto de ellos depende: se limitan a ofrecer a los electores unas listas de candidatos previamente elegidos, y las ofrecen en forma cerrada y bloqueada, como un simple "lo tomas o lo dejas". Y a los ciudadanos no les queda otra alternativa que votar a unos o a otros. Excepto el voto en blanco o la abstención.

Por último, me resulta llamativo el escepticismo y hasta la cerrazón con que Laporta examina las cuatro propuestas principales, que, a su juicio, se han presentado para abrir los partidos a la sociedad: el debate interno, el sistema proporcional, la incorporación de independientes y simpatizantes, y las elecciones primarias.

El "debate interno" puede tener efectos saludables, pero se pervierte fácilmente en un "debate incesante", en el que insensatamente se pone todo en cuestión y se termina en un "cúmulo de desacuerdos internos" en lugar de "sintetizar en un mensaje coherente un programa de acciones políticas para enfrentar problemas reales". Pero de esto último se trata precisamente, y para esto se postula el debate interno, en lugar de dejar a los dirigentes el monopolio del saber y del decir. Y si se llega al "debate incesante" y al cuestionamiento de todo, ¿no será síntoma de hasta dónde había llegado la desviación? No hay madurez sin crisis y la crisis bien resuelta suele conducir a la madurez.

Al examinar la segunda propuesta, la del sistema proporcional en las votaciones internas, revela Laporta una de las razones de su escepticismo a la primera: el debate interno es "el disfraz que adopta a veces algún descontento sectorial", y de aquí esta segunda apelación. Pero entonces el partido se configurará como un conjunto de "facciones" o "sensibilidades". No necesariamente. ¿O es que son tan irracionales los miembros de los partidos políticos? Precisamente, la ley de Michels no es inexorable si se toman las oportunas precauciones: una de ellas es la de evitar el monolitismo y las mayorías aplastantes, y el voto proporcional puede ser un buen antídoto contra ello. Aunque todo puede tener efectos perversos, claro está.

Tampoco la tercera propuesta le parece seria, ya que presupone que los meros simpatizantes y los independientes no compartirían los

defectos partidarios. Y ello le parece a la vez irreal y ofensivo para tantos militantes, que de un modo tan abnegado como legítimo (o una cosa o la otra, pero no las dos al mismo tiempo) tienen derecho a “incentivos selectivos” (¡vaya eufemismo!) para escalar puestos de responsabilidad en el partido. Efectivamente, ese es el problema.

La cuarta propuesta tampoco le merece crédito alguno. El concepto de “elecciones primarias” es una importación artificial y ajena a nuestro sistema. Su lógica le parece poco clara y puede conllevar “aspectos negativos”, ya que pueden “forzar las cuaderñas de la organización de un modo insensato”. Obviamente, han de limitarse a los cargos del partido. Pero aun así se estaría poniendo en juego una doble legitimidad: la del voto del congreso del partido y la del voto directo de los militantes. Y si ambas no coinciden se daría paso a la fragmentación, no a la apertura. Pero es que Laporta no parece ser consciente de que en este caso, como en el referéndum, no puede darse esa doble legitimidad: cuando hay apelación directa al voto ciudadano, los representantes, por electos que sean, quedan por definición de lado en tal asunto.

Finalmente, Laporta encuentra al verdadero culpable de todo este desaguado: las propuestas de reforma son soluciones vacías o problemáticas porque el *demos* es “vulgar y absentista”, actúa “muchas veces inspirado en prejuicios viejos e insostenibles” y “cuando ingresa en las instituciones y los partidos reproduce dentro de ellos las viejas taras hereditarias y las antiguas rutinas”. Por tanto, se trata de un diagnóstico equivocado. El verdadero cansancio no es el de la democracia de partidos, sino el cansancio de semejante *demos*. Y el problema no tendrá remedio hasta que “caigamos en la cuenta de que la democracia representativa de partidos no es lo que funciona mal ni tiene ningún déficit intrínseco, sino que es el propio *demos* y sus comportamientos lo que no nos gusta”. Por tanto, lo que nos hace falta es “un pueblo adulto” (Giner de los Ríos) y “de esto es de lo que debemos empezar a hablar”.

Por fin se comprenden sus espesas reticencias a admitir ninguna de las propuestas de reforma de los partidos políticos. Resulta que los partidos políticos funcionan bien en realidad y lo único que pasa es que el

pueblo no está a su altura y resulta una carga para los partidos. Y quienes tienen razón para estar cansados son los líderes de los partidos, que tienen que bregar, abnegados ellos, con la plebe ignorante y discolá. ¿A quién suena más, a Felipe González o a Julio Anguita? No estoy de acuerdo, profesor Laporta, con su diagnóstico: después de más de dos siglos de democracia liberal ilustrada y de legitimación representacional, el pueblo no puede ser el culpable, porque de eso se trataba justamente: de mantener a los ciudadanos en minoría de edad política permanente. Tal fue el designio de la burguesía ilustrada triunfante en las revoluciones liberales, y tal lo ha seguido siendo hasta hoy desde que se adoptó el sistema de partidos en la segunda mitad del siglo XX. La exposición sería muy extensa y, por lo demás, de sobra conocida.

En lo que sí estoy de acuerdo es en la cita de Giner de los Ríos y en que, en efecto, hemos de empezar a hablar de contribuir a la construcción de un "pueblo adulto". Pero discrepamos enteramente en el cómo. Educar ciudadanos es la clave que abrirá las puertas a la regeneración de la democracia liberal, pero la vía hacia la misma no puede ser la de cerrarles a los ciudadanos una mayor participación. Justamente, la gran demanda actual se dirige a ese objetivo, aunque no todas las propuestas sean acertadas. Pero algunas de ellas me parecen objetivamente claras e indispensables para iniciar el proceso que permitirá a la vez regenerar el *demos* y la democracia. Porque se trata de un proceso de retroalimentación: basta un mínimo de espíritu cívico para iniciar la reforma porque la misma regeneración de las instituciones y de las leyes promueve el aumento del espíritu cívico. Y así sucesivamente, sin término, porque nunca se alcanzarán los niveles óptimos. Ahí van algunas propuestas-indicaciones, aunque sea de forma rápida.

## V. CINCO PROPUESTAS

a) *Educar ciudadanos*. Comencemos por recordar una evidencia: el demócrata no nace, se hace. El mito de Prometeo en la versión del *Protágoras* platónico ilustra perfectamente esta realidad: la especie es naturalmente insocial y penderciera. Zeus hubo de echarle una mano,

incluso después de las mejoras introducidas por Prometeo: hubo de otorgarle los “dones divinos” del pudor y de la justicia (ética y política, para entendernos) como condición de la supervivencia de los humanos. Además, Hermes recibió el encargo expreso de cuidarse de que cada hombre (¡genérico!) recibiese su parte, porque de otro modo sería considerado inhumano y arrojado como tal de la sociedad. En efecto, no nacemos naturalmente demócratas; la democracia es una conquista decisiva de la humanidad, pero el contrato social ha de renovarse en cada generación, porque no es hereditario. Al contrario, el naturalismo político (el impulso de dominación) resurge con cada individuo que nace. Se precisa, pues, una educación ciudadana, incesante y sistemática, una auténtica educación democrática, capaz de superar el naturalismo político espontáneo.

Y esto es lo que el modelo liberal representacional deja enteramente de lado. Un país sin apenas tradición democrática como España pasó, por conversión espontánea (al parecer), del franquismo sociológico mayoritario a la democracia. Y eso que la Constitución responsabiliza a “los poderes públicos” de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (art. 9.2). Pero nuestros gobernantes y partidos han interpretado este mandato en clave feminista; de hecho, se han limitado a crear el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer (1983). Y cuando más adelante (art. 48) se repite el mandato para la juventud (“los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”) se han limitado a crear el inoperante Organismo Autónomo Consejo de la Juventud de España (1983); aunque, eso sí, cada partido político ha organizado su rama juvenil, es decir, se ha dotado de una cantera propia. No se ha regulado, en cambio, con la mínima seriedad una materia académica autónoma, con profesorado específicamente preparado, por el absurdo complejo de repetir la franquista “educación del espíritu nacional”. ¿Cómo lamentarse después de que el pueblo carezca de cultura y de sensibilidad democrática?

¿Dónde está la escuela de democracia de los españoles? En la práctica, en los medios de comunicación. Pero estos medios se limitan a reflejar acriticamente los usos de la democracia realmente existente. Entre otras cosas, porque tampoco en las facultades de Ciencias de la Información se imparte una materia que estudie seriamente la Constitución española. Y de sobra es sabido que el neoliberalismo predomina ampliamente, sobre todo en los medios audiovisuales. Y, sin embargo, un libro como el de R. Dahl *La democracia. Una guía para los ciudadanos* debería ser familiar para la mayoría de los españoles si efectivamente recibiesen una educación política.

Con la reflexión democrática mínimamente educada los ciudadanos dejan de ser los entes pasivos y resignados que reflejan las encuestas que intentan medir el nivel de interés participativo en la política. Porque se sobrentiende —¿cómo no?— que se trata de participar en la política realmente existente, la única que conocen. Pero tampoco se precisan niveles máximos de espíritu cívico para hacer posibles las reformas imprescindibles para devolverle a la democracia su sentido, como falazmente argumentan los defensores del *statu quo* liberal representacional. Lo decisivo es comenzar el proceso de reformas del sistema con la sensibilización democrática, por dos razones: primera, porque sin sentido democrático no es posible ser demócrata ni exigir democracia y, por tanto, resulta imposible iniciar reforma alguna si los ciudadanos son incapaces de entenderla y apoyarla; y segunda, porque una vez iniciando el proceso se produce una retroalimentación incesante entre la cultura y la participación, como luego apuntaré.

b) *¿Por qué no un código ético para políticos demócratas?* Cada vez me parece más obvio que la situación actual de los partidos políticos demanda con urgencia un código ético de conducta similar al que está vigente, con aceptables resultados, pese a todo, en el ámbito de la publicidad o del periodismo, como en toda profesión seria. ¿Por qué va a ser la política, y más la democrática, el único campo en que se legitima el “todo vale” con tal de conseguir el éxito? El mal llamado realismo político —que, en realidad, es naturalismo prepolítico— ha venido exigiendo tan dudoso privilegio, que encontró en Schumpeter a uno de sus más influyentes y estimados portavoces al asimilar el mé-

todo democrático al método económico, aunque otorgándole al primero una permisividad casi total, con exclusión de la violencia, pretendidamente a causa de su naturaleza especial. Esta nefasta herencia schumpeteriana, pese a su tufillo maquiavélico, ha pesado decisivamente en la legitimación de modos y comportamientos repelentes en cualquier otra actividad humana digna de tal nombre.

Precisamente, ahí radica el error. Es muy frecuente considerar los códigos éticos, sobre todo los profesionales, como una serie de cortapisas externas a la propia profesión, que vienen a limitar su libertad de movimiento y de acción. Y, sin embargo, los códigos éticos se limitan a señalar la lógica de la acción profesional a medio y largo plazo, permitiendo iluminar decisivamente las confusiones y desvaríos que provocan la mera consideración del presente y del corto plazo, en los que el “todo vale” parece el enfoque más eficiente. Justamente, el código ético de la publicidad comercial ilustra elocuentemente cómo sus pautas —aceptadas por el colectivo como un autocontrol consensuado— no sólo señalan la lógica de la acción publicitaria, sino que significan la salvaguarda de la profesión: ¿para qué serviría una publicidad sin autocontrol? ¿Quién le daría el menor crédito? El “todo vale”, que podría parecer exitoso por un momento, conduciría directamente a su desaparición.

Pues bien, mi tesis es que la política democrática sufre un gravísimo deterioro justamente porque carece de un código ético de conducta democrática. Ello ha sido posible porque se ha venido confundiendo la política cruda con la política democrática. La primera traza las reglas de la adquisición y mantenimiento del poder como realidad natural (poder como dominación), ajena a todo contrato social; pero la segunda traza las reglas del poder consensuado, esto es, del poder democrático, el único legítimo entre nosotros. Las constituciones democráticas marcan las reglas del juego y todo lo que se haga al margen de tales reglas es juego sucio, desleal e ilegal (aunque el nuevo Código Penal de la democracia tampoco lo sancione).

No es éste el lugar para formular el código ético del político demócrata, pero bastará una aproximación desde el código de la publicidad comercial. ¿Qué les parecería a nuestros políticos demócratas, y no

sólo en campaña electoral, las normas de veracidad (información no engañosa), de autolimitación al propio producto, de buena fe, de no explotación del miedo de los ciudadanos, de no incitación al error al referirse a la competencia, de respetar el buen gusto, de evitar la propaganda discriminatoria, del derecho al honor de los adversarios (que no enemigos), de garantía de demostrabilidad de lo afirmado, de evitación del plagio y/o de la distorsión de la competencia, de evitación de las comparaciones inexactas o malévolas..., todo ello sometido a un jurado (o un arbitraje) institucional y con capacidad sancionadora real?

Ahora bien, ¿cómo sería posible formular y hacer vigente tal código? Esto es ya una cuestión técnica. Podría recogerse en la propia ley de partidos políticos o en la ley electoral. Pero quizá fuera preferible una ley específica, obviamente aprobada por las cámaras, en la que se fijaría el código democrático y la institución encargada de implementarlo. Incluso podría pensarse en que los propios partidos se encargasen del código en términos de autocontrol consensuado, puesto que nadie debería estar más interesado que ellos mismos en su credibilidad. Pero me temo que eso sería pedirle peras al olmo.

La puesta en marcha de tal Código de Conducta Democrática podría ser un buen comienzo, como lo ha sido en términos generales la vigencia del Código de Conducta Publicitaria para los consumidores, ya que con ello se pondría en marcha un mecanismo de realimentación democrática incesante. En este sentido, tal código democrático podría desempeñar, además, un papel primordial para educar ciudadanos exigentes y responsables, contando con la base mínima antes postulada, porque de poco servirían unos dictámenes institucionales sobre las violaciones del código democrático si la ciudadanía es incapaz de apreciarlos y valorarlos. También la clase política terminaría por sensibilizarse paulatinamente o sería forzada al retiro.

c) *El Consejo de Control de los Partidos*. Desde hace algún tiempo se viene insistiendo, sobre todo en los países anglosajones (aunque también José María Maravall simpatiza con la misma idea: véase su colaboración en el libro recientemente coordinado por Przeworski, Stokes y Manin), en la necesidad de crear institucionalmente un "Consejo de Control de los Partidos" como un remedio eficaz para combatir su creciente

descontrol. Se trataría de una institución de rango estatal, independiente de los partidos políticos, formada por expertos de reconocido prestigio profesional y personal (¿al modo del Consejo de Estado?), que emitirá de modo periódico informes regulares relativos al funcionamiento de los partidos políticos y, en especial, sobre el grado de coherencia de cada uno de ellos en el mantenimiento de las promesas electorales tanto en el ejercicio del poder como en el de la oposición. El valor de tales informes sería a la vez científico y político, en cuanto fuente fiable de información para la opinión pública, con las presumibles consecuencias electorales por parte de los ciudadanos. Obviamente, la nueva institución no vendría a suplantar a ninguna de las ya existentes, sino a llenar un vacío y cumplir una función que hasta ahora realizan los propios partidos mediante acusaciones mutuas pero carentes de credibilidad a causa precisamente de su partidismo, esto es, de la retórica falsa y profundamente desleal que todos ellos practican en mayor o menor medida.

Encuentro, en cambio, difícil de aplicar en España la propuesta anglosajona de instaurar unos "jurados de ciudadanos", también con diseño institucional, para favorecer el desarrollo de una "democracia deliberativa", con los que se han realizado ya prácticas prometedoras (Held, 1996; G. Smith-C. Wales, 2000), ya que presupone la tradición y la práctica de los jurados judiciales. En España, como en la mayoría de los países europeos, podría intentarse la organización y planificación de debates entre expertos independientes con aptitudes didácticas en los medios públicos (y privados, si éstos lo desean) de comunicación, en horarios fijos, aunque evitando el formato de las actuales tertulias. Soy algo escéptico respecto a los resultados, dado el actual contexto de cultura de masas, pero habría que intentarlo.

d) *El partido del voto en blanco es ya el quinto partido (o el tercero).* Casi no es preciso insistir en que la vigente ley electoral es un reflejo fiel de la partidocracia, incompatible con la autodefinición de "democracia avanzada" de nuestra Constitución. Un buen número de disposiciones no tienen otra finalidad que asegurar el monopolio de los grandes partidos y, en especial, de las cúpulas burocráticas de los mismos. Y algo parecido cabe decir del estatuto del diputado y del mismo reglamento del Congreso.

Me voy a limitar, sin embargo, a denunciar el mantenimiento a toda costa del bloqueo de las listas electorales cerradas, pese a las repetidas protestas de los ciudadanos que se ven obligados a ejercer su derecho-deber de votar siguiendo la mera lógica del mal menor..., o que se vean abocados a votar en blanco (y terminan por abstenerse). Es intolerante que el votante se vea forzado a refrendar simplemente la elección previa de las oligocracias de los partidos. Pero está claro que sin el bloqueo (y no digamos la opción de listas abiertas) los líderes de los partidos y sus burócratas de turno tendrían dificultades para mantener su hegemonía indiscutible para cortar por lo sano todo intento de discrepancia. Porque una cosa es la disciplina y otra muy distinta es la mordaza bajo el temor a ser arrojado de las listas (“quien se mueva no sale en la foto”, en efecto; los “gusanos votantes” se limitan a seguir la consigna). ¿Quién puede imaginar que en el Parlamento español pudiera producirse el espectáculo del Senado norteamericano con republicanos votando en contra del enjuiciamiento de Clinton y demócratas a favor del mismo?

Pero volvamos a las listas electorales bloqueadas. No hace mucho llegó a abrirse paso en algunos miembros de la clase política la idea de adoptar el sistema alemán del doble voto como una solución aceptable para todos. Pero pronto se comprendió que su efecto era equivalente al desbloqueo de las listas cerradas. Y se cortó en seco esta posibilidad. Así, la comisión nombrada al efecto, tras varios años de estudiar las reformas a introducir, no encuentra ninguna que no venga a complicar el perfecto control actual (ya se sabe: ¡las posibles tachaduras de candidatos complicarían mucho el recuento de votos!). Un efecto directo es el incesante aumento de los votos en blanco, que en las elecciones generales alcanzó el 1.58%, es decir, fue el quinto colectivo, con mayor número de votos que el PNV (1.53%). Es de notar que el voto en blanco es el voto de quien acude a votar y no puede hacerlo, por lo que expresa directamente una protesta. Claro está que la intención de lo que supone el voto en blanco es muy superior: unos prefieren escribir su protesta, por lo que su voto se computa como nulo (0.67%); y otros, mucho más numerosos, sienten demasiado hastío como para acercarse siquiera a su distrito electoral, siendo computa-

dos en el cajón de sastre de la abstención. En realidad, son muchos los electores que ni siquiera conocen la posibilidad de votar en blanco y otros tantos que no saben que consiste en entregar el sobre vacío. Y quedan todavía los que prefieren votar más bien por despecho a partidos testimoniales o pintorescos, como otra forma más de protesta. Computado lo cual es muy probable que supere en realidad a los porcentajes de CiU (4.20%) y de IU (5.46%), por lo que resultaría ser ya el tercer partido. Obviamente, un colectivo especialmente denostado por los partidos políticos, mucho más que la abstención. Pero muy significativo. ¿Hasta qué porcentaje tendrá que subir el voto en blanco para que la clase política de este país se dé por aludida?

e) *¿Quién necesita un líder carismático?* También aquí colea la dudosa herencia de Schumpeter, que fue quien labró el mito de que la democracia moderna, al igual que el mundo empresarial, precisaba de líderes (aunque, en realidad, es más que apreciable la contaminación de los *Führer* y los *Duce*). Pero el impacto creciente de los medios de comunicación de masas y, sobre todo, el influjo del modelo presidencialista americano, con toda su parafernalia, hizo el resto. Y el mito perdura por doquier, pese a la nefasta experiencia de los caudillajes (tal es la traducción castellana de *leader*, lo siento) democráticos, que terminan casi siempre cargándose por un tiempo a su partido (¿recuerdan los nombres de De Gaulle, Mitterrand, Thatcher, Andreotti, Felipe González y el mismísimo Kohl?). La mayoría de los Estados, al menos, han puesto plazo a sus mandatos, a diferencia de otros como España (aunque Aznar lo haya prometido a título particular, ¡quizá porque no se siente líder carismático!). Porque resulta obvio que si la oligarquía es incompatible con la deliberación democrática y con la decisión colectiva, ¡qué decir de los monarcas populistas que gobiernan a golpe de carisma!

Se insiste en que un líder resulta necesario para movilizar el electorado. Que se lo digan a Jesús Gil. Para ello ha de ser carismático. Pero ¿no habíamos quedado en que Aznar no tenía carisma? La existencia de líderes justifica también los ridículos, pero muy costosos, mítines y actos electorales. Pero al mismo tiempo sabemos que éstos sirven solamente para satisfacer a los propios militantes, mientras que los indecisos no pisan jamás un mitin. Éstos se justifican también porque permiten ela-

borar los espacios electorales para los medios de comunicación, esto es, para elaborar una propaganda generalmente deleznable con un presupuesto exagerado. ¡Qué caros nos cuestan estos festivales a los contribuyentes! Y todo ¿para qué? Supuestamente, para captar al pequeño porcentaje de indecisos. Pero éstos suelen ser ciudadanos reflexivos, que pasan en buena medida de la propaganda. Casi todo queda en la prescindible tarea de animar o enardecer al propio electorado.

Porque nunca se toma suficientemente en consideración que la mayoría de los votantes son electores fijos, que votan a "los míos", por identificación ideológica genérica, o por simple tradición familiar. En efecto, si de los aproximadamente 28 millones de electores españoles restamos los seis millones de votantes fijos que tiene el PSOE, y otros tantos el PP, más el millón y medio de IU y los dos millones y medio de votos nacionalistas, y eliminamos también los que se abstienen (seis millones y medio) y los que votan en blanco (cerca de medio millón), quedan unos seis millones de votantes (es decir, poco más del 20%) cuyo voto fluctúa según la situación y decide el resultado electoral. Para estos votantes la propaganda electoral al uso sólo sirve para aumentarles su indecisión, de modo que han de decidirse finalmente por la lógica del mal menor. Por lo que también son candidatos potenciales al voto en blanco.

Buena parte de estos votantes reflexivos votaría, si pudiera, por teledemocracia; en el futuro inmediato, sobre todo por internet. Ésta es una realidad que no está tan lejana como parece. En efecto, en el Estado de Arizona se ha realizado ya a título experimental, y con todas las garantías exigibles, la primera cibervotación legalmente válida en las elecciones primarias de Estados Unidos, con casi un 10% de los votos. Y para 2006 está previsto extender la cibervotación a todos los Estados y a todos los efectos, calculándose que en 2008 EE UU pueden "estar preparados para celebrar una elección exclusivamente *on line*" (*Muy Interesante*, núm. 228, mayo 2000, 122), quedando el actual sistema como mero complemento. Este votante cibernauta supone todo un desafío para la actual propaganda basada, sobre todo, en los medios y las técnicas audiovisuales espectaculares. Ello obligará también a replantear muchos conceptos en el funcionamiento de la democracia actual.

## BIBLIOGRAFÍA

- BUDGE, I.: *The New Challenge of Direct democracy*. Cambridge, Polity Press, 1996.
- CRONIN, T. E.: *Direct Democracy. The Politics of Initiative, Referendum, and Recall*. Cambridge, Mass, Harvard UP, 1989.
- DAHL, R.: *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid, Taurus, 1999.
- FISHKIN, J.: *Deliberative Democracy*. Yale Univ. P., 1992. Versión castellana, *Democracia y deliberación. Nuevas perspectivas para la reforma democrática*. Barcelona, Ariel, 1995.
- HELD, D.: *Models of Democracy*. Cambridge, Polity Press, 1996.
- MANIN, B.: *The Principles of Representative Government*. Cambridge, Univ. P., 1997. Versión castellana, *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza, 1998.
- MARAVALL, J. M<sup>a</sup>: 'Accountability and Manipulation' en Przeworski A., Stokes, S. C. y Manin, B.: *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge, Univ. P., 1999, pp. 154-196.
- SCHUMPETER, J. A.: *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid, Aguilar, 1971.
- SMITH, G., y WALES, C.: 'Citizens Juries and Deliberative Democracy', *Political Studies*, 48, 2000, pp. 51-65.



## LOS PROBLEMAS DE LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA: UNA RÉPLICA<sup>\*</sup>

*Francisco J. Laporta*<sup>\*\*</sup>

SUMARIO: I. ¿MANDATO IMPERATIVO O REFERÉNDUM? II. 'MASS MEDIA' Y CIBERPOLÍTICA. III. REPRESENTACIÓN DE GRUPOS. IV. RETOQUES MENORES. V. EL NÚCLEO DE LA CUESTIÓN.

Siempre he tenido la convicción de que el más inadvertido y peligroso enemigo de la izquierda es su propia autocomplacencia. Seguramente ésa es la razón por la que creo que el primer deber intelectual que tiene es practicar la circunspección y el rigor consigo misma, antes quizás que con los demás. Así se lo dije a Ramón Vargas Machuca, tomando café en Baeza, poco antes de comenzar la sesión del curso "Metamorfosis de la Democracia" que él organizaba y dirigía. Mi intervención en ese curso, que luego aparecería en *Claves de Razón Práctica* como "El cansancio de la democracia", tenía esa convicción como telón de fondo. Y se dirigía en parte contra una muestra especialmente temeraria de esa autocomplacencia: aquella que consiste en olvidarse de que cualquier propuesta de mejora o cambio político tiene que tomar cuerpo en un conjunto de mecanismos institucionales para poder hacerse realidad. De lo contrario permanecerá en el limbo de las bue-

---

\* Publicado en *Claves de Razón Práctica*, 109, enero/febrero de 2001.

\*\* Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid.

nas intenciones, y con no poca frecuencia de aquellas buenas intenciones de las que está empedrado el infierno. De este olvido autocomplaciente hay un ejemplo que siempre me deja atónito: el más importante sector de la izquierda europea se pasara más de cincuenta años sin preguntarle a Marx cómo se articulaba institucionalmente su mundo futuro. Todavía: en 1975, cuando se le ocurrió a Norberto Bobbio hacer esa pregunta<sup>1</sup> muchos se quedaron mudos: se habían pasado la vida denostando a la democracia burguesa y no tenían nada en las manos (ni en las cabezas) para sustituirla, a no ser el puro y simple voluntarismo. Durante años integré una comisión del Consejo de Europa que ejercía como observatorio de la transición a la democracia en los países del este de Europa. Lo primero que saltaba a la vista en casi todos ellos era la penuria de instituciones políticas, jurídicas, económicas y sociales sobre las que se había montado todo el tinglado del gobierno del partido comunista.<sup>2</sup> Acaso como consecuencia de todas esas convicciones y experiencias, siempre que alguien propone una receta nueva de reforma o gobernación política, lo primero que me adelanto a preguntar pertinente o impertinente es cómo se guisa y cómo se come aquello. Y esto es lo que hice en aquella conferencia sobre el cansancio de la democracia con respecto a la llamada genéricamente democracia participativa o deliberativa. En pocas palabras, me preguntaba cómo se resolvía el severo problema de articulación institucional que esa tan traída y llevada clase de democracia tenía ante sí. Supuesto que era deseable que todos deliberaran reflexivamente y tomaran parte en el proceso político decisorio, la cuestión era dónde estaban los foros de discusión, qué asambleas o instituciones acogerían esa participación, de qué modo se llegaría a las decisiones y cómo conseguiríamos despertar en el ciudadano esa decidida inclinación por la cosa pública. Nadie puede decir que eran preguntas irrelevantes.

---

<sup>1</sup> BOBBIO, Norberto, *Quale Socialismo?*, Torino, Giulio Einaudi, 1976.

<sup>2</sup> Quizás sea esa la razón por la que las transiciones a la democracia sean más practicables en países capitalistas que en países comunistas. Pero esto es un tema controvertible que no quiero suscitar ahora.

Roberto Gargarella y Félix Ovejero por un lado, y José Rubio Carracedo por otro han atendido críticamente mi demanda. Sus escritos aparecían como *Objeciones y Comentarios* en el número 105 de *Claves de Razón Práctica*. Los primeros, por cierto, me habían convocado antes a un apasionante seminario sobre el tema en la Universidad Pompeu Fabra con el texto de sus críticas. Y creo que todos ellos, por encima de desacuerdos argumentales externos, trataron siempre de poner encima de la mesa respuestas genuinas. En este caso, pues, nadie puede acusarles de autocomplacencia alguna. Sin embargo he de decir que sus comentarios y críticas no me han parecido convincentes. Voy a proseguir, por tanto, con lo que Rubio llamaba mis “espesas reticencias”.

Como supongo que lo único que puede interesar al lector es la reflexión sobre las soluciones institucionales que sugieren voy a concentrarme en ellas más que en defender mi texto. Pero antes es de rigor hacer dos consideraciones generales. Creo que Gargarella y Ovejero tienen razón al forzarme a precisar dos extremos. En primer lugar, el de quiénes son mis objetivos críticos, porque no es lo mismo, por ejemplo, la democracia deliberativa de un Carlos Nino (que se dejaría llamar, creo, democracia representativa con orientación deliberativa) que la democracia “fuerte” de un Barber (que me parece que aspira a un cambio institucional más sustancial). De acuerdo. El objetivo de mis críticas no era ningún autor o autores y su disección teórica, ya que el auditorio al que quería dirigirme no lo hacía posible. El objetivo era mucho más una cierta moda o ambiente de opinión que esgrime afirmaciones deliberativistas y participacionistas con un talante de clara y tajante descalificación de la democracia representativa de partidos, de la que con frecuencia llega a decir que ni siquiera es tal democracia. En segundo lugar, creo que ambos tienen razón también en que no se puede cuestionar una teoría “por no dar hasta los últimos detalles acerca de cómo organizar institucionalmente el tipo de democracia que se prefiere”. Acepto, pues, que “una propuesta no pierde validez o atractivo teórico por su incapacidad para dar una respuesta precisa frente a “todos” los problemas a los que, institucionalmente, podemos enfrentarnos”. De otra

manera no sólo la obra de Rawls, que ellos mencionan, sino escritos tan decisivos como *Hacia la Paz Perpetua*, de Kant, o *Sobre la Libertad*, de Stuart Mill, habrían servido de bien poco. Sería, en efecto, una pequeña trampa argumental descalificar cualquier teoría de la democracia porque no vaya acompañada, pongamos por caso, de un reglamento de organización y funcionamiento de las mesas electorales. Sin embargo, aunque quizá lo maticé muy poco, espero no haber llegado tan lejos: mi exigencia de que se ofrezca siempre el diseño institucional de cualquier teoría política puede circunscribirse a tres cuestiones básicas: en primer lugar, naturalmente, si es o no posible en absoluto articular institucionalmente dicha teoría (porque las hay que simplemente son inconcebibles); en segundo lugar, si la institución resultante respeta los principios teóricos y prácticos en que se funda la propia teoría; y por último, si dicha institución puede tener efectos perversos que pudieran haber sido cándidamente ignorados.

## I. ¿MANDATO IMPERATIVO O REFERÉNDUM?

Pues bien, es desde esta perspectiva desde las que me propongo explorar las sugerencias institucionales de mis interlocutores. Y tengo que reconocer que algunas de esas sugerencias me sorprenden. De entre ellas la que más me sorprende es seguramente la rehabilitación del *mandato imperativo*. Me parecía algo que todo el mundo daba ya por saldado, pero vuelve a traerse a colación y no entiendo muy bien con qué objeto. Las razones que se esgrimen desde siempre para superarlo son resumidas por Burke en 1774, pero son el precipitado de un siglo de discusiones sobre la inconveniencia de que los representantes actúen siguiendo *instructions* de su distrito. En ese debate participan gentes como Blackstone, Egmont, Hume o Walpole; y no solo se oponen a ello, sino que son conscientes todos ellos de que están luchando contra una inercia del parlamentarismo medieval. Exactamente lo mismo sucede en Francia a finales del siglo XVIII con la prohibición real de los *cahiers*. Esas razones de siempre son dos: en primer lugar, que las instrucciones obligatorias del electorado de un

distrito son incapaces de distanciarse de sus propios intereses y de percibir el interés general; y en segundo lugar, que el Parlamento no es un congreso de embajadores de intereses distintos y hostiles, sino que, y aquí voy a citar textualmente a Burke, “el Parlamento es una asamblea deliberativa de una nación, con un interés, el del todo, donde no han de dominar prejuicios locales, sino el bien general que resulta de la razón general del todo”.<sup>3</sup> Es decir, que para ellos el mandato imperativo transformaba al órgano representativo en un mosaico de intereses locales imposibles de ensamblar; y excluía a su vez la deliberación y el razonamiento de conjunto. A mí estas dos razones me parece que siguen valiendo, y si se reivindica el mandato imperativo hoy hay que hacerlo dando una respuesta a esas cuestiones. Mis interlocutores saben todo esto, pero parecen representárselo de otro modo: transforman mentalmente la pluralidad de distritos electorales en una suerte de distrito único de todo el cuerpo electoral y lo ponen a deliberar sobre “ciertos principios o ideas generales” para obtener una posición que sería vinculante para el delegado. Pero, claro, esto no es el mandato imperativo. Esto, si lo he entendido bien, supone transformar el mandato imperativo en algún mecanismo de democracia directa, un referéndum (si se trata de asuntos concretos, como el divorcio o la entrada en la OTAN) o un plebiscito constitucional (si se trata de directrices normativas generales). Desde luego aquí el papel que juega el “representante” no es demasiado airoso ni discutiador. Tiene que limitarse a acusar recibo del resultado y cumplirlo en sus propios términos. Sólo en ese espacio de la interpretación y la ejecución se le deja alguna iniciativa. Por eso se ha insinuado muchas veces que el mandato imperativo es una institución incompatible con la democracia representativa. Y su nueva aparición seguramente trasluce la desconfianza actual hacia las artimañas de los representantes con respecto a los representados. Pero, claro, resolver problemas de *accountability* privando al mandatario de su libertad de acción es como quitar el dolor de cabeza cortando la cabeza.

---

<sup>3</sup> Se trata del famoso *Speech to the Electors of Bristol*. No quiero, sin embargo, demorarme con datos eruditos. Si lo traigo a colación es porque sus razones me parecen aún válidas.

Lo importante, como antes decía, es que al exigir tanta presencia inmediata de todos los electores en la decisión se acaba por traer a primer plano la idea del referéndum o del plebiscito. Y lamento tener que decir que, dejando a un lado momentos y decisiones muy excepcionales, tales métodos de decisión son la quintaesencia del simplismo y la perentoriedad política. El tener que decidir con una respuesta tajante y precisa problemas intrincados o textos complejos acaba por transformar la consulta en una pugna de personas en busca del favor del público. El grado de alienación que se alcanza usualmente con los referenda se muestra en que siempre acaban transformándose en un plebiscito sobre quienes los proponen (como ha pasado hace bien poco hasta en la cívica y educada Dinamarca). Y no en vano son el único instrumento de consulta de que gustan los dictadores. Ni qué decir tiene que son también el marco político preferido por los demagogos de la información, que pueden crear el caldo de cultivo adecuado para sacar adelante cualquier cosa: desde la pena de muerte hasta el tipo de farolas de la Plaza Mayor. Lo malo que tienen, además, es que ese festín de precipitaciones y apriorismos en que suelen convertirse adquiere, sin embargo, todo el aire de la consulta democrática más pura, y su resultado se transforma en un hito que no puede ser removido más que con otro referéndum y otro festival de sinrazones y apelaciones al hígado. Entretanto, naturalmente, ninguna deliberación. Y no sólo eso. También presentan algunos inconvenientes colaterales: si se quieren hacer *sólo* cuatro o cinco anuales (¡qué menos para depurar una democracia tan deficitaria como la que sufrimos!) resulta que salen muy caros y difíciles de organizar, interceptan gravemente el trabajo cotidiano de los partidos y los representantes, pueden producir quiebras de legitimación que aboquen con frecuencia a nuevas elecciones generales y, como se comprobó en Italia no hace muchos años, hartan a la gente de deliberación, de discursos y en definitiva de democracia.

Casi no me atrevo a escribir algo que, sin embargo, creo que debe ser dicho: que la mayoría de la gente ignora casi todo sobre muchos de los temas importantes que se le someten a discusión: la entrada en la OTAN, la idea de un Banco Central Europeo, el sistema

de representación proporcional o las funciones del Senado. La evidencia empírica de esto es tan abrumadora que se corre el riesgo de que sea utilizada por eso mismo como corroboración de los males y las insuficiencias de la democracia representativa. Pero esto no sólo sería injusto, sino altamente controvertible. En un marco de libertad de expresión y de amplia circulación de información de todo tipo, la gente se interesa por unas cosas más que por otras, y no sería extraño que se pudiera afirmar sin graves errores que el interés por muchos de esos temas políticos y la información necesaria para abordarlos adecuadamente serían estadísticamente muy similares en un medio cultural privilegiado y en una muestra de gentes normales. Seguramente sucede que los temas no son tan apasionantes para muchos, la información satura pronto y el tiempo para obtenerla es un bien escaso. Yo he conocido a un diputado que había sido en tiempos partidario de la democracia participativa hasta que llegó al Parlamento y se propuso interesarse únicamente por la información relativa a los temas realmente importantes. A los pocos días reconoció su derrota. Sin entregar a ello la vida entera es imposible estar en las entretelas de más de tres o cuatro problemas importantes (problemas, pongamos, como el plan hidrológico, el sistema impositivo, los malos tratos a mujeres y el cupo pesquero). Y en esto me parece que a veces los participacionistas y deliberativistas (con las excepciones que sean necesarias) asumen inadvertidamente una especie de sacerdocio político para todo ciudadano y les parece una dejación de responsabilidad el que uno diga tranquilamente que prefiere que resuelvan los problemas los que entiendan de ellos. ¿Que eso supone abandonarse en manos de los “técnicos”? Pues quizás no. Quizás signifique tan solo que sin cierta *confianza* en los representantes y responsables no hay sistema político que funcione. Pero quizá sí, y admito entonces que puede ser peligroso en términos de democracia, pero no veo por ningún lado que se vaya a conjurar ni ese ni otros peligros mayores convocando al electorado a la plaza pública para que decida sobre dichos problemas con lo primero que se le ocurra. Y eso que, como es de rigor, todos tenemos que decir que el pueblo es sabio y “maduro”.

## II. 'MASS MEDIA' Y CIBERPOLÍTICA

Aquí es donde viene a cuento ponderar la función que pueden tener los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en la mejora de la información pública y en las posibilidades de deliberación y decisión. El ágora actual tienen que ser los *mass media* y los vínculos difusos de la comunicación informática. Pues bien, lo primero que salta a la vista, hoy por hoy, es algo que resulta paradójico: aumentan de día en día los medios y la intensidad del flujo informativo y, sin embargo, las cosas no mejoran nada. Si hacemos caso a algunos autores, más bien tienden a empeorar desde el punto de vista de la información y la deliberación. ¿Por qué será esto? Pues sencillamente porque la mayoría de los medios transmiten un alimento sumario y tosco, y el sabio y maduro pueblo lo consume cotidianamente sin rechistar. A lo mejor incluso aquellos cocinan semejantes cosas *porque* el paladar o el apetito del pueblo no dan para más. O quizás, como afirma Sartori, la "lógica" misma de la comunicación audiovisual fuerza ese simplismo y esa falta de reflexión y calidad. Pero supongamos que decidimos no abandonarnos al pesimismo. Lo que tendremos que hacer es tratar de articular de otra manera los medios para mejorar la calidad de la información y expandir los hábitos deliberativos. No me parece que sea un exceso de burocratismo preguntar aquí cómo se hace eso. Respecto a los periodistas, por ejemplo, cabría suscitar algo así como el llamado "periodismo cívico",<sup>4</sup> o algún tipo de mecanismo de autorregulación, de los que luego hablaré. Pero, claro, hay que ser conscientes de que son mecanismos que se sustentan en un impulso ético espontáneo que, además, tiene que luchar contra las tentaciones económicas de la gran difusión. Y esto no se impone con tanta frecuencia. No hace falta más que echar una ojeada a ciertos barrios de la profesión periodística para saberlo. De entre los líderes de opinión con efectivo poder social hay unos cuantos cuya catadura moral no

---

<sup>4</sup> Sobre ello, ECHART, Nazareth y CANEL, María José, 'Opinión pública y democracia deliberativa: la propuesta de la corriente estadounidense.' *Periodismo Cívico*, en *ACFS*, núm. 34. 2000.

alcanza los mínimos exigibles en ningún lado, pero esto les trae sin cuidado. Incluso pueden afirmar públicamente que se han confabulado para alterar el mecanismo democrático desde fuera, con riesgo incluso de las instituciones, ignorando los principios más elementales de su profesión. Y siguen ahí vendiendo sus mercancías criptopolitizadas como si fuera información de alta calidad. Nadie les "autorregula".

Por lo que respecta a otros mecanismos más institucionales las cosas no son tampoco fáciles. Yo sin ir más lejos he pensado alguna vez en una propuesta de este tipo (aprendida por cierto en parte de Carlos Nino y de Owen Fiss y en parte de Jaime Nicolás): comenzaría el camino con uno o dos canales de televisión pública de cobertura nacional sin publicidad ninguna, pagados mediante un canon ciudadano y cuya organización fuera ajena a los partidos, tanto mayoritarios como minoritarios. No es ningún invento, sino lo que hay en los países que lo han hecho menos mal. Supongo que la audiencia no sería muy alta hasta que no fuera afianzándose la fiabilidad de la información, la seriedad de las deliberaciones y la calidad cultural del mensaje; pero como no se trata de competir por la audiencia ni por la llamada tarta publicitaria, esto no sería lo más importante. A pesar de ello me imagino que no resultaría nada fácil intentarlo. También trataría, por ejemplo, de imaginar una nueva función y un papel diferente para esa publicación indescifrable hoy y semiclandestina (aunque esté ya en internet) que es el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Pues bien, este es el tipo de respuestas que yo pido a los partidarios de incrementar la deliberación y que no encuentro en muchos de ellos. Seguramente porque ni son fáciles ni son decisivas.

Por lo que respecta a la "internáutica política", las "ciberelecciones" o la "teledemocracia" me confieso, por el contrario, mucho más pesimista. Hasta el punto de que como se establezca un dispositivo "vía internet" de consulta inmediata de los problemas más importantes del país, auguro líos y catástrofes sin cuento. No crean mis interlocutores que digo esto por resistencia al progreso, ignorancia o desconfianza hacia las nuevas tecnologías o la "red". Recorro a ellas con asiduidad y provecho. Sin embargo, no acierto a ver cómo pueden incrementar la calidad de las respuestas ni la densidad de la delibe-

ración. Cantidad de información, velocidad de la información y rapidez de las decisiones están aseguradas, pero la calidad reflexiva y deliberativa es harina de otro costal. Todas las mañanas a la hora del desayuno el pueblo decidirá sobre cosas como la mayoría de edad penal, los arrendamientos de vivienda o el servicio militar obligatorio. Lo malo es que no se hará una consulta sola, sino cientos de ellas en cientos de lugares y por cientos de internautas, con lo que la democracia acabará tornándose en mala demoscopia y la mala demoscopia en folklore cotidiano. Esta última semana, por ejemplo, en varias páginas de la red hemos podido pronunciarnos a favor o en contra de la eutanasia (así, a palo seco; 7,138 a favor y 3,421 en contra eran los últimos datos en unas, lo contrario en otras; todo un prodigio de las facultades deliberativas).

### III. REPRESENTACIÓN DE GRUPOS

Seguramente por estas consideraciones o por otras similares derivadas del sentido común, muchas de las propuestas de los partidarios de la democracia deliberativa pueden ser interpretadas en realidad como mejoras de la democracia representativa. Eso acontece, por ejemplo, con algo que todos mis interlocutores mencionan y en lo que también merece la pena detenerse a reflexionar: la representación de grupos o colectivos. En primer lugar, quiero decir que no estamos aquí en un mecanismo institucional que tenga relación directa con la deliberación. Se puede, desde luego, pensar que si los distintos grupos, colectivos, minorías, etcétera, se hallan representados, la deliberación pública se enriquecerá con los puntos de vista de ellos, pero tampoco es imposible pensar en situaciones de una intensa deliberación política sin representación de grupos. Mi preocupación con esta propuesta institucional es, sin embargo, otra. La fuerza básica de la decisión por votación depende del valor que acordemos para cada voto. Pongamos que el votante es un elector: si un tipo de elector dispone de un voto con mayor fuerza decisional que otro tipo de elector, entonces el principio de mayoría se resiente en sus fundamentos porque el que atribu-

yamos capacidad decisoria a las mayorías deriva de que la decisión por mayoría es el único procedimiento que trata a todos los participantes exactamente como iguales. La mayoría es el sistema en que cada voto vale igual que los demás. Si el voto de unos *vale* más que el voto de otros, tanto para decidir (aristocracia) como para vetar (mayorías cualificadas, etcétera), entonces el principio democrático y el viejo dogma “un hombre, un voto” quedan en entredicho. Pues bien, esto es exactamente lo que acaece cuando abrimos la posibilidad de la representación grupal. Se trata de que determinados grupos especialmente necesitados, o de caracteres culturales muy definidos, o tradicionalmente ignorados, tengan por obra de la ley un cupo mínimo en los órganos representativos cualquiera que sea la mayoría al respecto. Se nos dice, que en términos de riqueza de la deliberación, esto es muy conveniente pues los problemas y las demandas de esos grupos, que en un sistema puramente mayoritario pueden quedar relegados e ignorados, afloran así a la discusión y de ese modo conocemos puntos de vista que antes no conocíamos y, además del consiguiente enriquecimiento de las discusiones, ello nos fuerza hacia la imparcialidad. Pues bien, dando por supuesto algo que nadie discute, y es que las mayorías no deben nunca tener poder para conculcar los derechos individuales de los ciudadanos pertenecientes a las minorías (esto es, que tales derechos individuales han de estar más allá del alcance de la decisión de las mayorías), la representación grupal plantea problemas importantes: quiebra, en primer lugar, la lógica de la elección: uno ya no es *elegido* porque los votantes lo deciden, sino que puede que *salga* automáticamente porque pertenece a una minoría que hay que escuchar diga lo que diga el votante. Esto altera el sentido ‘volitivo’ de la idea moderna de representación y habrá que justificarlo. Después habrá votantes que se pregunten, con razón, por qué su voto ciudadano rinde más en términos de representación cuando se dirige a un grupo minoritario que cuando opta por un ciudadano común. En tercer lugar, y sin que haya que caer en esperpentos argumentales como el de que el gremio de peluqueros pretenda estar representado, habrá de seguro grupos variados con intereses serios y problemas relevantes también postergados que demanden con argumentos convincentes un

tratamiento electoral similar.<sup>5</sup> Y por último, y dado que los derechos que se conceden a los grupos parecen tener todo el perfil de derechos colectivos del grupo y no de derechos individuales de sus integrantes, resultará que tales derechos sólo pueden ser adscritos a grupos articulados internamente y muy organizados, con lo que las minorías menos formalizadas y estructuradas sería ignoradas otra vez. Todos estos inconvenientes no hacen sino poner de manifiesto el problema de fondo que veo siempre latir en las posiciones que enfatizan demasiado los aspectos argumentativos de la política: y es que cuando se apuesta tanto por el momento deliberativo del proceso, uno se tiene que ver forzado a admitir que los argumentos tienen una fuerza independiente de quienes y cuantos los esgriman, o lo que es lo mismo que su fuerza no se basa en el número de los que los sustentan, es decir, no se basa en el principio democrático; mientras que cuando se pretende reforzar el momento decisorio ineludible en todo proceso político y se recuerda que los organismos políticos están ahí para tomar decisiones que vinculan a todos, entonces la exigencia de su apoyo mayoritario aparece con una fuerza definitiva que no se puede eludir, y que sitúa la carga de la prueba en quienes pretenden alterar el igual valor de todos los votos. Esto, sin embargo, no tiene por qué significar que grupos y minorías estén destinados a la marginalidad o la ignorancia de sus intereses. No se entiende muy bien por qué se piensa que las mayorías no pueden acordar compensaciones por desigualdades o reparaciones de injusticias históricas sin necesidad de alterar el mecanismo y la razón de ser del procedimiento decisorio que confiere igual valor a cada voto. Si uno confía tanto en la deliberación debería también confiar en que quien reflexiona y delibera es capaz de representarse intereses que no son los suyos y proceder en consecuencia. De hecho así ha sido históricamente casi siempre.

---

<sup>5</sup> A veces se supone ingenuamente que la participación de grupos evita necesariamente la tendenciosidad de los representantes, pero esto no siempre es así. Cfr. Navarro, Clemente J., *El Sesgo Participativo*, Córdoba, CSIC, IESA de Andalucía, 1999.

#### IV. RETOQUES MENORES

A estas propuestas que creo comparten todos mis interlocutores, Rubio Carracedo añade algunas más concretas que se sitúan en el marco de lo que tenemos y pretenden mejorarlo. En primer lugar, por ejemplo, el desbloqueo de las listas electorales con tendencia a la apertura y con mecanismos para dar más protagonismo al elector. Bien, estoy de acuerdo con ello, pero advierto en seguida que no se piense en esto como el bálsamo de Fierabrás para mejorar la actitud de los votantes o de los partidos. Ya tenemos elecciones con este tipo de listas: abiertas y desbloqueadas. Son las del Senado. Y el resultado a la vista está. En segundo lugar, se apela a la limitación de los mandatos políticos. Sobre esto ya me he pronunciado públicamente (*El País*, 2/5/2000) sorprendido por las virtudes moralizadoras que parecían descubrirse súbitamente en esta receta. Pues bien, simplemente no es verdad que los mandatos limitados eliminen la corrupción política y hagan al representante más sensible a las demandas de los representados. Ahí están tantos presidencialismos latinoamericanos para demostrarlo año tras año. Desde luego que pueden ser útiles para aumentar la velocidad de circulación de las elites de los partidos, pero nada más que para eso. Junto a ello presentan inconvenientes: el amateurismo permanente de los políticos es uno de ellos; las pugnas internas en los partidos otro.

Rubio Carracedo plantea también como demanda urgente un llamado "código ético para políticos demócratas". Supongo que esto valdrá tanto para la democracia participativa como para la representativa. O, como yo me temo, no valdrá ni para la una ni para la otra. Trataré de explicar por qué. Pero antes de hacerlo voy a hacer una breve reflexión sobre la justificación de tales códigos. Me resulta sorprendente que se los conciba como una suerte de descripción ideal de una profesión que, si logra vigencia, irá "en interés" de sus propios destinatarios. Los políticos, o los periodistas, se dice, tienen que adoptarlos porque a la postre va a ser mejor para ellos; si los empresarios los cumplen acabarán por ganar más, y así sucesivamente. Pero ¿qué clase de ética es esta cuyas pautas satisfacen el

interés de sus regulados? A mí me parece que la ética o la moral es el ámbito propio de las acciones humanas exigibles *aunque* defrauden los intereses de sus afectados y, precisamente porque tales pautas se superponen a esos intereses las llamamos ética o moral y concedemos a quienes las cumplen mérito moral. Así que si los códigos en cuestión quieren ser realmente códigos éticos tienen que consistir en exigencias que hayan de ser cumplidas en contra de los intereses de los afectados por ellos. Y esto es lo que hace que yo no crea demasiado en su eficacia.

En primer lugar, dudo que haya que tratar a los políticos como si fueran una suerte de profesión colegiada o cuasicolegiada cuya actividad tiene unas exigencias éticas profesionales distintas de las exigencias éticas generales. Sólo para este tipo de profesiones es para lo que se vienen proponiendo “códigos deontológicos” (abogados, médicos, publicitarios, periodistas, empresarios, etcétera). Seguramente los políticos tienen las mismas obligaciones morales que los demás y algunos deberes especiales, como por ejemplo, guardar el secreto de las deliberaciones, que suelen estar incorporados a normas jurídicas y respaldados por sanciones. Así las cosas, no alcanzo a ver la utilidad que tiene confeccionar un prontuario de directrices éticas con sanciones añadidas para ellos. No creo, para empezar, que puedan ser incorporadas al ordenamiento jurídico sin violar algunos principios básicos del proceso electoral. Y si no pueden serlo, entonces han de limitarse a constituir una nueva variante de esa experiencia de “tener un tío en Alcalá” que son las llamadas “autorregulaciones”. ¿Por qué? Pues porque los códigos deontológicos aplicados por aquellos mismos que son sus destinatarios, tienen para empezar una limitación interna importante: incumplen los requisitos mínimos que debe cumplir cualquier procedimiento para ser justo, y en particular el principio de que nadie puede ser juez en su propia causa. Esto se ha dicho siempre respecto de que los jueces juzguen a los miembros de la propia judicatura, pero vale para cualquier situación similar. En segundo lugar las autorregulaciones no tienen fuerza normativa. Esto lo sabemos ya desde hace siglos. Si alguien puede elegir entre someterse o no someterse a la norma entonces aquello

no es una norma.<sup>6</sup> Y como consecuencia de ello sucede que sus destinatarios se dividen en dos clases: aquellos que cumplirían las normas hubiera o no hubiera código y aquellos que las cumplen cuando les conviene. Estos últimos, que es para quienes serviría el código y la autorregulación, son los que se evaden de ella. Recuérdese lo dicho antes a propósito de ciertos periodistas.

Y temo que una ineficacia tan palmaria como esa se va a producir si diéramos en la idea de constituir un Consejo de Control de los Partidos integrado por “expertos de reconocido prestigio profesional y personal”. ¡No sabe Rubio Carracedo la cantidad de organismos que tenemos integrados por expertos de tales características y a los que se toma por el pito del sereno todos los días! En un país en el que hasta los magistrados del Tribunal Supremo son infamados e injuriados gratuitamente todos los días, sin que ello lleve consigo ninguna otra consecuencia salvo la de dejar la credibilidad de la institución por los suelos, menudo papelón iba a hacer ese Consejo.

## V. EL NÚCLEO DE LA CUESTIÓN

Pero ya va llegando la hora de que entremos en el tema de fondo. Siempre me ha sorprendido que los teóricos de la democracia deliberativa y posiciones afines, como el hoy llamado “republicanismo”, no pongan casi en cuestión ninguna de las piezas fundamentales del sistema de instituciones políticas de la democracia representativa. No me refiero a escritos marginales, sino a textos imposibles de eludir: *Faktizität und Geltung* de Habermas, *The Constitution of Deliberative Democracy* de Nino o *Republicanism* de Pettit. El libro de Habermas, largo, prolijo y —por qué no decirlo— bastante endeble a veces y siem-

---

<sup>6</sup> Permitaseme una nueva cita erudita. La publicó Juan Bodino en 1576: “...por naturaleza es imposible darse ley a sí mismo, o imponerse algo que depende de la propia voluntad”. Para no despertar las críticas de mis colegas de teoría del derecho me apresuro a matizar: puede ser que sea una norma pero solo una norma permisiva, un permiso. Pero claro los códigos deontológicos tienen que tener por necesidad normas obligatorias y prohibitivas, pues de lo contrario serían superfluos.

pre discutible, no toca ni una tilde de las instituciones alemanas tal y como están diseñadas hoy. Cualquiera diría que es una nueva justificación del sistema político de la República Alemana. Todo lo que hay está bien, aunque no haya sido el producto de ninguna situación ideal de diálogo. El de Nino, mucho más atractivo e innovador, tiene sin embargo un capítulo sexto lleno de dudas y vacilaciones: precisamente el capítulo dedicado al establecimiento de la democracia deliberativa, del que pocas novedades institucionales pueden extraerse sobre lo que ya hay. Por no hablar del también capítulo sexto de *Republicanism* de Pettit, en el que se habla de instituciones viejas y venerables, como el *Rule of Law*, la bicameralidad o el federalismo, como si se tratara de territorios inexplorados o indiscutibles. Esto no se entiende bien. Hay cosas que incluso parecen difíciles de encajar: por ejemplo, todos ellos abogan por el mantenimiento de la *judicial review* o control judicial de la constitucionalidad de las leyes emitidas por la mayoría. Alguien que como ellos quisiera ir más allá en su reivindicación de la participación en la democracia tendría que cuestionar necesariamente un dispositivo “contramayoritario” como ese.

Pero ninguna institución de la vieja democracia parece que les sobra. ¿Por qué sucede esto? Déjenme arriesgar una respuesta. En realidad estas alternativas a la democracia representativa no pretenden ocuparse primariamente de las instituciones del sistema sino del sujeto político que las habita. Cuando Habermas o Nino afirman que la democracia no es un mero procedimiento de agregar preferencias, sino un complejo mecanismo deliberativo para transformarlas y mejorarlas desde dentro, o el republicanismo habla de la virtud cívica como sustrato básico de la democracia,<sup>7</sup> están hablando de un ideal normativo de ciudadano al que quieren acceder empujando a las instituciones políticas a cumplir una función educativa. Ésta me parece la razón de ser de su insistencia en que los asuntos públicos deben comunicarse, sacarse a la palestra, discutirse, argumentarse, deliberarse; en el foro de los medios, del Parlamento, del referéndum, etcétera... Todos

---

<sup>7</sup> Esto se explicita claramente en el lúcido texto de GINER, Salvador, *Las Razones del Republicanismo*, *Claves de Razón Práctica*, núm. 81, abril, 1998.

aquellos rasgos o patologías del sistema democrático que limiten o dificulten esa gran deliberación colectiva han de ser corregidos y eliminados. Y todos los potenciales participantes deben ser incluidos en ella. Es necesario que la vida del habitante del sistema democrático sea una inmersión en un proceso educativo que lo vaya constituyendo y mejorando como ciudadano. Creo poder explicar todas las propuestas institucionales de esta familia de teorías desde esta perspectiva.

Y ésta es también la razón por la que critican la construcción de los teóricos de la democracia competitiva. A veces incluso con patente injusticia, como cuando se habla de una “nefasta herencia schumpeteriana” con “tufillo maquiavélico” y que “ha pesado decisivamente en la legitimación de modos y comportamientos repelentes...” (Rubio). La verdad es más bien (y se ha recordado por activa y por pasiva) que, desde Hobbes hasta la *Public Choice*, pasando por Schumpeter y Downs, la idea del actor político como maximizador racional de preferencias no es ningún proyecto ideal de ser humano, sino una herramienta heurística para describir y explicar la génesis y el funcionamiento de algunas instituciones políticas. Si las cosas no son así, entonces tal descripción y explicación serán defectuosas. Y nada más. No hay por qué oponer a ese diseño epistemológico de actor político ningún proyecto moral de ser humano superior porque no se trata de esto. Ni, por supuesto, puede condenarse a una teoría de la democracia como esa porque haya fomentado el egoísmo o el abstencionismo electoral. Los seres humanos no se comportan así porque lo diga la teoría competitiva de la democracia; es más bien al revés, la teoría lo que hace es afirmar que la democracia se explica mejor si se opera con la hipótesis de que se comportan así. Nadie ha recomendado al *homo economicus* como ideal de ser humano.

Por tanto, nadie está autorizado a pensar que el funcionamiento institucional de la democracia representativa produce como consecuencia ese modelo de ser humano. Esto es simplemente un disparate. Con alguna frecuencia veo en los argumentos de los participacionistas una especie de reproche tácito a algunos mecanismos de la democracia representativa, como el sistema de partidos, los medios de comunicación, los debates parlamentarios o el sistema electoral por imposibili-

tar de algún modo la aparición de ese ciudadano deliberante y cívico. Por ello sus esfuerzos se centran en ahormar algunas, pocas, instituciones para que den paso a esa voz al parecer silenciada o ignorada. Con el referéndum, la representación grupal, los movimientos sociales, etcétera, se oirán otras voces más puras. Pues bien, yo creo que esto es una ilusión. La sola modificación del escenario no mejorará la interpretación de los actores políticos. Más bien, me parece a mí que las cosas son al revés. Sólo cuando surjan unos ciudadanos reflexivos y maduros, conscientes de sus deberes cívicos y capaces de representarse los intereses de los demás podremos empezar a hablar de la deliberación y la reflexión como sustancia del proceso político y de la virtud cívica como presupuesto de una comunidad política avanzada. Y el problema, con el que concluía mi anterior reflexión y con el que parecen estar de acuerdo todos mis interlocutores, sería el de cómo aparecen y se desarrollan esos ciudadanos. Por eso he de terminar aquí con la misma invitación que hacía entonces. Iniciemos un debate serio sobre cómo estamos educando a los futuros ciudadanos porque si acertamos a hacerlo bien esta democracia que algunos ven enteca y deficitaria se tornará en un ágora viva de reflexión y deliberación sin necesidad de ninguna prótesis en sus articulaciones institucionales.

## DEMOCRACIA LIBERAL Y DEMOCRACIAS REPUBLICANAS PARA UNA CRÍTICA DEL ELITISMO DEMOCRÁTICO \*

Félix Ovejero Lucas \*\*

SUMARIO: I. LOS MODELOS DE DEMOCRACIA Y LAS EXIGENCIAS DE VIRTUD CIUDADANA. II. LA DEMOCRACIA LIBERAL. III. LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA LIBERAL. IV. LA DEMOCRACIA REPUBLICANA ELITISTA. V. EL MERCADO POLÍTICO COMO SELECTOR DE VIRTUD. VI. LA VIRTUD COMO UN BIEN ESCASO Y AJENO A LAS INSTITUCIONES. VII. LA DEMOCRACIA REPUBLICANA IGUALITARIA.

La tesis de que *la democracia es el mejor sistema político* es uno de esos lugares comunes que mejor no mirarlo de cerca. Si lo hacemos, lo primero que descubrimos es que cada cual entiende por democracia lo que quiere, que la palabra común cubre ideas muy diferentes. Una vez reconocida la circunstancia, la tentación más inmediata, para salvar de algún modo el tópico, es la de comparar las diversas ideas y, por así decir, darle la vuelta: aquilatarlas, quedarse con la mejor y otorgar a esa idea el apreciado rótulo de democracia. Pero la operación, amén de tramposa,<sup>1</sup> se revela de poco provecho porque el acuerdo acerca del

---

\* Publicado en *Claves de Razón Práctica*, número 111, abril de 2001.

\*\* Félix Ovejero es profesor de Ética y Economía en la Universidad de Barcelona.

<sup>1</sup> En el camino, por supuesto, habremos perdido algo: la afirmación "la democracia es el mejor de los sistemas" habrá pasado de ser una tesis empírica, cuya veracidad, mal que bien, se puede determinar, a una estipulación, a una definición que establece que la democracia equivale (es) a "el mejor de los sistemas"; operación que convierte la tesis en una tautología.

criterio de comparación (¿la mejor para qué?) no es mucho mayor que el que existe acerca de la idea de democracia. Las diversas ideas de democracia apelan a principios bien diferentes: el bienestar, la libertad, la autorrealización, la estabilidad. En esas condiciones, con distintas ideas y distintos criterios, no cabe ni la comparación. Para comparar, se necesita un baremo común, un criterio "externo", al modo como podemos comparar el peso o el precio de objetos por demás bien diferentes y reconocer que uno es más ligero o más caro que otro. Si varían la idea y el baremo, la comparación resulta imposible y solo queda valorar cada artefacto o institución según los objetivos específicos para los que está diseñado.

En las páginas que siguen se van a perfilar cuatro ideas distintas de democracia cada una de ellas asociada a distintos niveles de participación ciudadana, con distintas "economías de virtud".<sup>2</sup> Nuestra atención se concentrará en tres de ellas: la liberal elitista, la republicana elitista y la republicana igualitaria (o republicana a secas). La evaluación de cada una se hará a partir de su particular idea de "buen sistema de decisión".<sup>3</sup> La determinación de que se entiende por "buen sistema de decisión" no es sencilla y traza demarcación: las tradiciones republicanas se refieren al sistema que asegura "las decisiones más justas" y las liberales, al sistema que apunta a "las decisiones que tienen en cuenta las demandas (los

---

<sup>2</sup>El uso que aquí se hará de "virtud" se refiere (y limita) a "disposición a participar en actividades públicas", en un sentido parecido al de Dagger, R. *Civic Virtues*, Oxford, Oxford U.P., 1997. Buena parte del problema que nos ocupa, sobre "economía de la virtud" (cívica), está apuntado en G. Brennan, A. Hamlin, "Economizing on Virtue", *Constitutional Political Economy*, 6, 1995; G. Brennan, G., y Hamlin, A., *Democratic Devices and Desires*, Cambridge, Cambridge U.P., 2000". Desde luego no hace justicia a la noción ni a la matizada literatura sobre la ética de la virtud. Excelentes antologías del panorama actual en: Paul, E., Miller, F., y Paul, J., (eds.) *Human Flourishing*, Cambridge U.P., Cambridge, 1999; Paul, E., Miller, F., y Paul, J., (eds.), *Virtue and Vice*, Cambridge U.P., Cambridge, 1998; Champan, J., y Galston, W., (eds.), *Virtue, Nomos XXXIV*, N. York U.P., N. York, 1992; Statman, D., (ed.) *Virtue Ethics*, Washington, Georgetown U.P., 1997. Dos notables sistematizaciones recientes: Harris, G., *An Agent-Centered Morality*, University of California Press, Los Ángeles, 1999; Hursthouse, R. *On Virtue Ethics*, Oxford, Oxford U.P., 1999. De tantos que son los matices, no ha de extrañar que una de sus principales teóricas acabe por recomendar el abandono de la noción de ética de la virtud, por polisémica: Nussbaum, M., "Virtue Ethics: A Misleading Category", *The Journal of Ethics*, 3, 1999.

<sup>3</sup>Aquí se considera que el buen sistema de decisión es el que permite las buenas decisiones.

intereses) de los más". Se verá que, valoradas cada una según su particular criterio, las dos versiones (liberal y republicana) elitistas no quedan bien paradas, que no parecen estar a la altura del propósito que las justifica.<sup>4</sup> Frente a esos modelos de democracia, hacia el final, se defenderá, siquiera tentativamente, la democracia republicana igualitaria, relacionada con las ideas de participación y deliberación. También en este caso, el criterio de valoración será la calidad de las decisiones, que, de acuerdo con su raíz republicana, se corresponde con las decisiones más justas. La defensa procederá en dos pasos. Primero se mostrará el vínculo conceptual que hay entre deliberación y buena toma de decisiones (más justas). Esta convicción es común a todos los republicanismos, incluido el elitista. El segundo paso intentará mostrar que la (buena) deliberación necesita de la participación. Ello se hará, sobre todo, de un modo negativo, a través de la crítica al republicanismo elitista, que nos revelará cómo la deliberación queda pervertida en ausencia de participación.

## I. LOS MODELOS DE DEMOCRACIA Y LAS EXIGENCIAS DE VIRTUD CIUDADANA<sup>5</sup>

En un sentido muy general se puede caracterizar la democracia como un sistema de toma de decisiones sobre la vida colectiva que, en algún grado, depende de la voluntad de los ciudadanos. Ese es el austero denominador común. A partir de ahí empiezan los matices. Con más detalle e interés, las distintas ideas de democracia se pueden ubicar en una matriz de doble entrada. La primera se refiere a cómo

---

<sup>4</sup> Terminado ya este artículo tengo ocasión de leer el excelente trabajo de F. Laporta, "Los problemas de la democracia deliberativa", *Claves de Razón Práctica*, 109, 2001 en el que contesta a una crítica anterior (R. Gargarella, y F. Ovejero, *Claves de Razón Práctica*, 105) a un texto suyo (*Claves de Razón Práctica*, 99). Quisiera que este texto responda a algunas de sus críticas, porque lo que resulta indiscutible es que en su texto están las preguntas a contestar.

<sup>5</sup> En este epígrafe, y en algún paso más abajo, se recuperan algunos pasos de dos trabajos en curso de publicación: "*Modelos de democracia y economías de la virtud*", en un volumen recopilado por J. Rubio Carracedo y "*Addenda et corrigenda: democracia republicana y justificación epistémica*" en una compilación realizada por A. Hernández.

son los procesos *que llevan a* la toma de decisión. Importa el énfasis, la secuencia que se esconde detrás del subrayado: *que llevan*. En el instante final, en los procesos democráticos hay una votación, más o menos explícita.<sup>6</sup> El proceso que desemboca en la votación puede ser un proceso de *negociación*, en donde las propuestas se sopesan según el poder que los respalda, o bien un proceso de *deliberación* en donde los intereses o las propuestas se miden por su calidad normativa, por la calidad de las razones que las avalan. Mientras en la deliberación los individuos pueden cambiar, a la luz de los mejores argumentos, sus juicios, en la negociación no sucede lo mismo: se vence (se busca un equilibrio), pero no se convence. La anterior distinción se refiere a los procedimientos, no a los asuntos: se puede deliberar sobre intereses y, por ejemplo, concluir que “las demandas de X son justas”, que es justo atender a las necesidades (intereses) de cierto grupo.

La otra dimensión se refiere a la relación entre quienes toman las decisiones y aquellos sobre los que las decisiones recaen. Si se trata de los mismos individuos, se habla de *democracia participativa* (o “*directa*”); si se trata de individuos distintos, si las decisiones las toman “representantes” con alguna dependencia —en su elección— del conjunto de los ciudadanos, cabe hablar, en un sentido laxo, de *democracia representativa* (o *democracia de competencia*). En rigor, el trazo entre democracia de participación y de representantes depende más del grado de control que los ciudadanos tienen sobre sus representantes que de la existencia como tal de estos mismos. En la democracia participativa los representados tienen mecanismos directos, establecidos y regulares para controlar y penalizar a sus representantes en el caso de no sentirse representados (p. e., mandato imperativo o

---

<sup>6</sup> J. Elster habla de tres sistemas de decisión equiparables: deliberación, negociación y votación ELSTER, J. (ed.), *Deliberative Democracy*, Cambridge, Cambridge U.P., 1998. En mi opinión, la votación no se sitúa en el mismo nivel, está siempre en la democracia (aun si implícita) y en el último momento. De ahí el matiz temporal del texto, ese “que llevan”. Siempre cabe distinguir entre las reglas de decisión (mayoría, unanimidad, etc.) y el mecanismo que lleva a decidir (deliberación, negociación). Aun si hay un fuerte vínculo entre unanimidad y negociación, de una parte, y entre mayoría y deliberación, de otra, no se trata de vinculaciones necesarias.

revocabilidad). En la democracia de representantes los políticos disponen de discrecionalidad en sus decisiones y no pueden ser revocados más que indirectamente (no reelección).

Las anteriores consideraciones permiten distinguir entre cuatro tipos ideales de democracia:

Representativa/deliberativa <i>Republicanismo elitista</i>	Participativa/deliberativa <i>Republicanismo igualitario</i>
Representativa/negociadora <i>Liberalismo (elitista)</i>	Participativa/negociadora <i>Asambleísmo</i>

Las distintas ideas de democracia tienen asociadas distintas exigencias de vocación pública, distintas “economías de virtud”, derivadas de que todo proceso de decisión conlleva, para los ciudadanos, unos costos relacionados con la participación en el proceso y unos beneficios relacionados con lo que se decide. Desde esa perspectiva, por ejemplo, resulta poco “beneficiosa” una decisión altamente complicada sobre un problema que ni si quiera me atañe. Más en general, los procesos de toma de decisión tienen sus costos (en tiempo, en informarse y discutir) y sus beneficios, privados o públicos. Los costos en deliberar siempre son mayores que los de la simple decisión pues, en el mejor de los casos, al tiempo empleado en informarse se añade el ocupado en deliberar. Por otra parte, los beneficios públicos siempre son menos interesantes, inciertos y decisivos que los privados en tanto llegan a todos por igual, con independencia de si se ha colaborado (o no) en su obtención, y, por definición, no incluyen los bienes “de posición”, bienes que tienen valor porque no son accesibles a todos (una casa solitaria en la playa, unos estudios especializados).

Así las cosas, las diferentes ideas de democracia resultan desigualmente exigentes. La democracia republicana igualitaria parece requerir grandes dosis de vocación pública, requerir que todos empleen tiempo en el bienestar de todos los demás. Por otra parte, la decisión de uno (o de unos pocos representantes) es siempre más sencilla —requiere menos tiempo— que la de varios (o la de todos). En suma, de menos a más *economías de virtud*: republicana > asamblearia

> republicano elitista > liberal. La justificación de esta ordenación es inmediata. La deliberación y la participación reclaman tiempo de muchos, de todos, en participar, informarse, discutir y corregir juicios, y, además, dada la naturaleza del proceso deliberativo, en donde las propuestas se valoran según criterios de justicia, los resultados atienden a intereses generales, de todos. La asamblea requiere tiempo en informarse y participar, tiempo de muchos, de todos, aun si se hace para procurar un beneficio privado que no será muy importante, dado que el número de participantes dificulta influir sobre el resultado de un modo decisivo. La republicana elitista tiene bajos costos, en tanto sólo deliberan unos pocos, pero también hay bajos incentivos para participar puesto que los beneficios, en virtud de que la deliberación apunta al interés general, se distribuyen entre muchos: de ahí que tenga que haber unos pocos virtuosos (los que deliberan). La liberal, la que más se parece al mercado, no requiere —como se verá— virtud ninguna, ni siquiera la de los representantes: éstos y los votantes se mueven por sus intereses.

La calificación de los distintos tipos de democracia, como todas, es convencional y, por abstracta, no describe ningún escenario histórico particular que, siempre, será una mezcla de todas ellas.<sup>7</sup> Con todo no carece de avales empíricos: los “padres fundadores” (Madison en especial) eran, indiscutiblemente, republicanos elitistas y defendían negro sobre blanco la deliberación de los mejores, de los representantes; la primera “teoría económica de la democracia” (Downs, Schumpeter), tan asociada histórica y teóricamente al liberalismo, cuadra impecablemente con los modelos de representación y negociación; el republicanismo clásico se ajusta bastante, al menos en los principios (y entre quienes podían acceder al ágora), al modelo de deliberación y participación; y, en bastantes aspectos, las asambleas de accionistas,

---

<sup>7</sup> Un examen más detenido de la economía de la virtud debería manejarse en tres dimensiones: votantes con preferencias egoístas o públicas; representantes egoístas o virtuosos en su trato con sus votantes; representantes deliberadores o negociadores entre ellos. Un total de ocho escenarios diferentes de democracia de representantes (o de competencia). Cfr. OVEJERO, F., “Mercado y democracia”, por aparecer en un volumen editado por A. Arteta, E. García Guitián y R. Máiz.

operan con principios de participación y negociación. Tan sólo los tres primeros modelos tienen interés político y cuaje histórico. En ellos se concentrarán las reflexiones que siguen.<sup>8</sup>

## II. LA DEMOCRACIA LIBERAL

En una versión que ha sobrevivido a sus diversas formulaciones, el liberalismo aparece comprometido con la imagen de unos individuos que, para minimizar las mutuas interferencias, establecen unas reglas de juego, unas instituciones (neutrales) que no pueden ser deudoras de perspectivas normativas: los ciudadanos han de dejar sus ideas acerca de lo que está bien fuera del escenario político, en su ética "privada". Están aquí, en germen, dos tesis centrales del ideario liberal: *a)* la neutralidad de las instituciones, según la cual el escenario político no puede aparecer comprometido con ninguna idea de buena vida (ni con su determinación); *b)* la legitimidad de los acuerdos, según la cual las únicas constricciones lícitas son las que derivan de acuerdos libres (contratos privados) entre individuos. La primera tesis impide exigir a los ciudadanos responsabilidades (obligaciones) cívicas; la segunda impone fronteras a las intromisiones públicas. En una formulación austera esas tesis se pueden sintetizar en el principio normativo de la *maximización de la libertad negativa*: la mejor sociedad es la que minimiza las interferencias y demandas públicas, aquella en la que los individuos tienen el mínimo de prohibiciones. Un corolario de ese principio es que el diseño de las instituciones políticas ha de procurar: *a)* que no se exija la participación para su funcionamiento y *b)* que las decisiones públicas no se entrometan en la vida de los ciudadanos.

Desde ese objetivo, la democracia no se puede mirar con simpatía, al menos en su idea más clásica de autogobierno colectivo que recla-

---

<sup>8</sup> El asambleísmo, en el plano teórico, se correspondería con los modelos de la teoría de la elección social, que ha mostrado hasta la fatiga los problemas de la agregación de preferencias en una voluntad general mínimamente consistente. También cabría incluir en el asambleísmo propuestas como la de Ross Perot de sustituir el parlamento por permanentes consultas cibernéticas a los ciudadanos.

ma la participación de todos en la vida cívica, en la pública discusión de las propuestas, y que no establece límites *a priori* a los asuntos que la voluntad popular puede decidir, y que pueden alcanzar a la vida “privada” de los ciudadanos. De hecho, la tensión es constitutiva: mientras la democracia, en su sentido más tradicional, tiene que ver con decisiones públicas, participación, deliberación y valores cívicos, el liberalismo, por su parte, afirma la necesidad de proteger los derechos frente a las decisiones colectivas; reivindica la libertad (negativa) a no ser interferido por los otros y la contrapone a una libertad (positiva) que tiene que ver con la participación activa en la vida pública.

Para asimilar la democracia, el liberalismo se ve en la necesidad de rectificar la idea. Busca recuperar el ideal democrático y, en especial, atender neutralmente al máximo de preferencias, de demandas, pero de tal modo que no se produzcan intromisiones de la “voluntad general” en la vida de cada cual y, tampoco, se requiera la participación ciudadana (participación, por demás, improbable, dados los supuestos antropológicos liberales: el *homo oeconomicus*, que sólo procura por sí mismo). Para ello, empezará por poner limitaciones a la “voluntad del pueblo”. En una doble dirección: *a*) establecerá fronteras (constitucionales) a los asuntos por decidir, lo que se puede votar; *b*) limitará la capacidad de decisión del *demos* a la elección de unos representantes que serán quienes, finalmente, tomen las decisiones propiamente políticas. Las dos operaciones están plenamente justificadas desde la maximización de la “libertad negativa”. Las constricciones constitucionales protegen de las interferencias públicas, aseguran que las decisiones de todos no se entrometen en la vida de cada uno y lo hacen sin necesidad de que las gentes asuman la defensa de los derechos (justos) de los demás como tarea propia, como parte de su bien(estar). Los derechos, previos e independientes del proceso democrático, establecen cotos vedados a la voluntad de la mayoría. Por su parte, el sistema de representación minimiza la participación en las actividades públicas: los ciudadanos renuncian al pleno autogobierno y dejan la política a los profesionales. De esas dos maneras, la democracia liberal *economiza virtud*. Por un lado, la garantía de los principios (los derechos) y su defensa no depende del compromiso cívico, de que los ciudadanos es-

tén comprometidos con los derechos y con su defensa. Por otra, la ciudadanía no tiene que asumir los “costos” de la vida política. La política quedará en manos de unos profesionales retribuidos para ello.

La democracia de competencia entre representantes (la representativa negociadora del cuadro) será la cristalización más genuina de ese pacto liberal con la democracia. En ese sistema, los electores escogen a sus representantes y éstos toman decisiones que recaen sobre el conjunto de la ciudadanía. *Los ciudadanos se olvidan de la gestión pública, que delegan en sus representantes.* Los mecanismos de elección permiten seleccionar a unos políticos que actuarían, de grado o de fuerza, por el bien público. Los sistemas de representación política aparecen como *el mejor modo de preservar el ideal democrático con el mínimo de exigencia a los ciudadanos.* La democracia de competencia se configura como el sistema de decisiones sobre la vida colectiva que *maximiza la libertad negativa.* Además, desde el punto de vista empírico, se ajusta perfectamente a un escenario habitado por el *homo oeconomicus*, individuo únicamente interesado en su propio beneficio, ajeno, para bien o para mal, a toda consideración normativa (y, en rigor, emocional). En ese sentido, la democracia de competencia aparece como el mejor procedimiento para tomar decisiones que preservan la libertad de cada cual dada la escasa vocación pública. Veamos esto con algún detalle.

En la democracia de competencia se dan unos oferentes de unos servicios (los políticos) y unos demandantes (los ciudadanos). Estos últimos eligen a unos representantes que velan por sus intereses y los retribuyen para ello. Los políticos, si no quieren ser sustituidos por otros, se ven en la necesidad de atender a los intereses de los ciudadanos. Las decisiones finales recogen las demandas de los distintos votantes, a través de procesos de negociación entre los representantes, según el peso de cada cual, según la fuerza (votos) que les respaldan. Con alguna mayor exactitud: *a)* los individuos tienen preferencias dadas, que no se modifican durante el proceso político; *b)* la actividad política se asume como costosa y es realizada por profesionales, los representantes; *c)* los (partidos) políticos buscan maximizar sus votos para acceder al poder; *d)* para maximizar sus votos los partidos han de atender al máximo de preferencias (intereses). En esas condicio-

nes, los políticos, por razones egoístas, se verían obligados a procurar el interés (del) público, de la misma manera que, en competencia, el panadero hace el mejor pan para obtener más clientes, no por amor a sus vecinos. Como en el mercado, las reglas del juego les obligarían a comportarse bien, a satisfacer las demandas ciudadanas. Nadie está interesado en atender los deseos de nadie, pero se ve obligado a hacerlo para su propio bien. Los políticos tratan de resolver los problemas de los ciudadanos pero no porque les preocupen, atienden a los intereses generales pero no asumen los intereses generales: son virtuosos instrumentalmente (que es lo mismo que decir que no lo son). A través de las elecciones de sus representantes, unos ciudadanos no necesariamente virtuosos eligen a unos representantes que tampoco lo son pero que se ven obligados a comportarse “como si” lo fueran.

### III. LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA LIBERAL

El mercado político está lejos de ser un mercado perfecto. Para que un mercado funcione correctamente se requieren bastantes cosas. El mercado de empresarios/políticos que ofrecen productos/programas a consumidores/ciudadanos no es una excepción.<sup>9</sup> Ante todo es necesario que sea sensible a las demandas de estos últimos. Precisamente porque se trata de un sistema que opera sobre el supuesto de que los individuos procuran exclusivamente por sus intereses, de que no hay razones para presumir *a priori* disposiciones públicas, el escenario ha de satisfacer ciertas condiciones para que el egoísmo se canalice en la

---

<sup>9</sup> Lo que no quiere decir que las condiciones de buen funcionamiento del mercado económico equivalgan a las condiciones de buen funcionamiento del mercado político. En realidad, el “mercado” político se parece muy poco a un mercado económico excepto en que ambos “ consiguen” el buen resultado social a partir de la competencia entre agentes que carecen de motivación social. En un mercado político “perfecto”, los votos se podrían comprar, vender y acumular. Los ciudadanos no estarían “atados” al voto, no *serían* votantes, ciudadanos, sino que *tendrían* (un derecho de propiedad a) votos. La igualdad inicial, en el mejor de los casos, quedaría garantizada si cada uno tiene su propio voto. Después, según sus preferencias, lo podrían intercambiar libremente: los que no tienen interés en votar se lo venderían a quienes sí lo tendrían.

dirección de los intereses generales. Entre otras cosas se requiere: *a)* que exista una oferta para cada demanda potencial, para los distintos intereses; *b)* que estén presentes todos los intereses afectados, que cada vez que alguien pueda verse afectado por las decisiones pueda hacer oír su voz; *c)* que los individuos tengan un buen conocimiento de sus intereses y que el sistema ofrezca una información veraz, que cada uno sepa lo que adquiere. La justificación de la democracia como sistema de toma de decisiones quedará en entredicho si alguno de esos requisitos no se cumplen: si las demandas no tienen una oferta correspondiente, un producto político; si hay individuos que no pueden expresar sus demandas; o si no tienen modo de saber qué es lo que el mercado ofrece. Se verá a continuación —sin vocación de exhaustividad— que ése es el caso, que los requisitos no se satisfacen. La dificultad deriva de la insensibilidad de la democracia a cierto tipo de información, insensibilidad que no es circunstancial, sino que es consecuencia del propio funcionamiento del sistema.

1. *El mercado político no proporciona una oferta para cada demanda.* Hay intereses que no encuentran ninguna oferta política.<sup>10</sup> Sucede por diversas vías. En primer lugar, porque la limitada competitividad del mercado político veta la aparición de muchas iniciativas. En el mercado político no todos están en condiciones de actuar como empresarios políticos. No es un mercado de acceso libre sino que presenta barreras (costos) de entrada. Para participar como “productor” se necesitan recursos. Sólo están en condiciones de mostrar sus productos aquellos que tienen medios suficientes para financiar organizaciones, campañas, disponer de medios de comunicación, etcétera. Ello no implica necesariamente que los intereses de las minorías y de los desprotegidos no encuentren empresarios políticos dispuestos a atenderlos. Sin embargo, el conocimiento disponible de cómo funcionan los procesos cognitivos nos recuerda que hay una fácil transición entre “no experimentar” y “no reconocer”; que quienes no “viven” los pro-

---

<sup>10</sup> Esto también se da en el mercado económico, por otra vía: si no tienes dinero, nadie estará interesado en atender tus necesidades, por más importantes que sean.

blemas, los desatienden. De un modo u otro, los procesos de socialización (el mundo en donde se vive) condicionan la percepción y la consideración de los retos a encarar.

También sabemos que tenemos una disposición a considerar nuestras convicciones y pautas como naturales, como inamovibles o indiscutibles. Tales circunstancias tienen importantes implicaciones en la configuración de la oferta, del menú programático y, en consecuencia, en los objetivos a perseguir. Los políticos, casi todos varones y, por lo general, procedentes de clases acomodadas, muestran escasa receptividad frente a los problemas de las mujeres y a los de otros grupos excluidos, a otras sensibilidades.<sup>11</sup> Los problemas no aparecerán si quienes tienen los recursos no padecen los problemas y quienes los padecen no tienen recursos para entrar en el mercado político. Los intereses de éstos no podrán ser atendidos. Circunstancia que será más la regla que la excepción: los faltos de recursos son los que acostumbra a tener los problemas (entre otras razones porque no pueden cambiar de escenario a voluntad, trasladarse a otro trabajo o ciudad).

Pero hay algo más, que afecta a las medidas, a las propuestas. Sucede que, aun si no se ignoran los objetivos y los problemas, hay soluciones que “ni se nos ocurren” y que, por tanto, no aparecen en la oferta política. Esta circunstancia tiene que ver con la sensibilidad con la que se aborda la intelección de los problemas. Cuando en invierno mueren decenas de personas en las calles de Nueva York, en la prensa se lee que “han muerto de frío”. Se toma la pobreza como un dato y se destaca “la novedad”, las circunstancias naturales que, por sí mismas, no acaban con la vida de nadie, como lo prueba el que, en ese mismo lugar, muchos otros, con más recursos, sobrevivan sin problemas. En esas descripciones, hay una elección acerca de qué es lo “natural” o lo “normal”, elección que tiene implicaciones prácticas. La acción política

---

<sup>11</sup> Una reciente investigación recogida en los periódicos mostraba que la “composición” lingüística del Parlamento de Cataluña (procedencia exclusivamente catalana) tenía poco que ver con la diversidad (castellano y catalán) de la sociedad catalana. No es temerario conjeturar que esa singular composición tiene sus consecuencias en la configuración de la agenda política.

consiste en buena medida en establecer qué es lo que se puede cambiar y qué es lo que no. Pero “qué se puede cambiar”, qué se da por supuesto, y qué no, depende de “maneras de mirar” que están asociadas a las propias experiencias. Dadas las motivaciones de los empresarios políticos, no virtuosas, y las condiciones de funcionamiento del mercado político, los recursos que se necesitan para ingresar, es casi seguro que ciertas iniciativas no surgirán.

Hay otro mecanismo que impide la aparición de ofertas diferenciadas, reconocibles. Los partidos, que compiten por mercados de votos, si quieren acceder al poder han de intentar recoger en sus programas el mayor número de intereses. Ahora bien, en un mundo de intereses conflictivos, la defensa inequívoca de los intereses de unos fácilmente atenta contra los intereses de otros. Puede que estos otros sean unos pocos poderosos, pero precisamente por “poderosos” están en condiciones de ejercer su influencia sobre muchos votos, sea porque sus problemas arrastran a los muchos de los que ellos dependen, sea porque a través de su presencia (en los medios de comunicación, por ejemplo) están en condiciones de redescibir las propuestas de tal modo que parezcan “problemas de la sociedad”. En esas circunstancias, la mejor estrategia para los empresarios políticos es ofrecer propuestas que no molesten a nadie, esto es, programas vagos, que no dicen nada. Los programas se convierten en cheques en blanco que en nada comprometen y que, por lo mismo, ni siquiera pueden ser objeto de reclamación. De ese modo, se produce el conocido proceso de convergencia de los partidos hacia el centro. Los partidos resultan prácticamente idénticos en la vacuidad de sus propuestas y la selección electoral es antes entre élites que gestionan que entre proyectos de gestión diferentes. Los consumidores no saben “lo que adquieren” porque las ofertas ni siquiera precisan los productos.

2. *El sistema no recoge todos los intereses comprometidos en las decisiones.* El buen funcionamiento de la democracia liberal exige que todos los afectados por las decisiones puedan votar. Al igual que el mercado ignora toda demanda que no venga respaldada por dinero, el escenario político sólo es permeable a la información avalada por votos. Al fin y al cabo, las decisiones finales no dependen de razones de justicia

(de la deliberación), que, en principio, no ignoran a nadie, aun si no está presente, sino de la negociación de intereses. Si existen individuos que no tienen capacidad de negociación porque no votan, sus intereses no serán tenidos en cuenta. Si, además, esos individuos que no pueden hacer oír su voz, están en condiciones de pagar la factura de las ofertas políticas, el sistema apuntará contra ellos. Los ciudadanos de otros países y las generaciones futuras constituyen un ejemplo paradigmático de tales individuos. La lógica de la competencia impone ignorar sus intereses. Un político que les diga a los ciudadanos que la economía crecerá menos, que existirán menos bienes de consumo, en atención a cuidar el medio ambiente, no llegará nunca al gobierno. Si asumimos, con el modelo liberal, que los políticos y los ciudadanos carecen de disposición cívica, la maximización de los votos impone su ley. Un político que pueda prometer crecimiento y mercaderías, esto es, bienes bien preciosos, que serán pagados por las generaciones futuras, no podrá dejar de hacerlo si quiere que su producto tenga compradores.

3. *El mercado político presenta los rasgos propios de los mercados de información asimétrica responsables de que se produzcan resultados indeseables e ineficiencias.* La teoría económica ha mostrado con solidez que los mercados tienen resultados patológicos en escenarios en donde el oferente sabe lo que vende y el comprador no sabe lo que compra.<sup>12</sup> Los ejemplos típicos se refieren a la adquisición de servicios técnicos (abogados, médicos, mecánicos). El que adquiere los servicios no tiene ningún modo de controlar sin costos (de otro modo, ¿para qué compraría sus servicios profesionales?) la actividad de aquel que, en principio, tiene a su servicio. Y éste, por su parte, no tiene interés ninguno en realizar una tarea que supone mayores costos y menores beneficios si se realiza con mayor pulcritud, a sabiendas de

---

<sup>12</sup> Sobre su alcance (muestra que “buena parte del la economía tradicional está asentada en arenas movedizas”) e implicaciones (por ejemplo: “la separación estándar entre eficiencia y equidad resulta insostenible con información imperfecta”, esto, casi siempre): STIGLITZ, J., “The Contributions of the Economics of Information to Twentieth Century Economics”, *The Quarterly Journal of Economics*, noviembre, 115, 4, 2000.

que su cliente es incompetente —por eso lo contrata— para determinar si cumple o no. Porque, no se olvide, por detrás sólo opera el interés, el único combustible que alimenta el sistema. Pues bien, en una situación parecida se encuentran el oferente/político profesional con capacidad discrecional y el votante/consumidor que no sabe lo que adquiere. El parlamentario no recibe instrucciones para la realización de tareas precisas. El mismo decide la naturaleza del producto. Más abajo, al examinar las dificultades de la democracia republicana elitista, se volverá sobre otras implicaciones de esta asimetría.

Es importante destacar el supuesto de fondo sobre el que opera la democracia de competencia liberal: la ausencia de consideraciones normativas.<sup>13</sup> La calidad de las preferencias o la justicia de las demandas resulta irrelevante. En circunstancias normales, en virtud de sus reglas de funcionamiento, los intereses de una minoría poco influyente se verán desatendidos mientras que los de un importante grupo de presión jamás serán descuidados. Desde una perspectiva genuinamente liberal no se busca la decisión más justa, que obligaría a comprometerse con ideas (de bien) que violarían la neutralidad estatal. La decisión que importa, la mejor decisión, es la que recoge los intereses de los más. Es muy posible que, en condiciones ideales, se intente corregir una situación en donde hay un 80% de pobres y un 20% de privilegiados, pero no sucederá lo mismo con otra, en la que hay un 20% de excluidos y un 80% de privilegiados y que puede incluso ser más injusta. En el parlamento se reúnen las preferencias diversas, reflejo de los diversos intereses, y se consideran según su respectiva fuerza.

---

<sup>13</sup> Por eso, cuando se quiere atender a consideraciones éticas, hay que violar algún principio liberal. Así, quienes quieren tener en cuenta a las futuras generaciones, y asumen que las preferencias ciudadanas son las que se dan en el mercado político, ajenas a consideraciones de justicia o bien público, se ven obligados a violar la neutralidad liberal. Por ejemplo, Ph. Van Parijs, para evitar que el progresivo peso electoral de los ancianos tenga consecuencias perversas, cuestiona el sistema de “un hombre, un voto” y sugiere diversas propuestas que otorgan más peso a los más jóvenes (por ejemplo, las madres solteras podrían tener más votos, o ponderar según la esperanza de vida), “The disfranchisement of the elderly and other attempts to secure intergenerational justice” (manuscrito). La justicia se ha de asegurar desde fuera de —y frente a— la democracia.

#### IV. LA DEMOCRACIA REPUBLICANA ELITISTA

El republicanismo es ante todo una tradición política, esto es, un conjunto de principios y prácticas. A diferencia de lo que sucede con una teoría (o incluso con una tradición filosófica) no hay algo parecido a un conjunto de tesis explícitas que son objeto de discusión o matización sucesiva. Para el republicanismo vale lo que viene a decir J. Waldron para el liberalismo:<sup>14</sup> los que nosotros llamamos fundadores no tenían conciencia de estar cultivando una tradición o una doctrina; sencillamente, se enfrentaban a problemas y trataban de resolverlos. Así las cosas, está fuera de lugar administrar certificados de limpieza de sangre. Solo cabe hacer explícita la idea que se maneja y ser consistentes con ella, reconocer ciertas herencias, ciertas coincidencias entre unos cuantos autores y, más temprano que tarde, aclarar estipulativamente a qué nos referimos a sabiendas de que siempre quedarán muchas cosas fuera, pero al menos sabemos de qué hablamos.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> WALDRON, J., *Liberal Rights*, Cambridge, Cambridge U.P., 1993, p. 36.

<sup>15</sup> El republicanismo unas veces se carga con tintas comunitarias y otras con tintas liberales (ver la polémica entre P. Pettit (*Republicanism*, Paidós, Barcelona, 1998) y Sandel, M. (*Democracy's Discontent*, Cambridge, Harvard U.P., 1996) en Allen, A., Regan, M., (Allen, A., y Regan, M. (eds.) *Debating democracy Discontent*, Oxford, Oxford U.P., 1998; unas veces aparece igualitario y otras aristocrático Carrithers, D., ("Not So Virtuous Republicans", *Journal of the History of Ideas*, 52, 21, 1991); unas veces insiste en la participación (Fraser, A. *The Spirit of the Laws*, Toronto, University of Toronto Press, 1990) y otras en la división de poderes y la constitución (Sunstein, C., "Beyond the republican revival", *The Yale Law Review*, 97); unas se carga de acentos patrióticos (Viroli, M., *For Love to the Country*, Oxford, Oxford U.P., 1995) y otras descrea de las patrias y los derechos de los pueblos (Habermas, J. *La inclusión del otro*, Barcelona, Paidós, 1999). Hay profundas discrepancias en asuntos tan centrales como el papel de la deliberación, de la representación, de la división de poderes, la idea de libertad, las necesidades de virtud o el grado de comunidad. A lo que se añade una genealogía disputada entre quienes miran a Grecia (Rahe) quienes miran a América (Wood, G. *The Creation of American Republic 1776-1787*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1969), a las repúblicas italianas (Pocock, J. *The Machiavellian Moment*, Princeton, U.P., Princeton, 1975), a Francia (Nicolet, C. *L'idée républicaine en France (1789-1924)*, Paris, Gallimard, 1982; Rosanvaillon, P. *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Paris, Gallimard, 1998; *La démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Gallimard, Paris, 2000), y aun al cristianismo (Black, A., "Christianity and Republicanism", *American Political*

Aquí voy a asociar, en general, la democracia republicana con la democracia deliberativa.<sup>16</sup> Dicho esto, inmediatamente después hay que recordar que en el republicanismo siempre hay algo más que traza frontera entre sus distintas versiones, entre las elitistas y las igualitarias y participativas. Para las elitistas, las elecciones permiten reconocer a los más excelentes que, una vez en el Parlamento, abandonan todo sometimiento a la voluntad de sus electores porque no son mandatarios que se limitan a seguir instrucciones ni tampoco embajadores comprometidos con los intereses (particulares) de sus votantes sino con el bien común. Los representantes, a la luz de los mejores argumentos, cambiando de opinión si es necesario, adoptarían las decisiones más justas. La deliberación sólo sería eficaz, esto es, permitiría tomar las mejores decisiones, si en ella participasen los más virtuosos, los mejores. Otras tradiciones republicanas enfatizan ideas como las de participación, igualdad de poder político o autogobierno, ideas que no se llevan bien con los modelos elitistas. En los sistemas de delegación de poder, por definición, el autogobierno desaparece y, también por definición, el representante y el representado no disponen del mismo poder: el primero puede proponer o rechazar leyes; el segundo, sobre las leyes, nada puede decidir.<sup>17</sup>

El paralelismo con la democracia liberal empieza y acaba en la tesis de que la democracia asegura las mejores decisiones. En el caso re-

---

*Science Review*, 91, 3. 1997; para una crítica de esa conexión: Doménech, A., "Cristianismo y libertad republicana", *La balsa de la Medusa*, 51, 1999). Para algún intento de seguir el itinerario del concepto: Rodgers, D, "Republicanism: The Career of a Concept" (*The Journal of American History*, Junio 1992) y el monumental y tortuoso Rahe, P., *Republics Ancient and Modern*, III vols., University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1994.

<sup>16</sup> Y en la medida que, como se verá, la deliberación resulta imposible sin algún grado de virtud, también cabría asociarla a la virtud. Y, por ello mismo, con la autorrealización, en la medida de la virtud tiene que ver con el ejercicio, con el despliegue, de lo más excelente que hay en los ciudadanos.

<sup>17</sup> La desigualdad de (la posibilidad de ejercer) poder hace más probable la intervención arbitraria del político. Si coincidimos en que el republicanismo está comprometido con la idea de libertad como no dominación (Pettit, P., *op. cit.*), esto es, con la protección frente a la posibilidad del poder arbitrario, estamos obligados a conceder a la democracia republicana igualitaria mayores credenciales republicanas que a la elitista.

publicano las decisiones que se buscan son las más justas (o, más en general, las más solventes normativamente). La corrección normativa guarda un vínculo conceptual con la deliberación. Las decisiones están basadas en procesos de pública argumentación que permiten reconocer las mejores razones y descalificar las propuestas sustentadas en la fuerza o los intereses. Pero, para que eso se produzca, han de darse ciertas condiciones. La deliberación tiene sus reglas, no es asambleísmo gritón y sofista. Por ejemplo, se requiere que entre quienes deliberan no se puedan limitar la libertad. Si tú eres mi empleado y tu futuro depende de mí, es difícil que critiques mis opiniones. También se requiere que quienes deliberen crean en lo que dicen, tengan un trato sincero con sus propias opiniones. Esas condiciones (de virtud) se refieren a los procesos de deliberación y aseguran el triunfo de las mejores razones. Más en detalle se pueden reconocer tres tipos de condiciones que intervienen en los procesos deliberativos: *a)* condiciones referidas a la comunidad de deliberación: independencia material entre los participantes, mecanismos de ingreso en la comunidad, requisitos de los participantes (racionales, respetuosos, con juicio independiente, etcétera.); *b)* condiciones referidas a los procesos de deliberación: posibilidad de réplica, ausencia de argumentos de autoridad, publicidad de las razones, garantía de acceso a la información, etc.; *c)* condiciones referidas a la aceptabilidad de los resultados de la deliberación, condiciones (epistémicas) que permiten reconocer una opinión como bien fundamentada (consistencia, precisión, compatibilidad con lo conocido, etcétera).

En esas condiciones queda asegurado el vínculo entre deliberación y corrección normativa. Ahora bien, hasta ahí no aparece la democracia. La argumentación (fundamentación epistémica) que muestra que las condiciones de buena formación de los juicios se corresponden con las circunstancias de deliberación, no está necesariamente vinculada a la defensa de la participación en la toma de decisiones. A lo sumo, la deliberación aparece comprometida sólo con (la condición de) el pluralismo, con la idea de que aunque no todas las opiniones valen igual, sí que todas han de poder ser objeto de discusión. Pero eso no excluye que la deliberación la realicen sólo unos pocos, los individuos competentes. Después de todo,

siempre cabría decir: “Es cierto que la deliberación ayuda a tomar las mejores decisiones, pero, ¿y eso qué tiene que ver con la democracia?, ¿por qué no dejamos que sean unos cuantos, los mejores, los que deliberen y tomen (las mejores) decisiones? o, incluso más, ¿por qué no dejamos al rey sabio que pondera todas las razones y decide por todos?”. Si se quiere evitar esa “solución” autoritaria y defender algún tipo de participación, hay que afirmar una de las siguientes tesis:<sup>18</sup>

- a) No hay nada parecido a verdades o falsedades morales (o más modestamente, mejores decisiones normativas);
- b) No hay quien las pueda conocer (esas verdades o decisiones) mejor que los demás, no hay individuos más excelentes;
- c) No hay razones para confiarles el poder a los más excelentes;
- d) No existe modo de conocer a los más excelentes.

Por lo general los defensores de la participación democrática en la deliberación descreen de la primera premisa y buscan sostener, por lo menos, alguna de las otras tres. De hecho, si se cree radicalmente en la formulación positiva de esas premisas, si se cree que cada una de ellas es falsa, incluso la deliberación puede llegar a cuestionarse. Después de todo, la argumentación pública se ampara en una mezcla de insuficiencia cognitiva y de desconfianza: se argumenta públicamente porque se concibe la posibilidad de errar o de que algo —una premisa escamoteada, un dato relevante— se descuide, porque no se está seguro de disponer de las mejores razones y de toda la información; y, también, para calibrar la solidez de los propios juicios y corregir los sesgos, la disposición psicológica a apostar por las propias ideas más allá de lo que pueda ser razonable. Un ser dotado de todas las virtudes, no tendría tales problemas y no dejaría lugar para la democracia.

La democracia republicana elitista (la representativa deliberativa del cuadro) sostiene que esas premisas son falsas: hay mejores decisiones; hay individuos más excelentes; hay razones para confiarles las

---

<sup>18</sup> FERREJON, J., “Must preferences be respected in democracy?”, en Copp, D., HAMPTON, J., ROEMER, J. (eds.) *The Idea of Democracy*, Cambridge, Cambridge U.P., 1993.

decisiones; y hay modo de identificarlos. Las elecciones democráticas constituyen el medio para reconocer a los individuos más excelentes. Para los republicanos elitistas (Madison, por ejemplo) los ciudadanos, que no son virtuosos, a través de las elecciones son capaces de seleccionar a los más excelentes entre ellos. Los políticos no son “embajadores” que negocian (Burke), representantes de los intereses de sus representados, sino ciudadanos virtuosos que buscan tomar las decisiones más correctas. Los ciudadanos carecen de virtud, pero a través del mecanismo de competencia electoral, con su comportamiento, son capaces de seleccionar virtud: “los que no saben” pueden evaluar la gestión de “los que saben”. Más exactamente la democracia republicana elitista aparece comprometida con los siguientes supuestos:

a ) *Epistémico*: la deliberación favorece las mejores decisiones. Esta premisa establece un vínculo conceptual entre la deliberación y la determinación de los mejores argumentos que avalan las mejores decisiones. La deliberación puede llevar a equivocaciones, pero, puede conducir a una conclusión incorrecta; pero, incluso para saber eso, para reconocer el error, se necesita deliberar, se necesita la discusión que permite identificar las mejores razones. Hay que llegar a las mejores ideas, pero no hay otro modo de saber que hemos llegado que a través de la (pública) discusión que nos muestra que la idea está bien fundamentada.

b) *De la virtud en la argumentación*: la deliberación necesita un mínimo de virtud. Si todos los individuos son absolutamente egoístas, nadie invocará el bien público. Porque existe cierto fondo de virtud la deliberación hace posible descalficar argumentos basados en el interés, compromete con la modificación de los juicios a la luz de las razones mejores y garantiza un elemental vínculo de sinceridad con las propias opiniones que hace posible la mutua intelección. Incluso cuando “se finge” el compromiso con los intereses generales y se simula la imparcialidad, se hace desde el horizonte de la virtud. Es lo que se ha dado en llamar la “fuerza civilizatoria de la hipocresía”: si todos los individuos son egoístas, y todos lo saben, la invocación a los intereses generales carece de sentido y, por lo mismo, el comportamiento hipócrita.

c) *De la economía de la virtud*: hay una "cantidad dada" (un *stock*) de virtud. El sistema político ha de buscar un modo de recoger (identificar) esa virtud y hacer uso de ella en la toma de decisiones. Desde otra perspectiva esa premisa se puede formular con la tesis de *la discontinuidad antropológica de la virtud*: existen dos tipos de ciudadanos: los excelentes, comprometidos con el interés público; los demás, poco informados e indiferentes a las actividades públicas.

d) *De selección ciega*: la competencia electoral permite, a través de la elección de representantes, que los ciudadanos no virtuosos escojan a los políticos virtuosos. La democracia actúa como un selector ciego capaz de identificar una propiedad (la excelencia) aun sin conocerla. En principio, la tarea puede parecer imposible. Parece de sentido común que para saber si A conoce sobre X, hay que conocer sobre X. Pero no lo es. La selección natural es un claro mecanismo de selección sin que exista un selector, sin un agente inteligente capaz de conocer el comportamiento eficiente (rasgo adaptativo) que se selecciona: el ojo es una máquina (casi) perfecta seleccionada para una función (visión) sin que exista un ingeniero que lo haya diseñado o un tribunal que lo haya "escogido".<sup>19</sup>

Las dos primeras premisas están fuera de discusión. Algo se ha dicho sobre el vínculo entre deliberación y mejores decisiones y algo más se dirá al defender la versión republicana igualitaria. La segunda premisa es conocimiento asentado de la pragmática más elemental. La tercera tiene dos formulaciones, una trivial, tautológicamente verdadera, que se limita a afirmar que no todos participamos de los mismos talentos, y otra más fuerte, asociada a un aristocratismo político y según la cual existiría una especie de *stock* fijo de virtud (asociada a ciertos individuos) que si no se asigna bien se pierde. La virtud, desde esta perspectiva, vendría a ser un recurso escaso y no reproducible,

---

<sup>19</sup> Para la explotación hasta la exageración de esa interpretación (como algoritmo genético) de la selección natural: DENNET, D., *Darwin's Dangerous Idea*, N. York, Simon, Schuster, 1995.

como el petróleo, que una vez agotado desaparece para siempre. Hay que discutir esa tesis y, también, la última, la más fuerte. Basta con que una de ellas no se cumpla para que la deliberación elitista deje de asegurar las buenas decisiones. Se examinarán con algún detenimiento porque su crítica es a la vez un argumento en favor de la democracia republicana igualitaria. Empecemos por la última.

## V. EL MERCADO POLÍTICO COMO SELECTOR DE VIRTUD

El sistema de selección que acompaña a la democracia republicana elitista no se muestra especialmente atinado para localizar la escasa virtud que necesita para su funcionamiento. La relación entre representantes y representados, en la que los primeros son elegidos por los segundos, participa de una serie de características que hacen imposible el reconocimiento de aquel tipo de comportamientos (elementalmente virtuosos) que hacen posible la (buena) deliberación. Sucede que los sistemas de competencia electoral operan en unas condiciones que se alejan de los dos únicos escenarios en donde es posible la selección de los más excelentes.

El primer escenario es, en principio, el *modelo de tribunal de oposiciones*, en el cual, los que eligen son, al principio, al menos, tan competentes como los candidatos. Aquí opera el principio según el cual "para evaluar a los gestores se necesita conocer cómo se realiza la gestión". Este escenario está descartado por definición (premisa de la discontinuidad antropológica de la virtud) en el caso de los sistemas de representación que precisamente justifican la división del trabajo entre representantes y representados porque "no todos están en condiciones de evaluar la gestión". Si todos pueden hacerlo, no se entiende para qué se necesitan las elecciones de representantes. Todos serían igualmente virtuosos y estarían en condiciones de gobernar. La división del trabajo no quedaría justificada en razones de eficiencia. ¿Por qué no utilizar, por ejemplo, un sistema rotatorio o de loterías para los cargos políticos que, después de todo es menos perverso (no se requiere el poder económico o el conspiratorio, siempre necesarios en el

mercado electoral) y menos desintegrador (no es necesario competir agresivamente con los demás)? No cabe alegar que lo que sucede es que en las elecciones sólo se presentan quienes además de resultar competentes, de saber gobernar, quieren hacerlo. La actividad política es una actividad que, en los modelos de representación, se retribuye porque se asume como costosa.

El otro escenario en el que las elecciones servirían para identificar a los mejores, el *modelo de selector ciego*, opera bajo el supuesto de que, en ciertas condiciones, “los ignorantes, aun sin pretenderlo, con sus acciones seleccionan a los mejores”. El mercado es el ejemplo clásico. Los consumidores con sus elecciones de consumo (el producto que les gusta) seleccionan al productor eficiente y penalizan al torpe, aun si nada saben sobre las condiciones de producción, sobre cómo se elabora una paella o se fabrica un automóvil. El problema es que las excepcionales circunstancias que se necesitan para que opere el sistema de “selector ciego” resultan imposibles en los mercados políticos. La idea básica es que *los mismos mecanismos de representación política, que se justifican por su capacidad para identificar la virtud, son los responsables de su penalización*.

La dificultad no es circunstancial sino resultado necesario de las condiciones de funcionamiento del propio sistema (de competencia) de selección de las elites políticas. Según éstas, el votante no necesita estar interesado en la cosa pública: ignora la gestión y por lo mismo no puede evaluar las políticas. No tiene por qué ser competente: para eso escoge a un político y para eso le retribuye. Por su parte, los representantes, que no son mandatarios que se atienen a las instrucciones de sus representantes, han de estar en condiciones de deliberar, de atender a las mejores razones, y, por tanto, han de poder modificar sus criterios. Esa situación les otorga una enorme discrecionalidad en la elección de los objetivos y en su realización. El político puede escoger entre hacer A o B y, además, puede describir a su gusto la accesibilidad de A y de B.

Pues bien, esa asimetría, que es la que los define como elector y como representante, es a la vez la causa de que el político virtuoso sea expulsado del mercado político. El mecanismo (de información

asimétrica), que hemos visto antes operar en el caso de la democracia liberal, también funciona cuando existen políticos virtuosos. Con desigualdad informativa, el ciudadano/consumidor no tiene modo de discriminar entre el político/productor sincero y el embaucador, el que falsea sus quehaceres y méritos para asegurarse el poder. El político deshonesto siempre podrá exagerar las dificultades, escoger como tareas a realizar aquellas que ya están aseguradas, describir la altura de las metas de tal modo que siempre las sobrepase, ofrecer objetivos de fácil realización, tergiversar la descripción de su esfuerzo, exagerar unos problemas y escamotear otros. El ciudadano no tiene modo de distinguir entre el buen político que se esfuerza por conseguir un resultado difícil y el que presenta como complicada tarea a resolver lo que ya tiene por seguro; entre el que, cuando reclama su esfuerzo, exagera problemas falsos y el que señala dificultades reales; entre el que argumenta con datos fiables y el que manipula los presupuestos y las contabilidades. Por supuesto, por lo mismo, de nada le sirven lo que digan los otros políticos: no tiene modo de distinguir entre las críticas veraces y las interesadas. El ciudadano sabe eso y sabe que no puede discriminar entre unos y otros. En esas condiciones, el político honesto que emplea su tiempo en estudiar los problemas e intentar resolverlos se encuentra en peores condiciones que el que dedica su tiempo a asegurar su reelección con favores, presencia en los medios de comunicación, acciones populistas. Sistemáticamente el mercado político presenta un sesgo en contra del comportamiento virtuoso. Nunca fue tan ajustada la repetida comparación entre el político y el médico (o el mecánico), ejemplos claros de mercados de información asimétrica. Para su razonable funcionamiento ese tipo de mercados necesita de la intervención pública. Pero eso, naturalmente, le está vedado al poder político. Por definición, no hay nada público "externo" a él. En suma: los escenarios políticos de representación, que necesitan para funcionar de la virtud de unos pocos, son incapaces de reconocer la virtud. El principio del selector ciego no funciona en el caso de los mercados políticos.

No son pocos los indicadores de que las consideraciones anteriores son algo más que sutilezas teóricas. La irrelevancia de las deliberacio-

nes en el legislativo, la vaciedad indiferente de los programas, la conversión de los partidos en maquinarias electorales, la ausencia de debates de ideas, la proliferación de populismos y de mercadería política, el absentismo ciudadano, la disputa por la presencia en los medios y por los recursos, en breve, los problemas de la “democracia contemporánea”, muchas veces presentados como circunstanciales, son algo más que anécdotas. Con frecuencia las soluciones, implícitamente, apuntan en la dirección de corregir la discrecionalidad de los políticos y la asimetría informativa en la que esa discrecionalidad se basa, a través de dos vías: *a*) una mayor especificación del contrato, del programa, de tal modo que se precisen las tareas y los plazos; *b*) una ciudadanía más informada, esto es, la desaparición de la asimetría informativa. Pero las dos posibilidades no le están concedidas al republicanism elitista que, recordemos, encuentra su justificación en la *deliberación* (de unos pocos) y en la *economía de la virtud*. La especificación del contrato aleja de la deliberación; la desaparición de la asimetría informativa exige disposición cívica de la ciudadanía.

## VI. LA VIRTUD COMO UN BIEN ESCASO Y AJENO A LAS INSTITUCIONES

También es discutible la premisa de la economía de la virtud, la tesis de que la virtud es un *stock*, un bien escaso y no reproducible. Una posible justificación de este supuesto tendría que ver con el (hipotético) aumento del costo (de oportunidad) de la deliberación en las sociedades contemporáneas.<sup>20</sup> Mientras la mayor parte de los procesos productivos mejoran su productividad, la toma de decisiones —que tiene el tiempo como *input* fundamental— presenta limitaciones objetivas para

---

<sup>20</sup> En esto, por cierto, la actividad pública guarda no pocas semejanzas con el cultivo de la amistad: también ésta tiene el tiempo como “input” fundamental y, por ende, no puede mejorar fácilmente su productividad; pero, claro, ese tiempo de “producción” es también tiempo de “consumo” y disfrute. Se trata de los llamados bienes relacionales, UHLANDER, C., “Relational Goods and Participation”, *Public Choice*, sept. 1986.

mejorar la suya: no hay modo de deliberar más eficazmente.<sup>21</sup> De modo que cada vez es más lo que los individuos dejan de ingresar al dedicarse a los asuntos públicos, cada vez es mayor el costo de la virtud.

Antes de examinar la tesis de la economía de la virtud, un par de consideraciones que invitan a discutir sus implicaciones pesimistas. La primera se refiere a las “condiciones de producción” de la virtud cuyas peculiares características pueden quedar desatendidas por la caracterización (económica) que aquí se hace: hay razones para pensar que las actividades que convencionalmente se entienden como virtuosas caen del lado de las actividades autorrealizadoras, actividades con unas características de “consumo y producción” un tanto peculiares. Mientras en los procesos de consumo se experimenta una satisfacción inicial que decae con el consumo de unidades superiores del bien, en las actividades autorrealizadoras (el aprendizaje de un instrumento musical, el ejercicio de la reflexión compartida, el cultivo de nuevas amistades, el estudio de una nueva disciplina), aun si inicialmente existen “costos”, pasado ese período, la satisfacción aumenta con la práctica. Con el tiempo se alimentan nuevas demandas, nuevas posibilidades de ejercicio, nuevos retos. Por lo mismo, cuando no se cultivan, desaparecen (no se conservan como un “*stock*”). Sucede ejemplarmente con los derechos, que no se reclaman cuando se ignoran y que, al menos algunos de ellos, se olvidan cuando no se ejercen.

La segunda consideración se refiere al alcance de aplicación de la economía de la virtud. En algunas de las miradas liberales de los procesos participativos se asume una estrecha idea de la actividad política que excluye buena parte de las actividades importantes y cotidianas de las gentes y que convierte en vacuamente circular la descalificación que apela a la “falta de virtud pública”. Como progenitores, trabajadores, vecinos, miembros de diversas comunidades, los individuos continua-

---

<sup>21</sup> Esto no es plenamente verdad. Por ejemplo, las nuevas tecnologías de la información pueden abaratar enormemente la deliberación y la participación: información sin costos y para todos, diálogo (horizontal y vertical) sin importar distancias, acceso a diversas comunidades. OVEJERO, F., *Nueva sociedad y viejas ideas, ¿por qué no?*, intervención en el seminario organizado por la Fundación Botín y dirigido por F. Jarauta “Nueva Economía y Nueva Sociedad” (en curso de publicación). Asimismo, *cf.* WILHELM, A., *Democracy in the Digital Age*, Londres, Routledge, 2000.

mente realizan actividades que les importan, que se desarrollan en escenarios públicos y que se traducen en la producción de bienes sociales; actividades en las que reclaman modificaciones, se sienten satisfechos o desilusionados de cómo van las cosas y procuran cambiarlas. Quienes defienden la escasez de virtud no parecen considerar políticos esos quehaceres. La política queda reducida a las actividades de los políticos profesionales en escenarios “públicos”, a aquellas que son retribuidas precisamente porque no son, por sí mismas, retributivas. Desde luego, va de suyo que, con esa idea de la política, por definición, hay que concluir que no hay virtud cívica, disposición participativa: la escasez se sigue de la idea misma de política como “actividad orientada a la producción de bienes públicos que resulta ingrata y que es retribuida”. De ahí también, que, en esos términos, “naturalmente” se considere importante el costo de oportunidad, lo que se deja de obtener en una actividad alternativa: no se contempla la posibilidad de que el proceso mismo de “producir” política se contabilice como un “beneficio”.

Pero vayamos a la tesis que, ante una mirada atenta, muestra la debilidad, en diverso grado, de sus dos pies: la escasez y la condición de bien no reproducible. En lo que atañe a la escasez, vale decir que hay la suficiente evidencia empírica para descalificar las antropologías monocordemente egoístas. Compromisos, lealtades, sentimientos de justicia forman parte de las motivaciones básicas —asentadas incluso biológicamente— de la gente.<sup>22</sup> Pero, en todo caso, no es el punto más importante. Es suficiente con la posibilidad de la virtud y ésta resulta indiscutible. Después de todo, la crítica a la democracia elitista, en cualquiera de sus versiones, no requiere negar la escasez de virtud. Es más, las iniciativas participativas encuentran buena parte de su justificación en el reconocimiento de que no hay infinita virtud, de que no se puede presumir ni la virtud generalizada (infinitos ciudadanos

---

<sup>22</sup> Dicho esto, inmediatamente hay que añadir que si resulta fácil refutar la conjetura de que los hombres son unos egoístas puros, no es menos —seguramente lo es más— mostrar que tampoco son unos altruistas. Si la experimentación se orientase a mostrar que las gentes, con frecuencia, van a la suya, los resultados no serían difíciles de obtener. Para una crítica detallada del monismo antropológico liberal, en F. OVEJERO, *Sombras liberales*, cap. I. (en curso de publicación).

bastante virtuosos) ni un ciudadano (el rey sabio) con virtud infinita. La institucionalización de formas asociadas tradicionalmente a la participación (de control, de revocabilidad) busca precisamente corregir “las flaquezas de la virtud”, cancelar los procesos perversos de la deliberación de representantes más arriba vistos. La participación puede ayudar a corregir las limitaciones virtuosas de los representantes y, en ese sentido, a mejorar los procesos deliberativos. Porque no hay infinita virtud es por lo que es importante tanto su identificación como su desarrollo, dos retos ante los que fracasaba la democracia republicana elitista, que no la reconocía y la penalizaba.

Y con eso vamos directo al otro punto: al problema de la reproducibilidad de la virtud. La tesis de la economía de la virtud parece asumir que la disposición pública se da en una cierta cantidad y que, por ende, el único problema consiste en hacer un buen uso a través de un sistema institucional adecuado. Desde esa perspectiva no se contempla la posibilidad de que la propia configuración de las instituciones pueda contribuir a alentar la disposición participativa: si las instituciones son sordas nadie se molesta en hablar. Con ello se ignora que el que buena parte de las actividades públicas se juzguen costosas no es independiente de los diseños institucionales. Las instituciones alientan (o contienen) ciertos tipos de conductas más o menos públicas y, también, favorecen (o evitan) la disposición de los ciudadanos a “echar sus cuentas”.<sup>23</sup> Por ejemplo, el escenario del mercado alimenta comportamientos de tipo *homo oeconomicus*, calculadores y egoistas, que, entre las diversas capacidades y disposiciones cognitivas de la mente humana, favorecen las que estructuran los procesos sociales en términos de costos/beneficios, de intercambios y mercadeos.

Muchas de las propuestas en favor de la participación arrancan de la convicción de que la virtud se puede reproducir y cultivar y que no es independiente de los diseños institucionales. El desarrollo de la virtud aumenta con su práctica y la configuración de los escenarios políticos

---

<sup>23</sup> OVEJERO, F., ‘Del mercado al instinto (o de los intereses a las pasiones)’, *Isegoría*, 18, 1998.

tiene mucho que ver en ello. La participación tiene importantes consecuencias para la economía de la virtud, mejora las circunstancias de la deliberación al favorecer sus condiciones cognitivas y propiciar la identificación, el cultivo y la correcta asignación de virtud:

1. *La participación economiza las necesidades de virtud (de omnisciencia) al corregir importantes sesgos cognitivos frecuentes en los escenarios políticos y con ello mejora las condiciones de la deliberación.* La deliberación, para ser buena, requiere de todos los datos; y parte de esos datos son filtrados por sesgos cognitivos derivados de las experiencias vitales. La participación corrige *los sesgos de información* en la medida en que amplía el inventario de respuestas a los problemas, entre otras razones porque otorga voz a quienes los experimentan y acumulan buena parte del conocimiento que sólo la práctica proporciona.

También amortigua el *sesgo práctico* en tanto ayuda a ponderar los problemas. Como más arriba se apuntó, es conocimiento consolidado de la psicología social que ignoramos las experiencias a las que no estamos sometidos de modo continuo. Cuando los movimientos feministas insisten en que buena parte de la agenda política ha “estado escrita por hombres” están destacando algo más que una trivialidad. Incluso algo más que denunciar que los intereses de las mujeres no se han tenido en cuenta. No basta con saber que existe un problema, para calibrarlo en su exacta medida. Un jurado compuesto de blancos vecinos de Park Avenue no dispone de toda la información necesaria para entender la conducta de una madre hispana del Bronx. La sabiduría práctica no es sólo cuestión de disponer de la buena información: es también sensibilidad para sopesarla.

Por otra parte, también se corrige el *sesgo de la indiferencia*. Cuando se trata de instituciones políticas, orientadas por definición a la realización de *acciones públicas*, los escenarios políticos tienen que hacer algo más que penalizar al *free-rider*; tienen que alentar y ser permeables a las vocaciones públicas. En tanto que *acciones*, esto es, que intentos de introducir modificaciones, y en tanto que *públicas*, esto es, que afectan a todos, en su realización resulta importante el com-

promiso (la participación y las iniciativas) de los ciudadanos. Para asegurar la estabilidad y la eficacia, ese compromiso tiene que, de un modo u otro, ser sentido. La fuerza vinculante de un compromiso procede básicamente del reconocimiento de que se funda en razones (o emociones) de justicia; y ese reconocimiento es más fácil de obtener cuando los ciudadanos han tenido que ver directamente en las decisiones, y lo saben.

Finalmente, la aparición del *sesgo del interés* se complica cuando se impide que actúen los naturales mecanismos que, como sabemos desde Michels, llevan a los políticos más honestos a confundir su causa con sus intereses: el político que no tiene que dar cuentas necesita un enorme esfuerzo psíquico si quiere evitar el “endiosamiento”. En ese sentido, en la medida que la participación dificulta la aparición de los sesgos cognitivos, las versiones igualitarias del republicanismo disminuyen las necesidades de virtud de los representantes y se muestran más realistas acerca de la distribución de virtud que las versiones elitistas. Porque no existe el filósofo sabio y bondadoso es por lo que la participación corrige las flaquezas.

2. *La participación favorece la identificación de virtud al disminuir la asimetría informativa.* Con frecuencia, los defensores de las versiones elitistas de la democracia critican la ingenuidad de los defensores de la participación recordando el absentismo político de la ciudadanía, su escasa vocación pública. Con ese material humano, vienen a decir, poca fe se puede tener en la participación. El dato no es falso, pero hay cierta paradoja en su evaluación: resulta absurdo establecer unos diseños institucionales que funcionan sobre el modelo del ciudadano-consumidor (pasivo y desinformado) y después lamentar que los ciudadanos no parezcan dispuestos a participar. Nadie se preocupa en hacer oír su voz en una reunión de sordos. Lamentar su indiferencia es lamentar su racionalidad. Si las instituciones están pensadas para funcionar sin virtud, carece de sentido emplear virtud en ellas. La deliberación en el republicanismo elitista requería una notable virtud en unos pocos, virtud que, sin embargo, era incapaz de detectar, precisamente por la asimetría informativa

sobre la que se fundaba. Los políticos tenían que ser excepcionalmente virtuosos y eso, por lo demás, no les servía de nada porque no podían transmitir su virtud. Por el contrario, la participación disminuye la asimetría informativa, proporciona mayores criterios de evaluación y permite detectar, y por tanto alentar la virtud de unos representantes que saben que sus (buenos) comportamientos pueden ser reconocidos. Si, por ejemplo, el representante sabe que su desatención ante la iniciativa de sus electores será conocida por otros (y aquí la teledemocracia puede ser de provecho) tendrá razones para atender y dar explicaciones.<sup>24</sup>

3. *La participación incrementa la producción de virtud.*<sup>25</sup> El aumento de las posibilidades abiertas de participar alienta el crecimiento de las disposiciones públicas que la democracia necesita para funcionar. La virtud, aun si es un bien escaso, no es un bien no reproducible: aumenta con la posibilidad de su ejercicio. Como antes se dijo, al igual que sucede con las actividades autorrealizadoras y con ciertos derechos, que sólo se reclaman cuando se sabe que existen, cuando se disfrutan y ejercen (de ahí el "conformismo" con su situación de las mujeres de la India, que no demandan lo que ignoran), los procesos de participación se retroalimentan. Si puedo hacer oír mi voz, tengo razones para hablar. Si hablo y me siento atendido, tengo razones para seguir participando. No hay que olvidar que los problemas de acción colectiva surgen, casi siempre, cuando los individuos creen que importa poco que cooperen o no, que su participación de nada sirve, en la obtención de la empresa común. Cuando se compara el indiscutible costo de la cooperación con la irrelevancia de la propia acción desde el punto de vista público, la voluntad cooperativa se desalienta.

---

<sup>24</sup> Aun si aquí se sigue hablando de "representantes", la intensificación de los mecanismos participativos supone inevitablemente una modificación de las funciones de los representantes, una variación del concepto. Como se dijo más arriba, la participación no es una propiedad que solo tome dos valores (sí o no) sino que admite grados asociados a formas de control sobre "los representantes".

<sup>25</sup> Para ideas al respecto: MANSBRIDGE, J., "Does participation make better citizens?", *Civnet*, 1,3, 1997.

Por el contrario, cuando uno percibe que entre su elección de A (antes que B) y lo que puede llegar a suceder hay una relación causal no remota, empieza a pensar en qué hacer, a tomarse en serio la importancia de su acción para el éxito o el fracaso de la empresa. Además, también por esta vía se economiza virtud: la impresión de que “uno no cuenta” o de que “mi acción es irrelevante” no solo no resuelve problemas sino que amplía la lista. No sólo se trata de que, por no participar, no se realicen las tareas (públicas) que requieren colaboración, es que la falta de disposición genera problemas nuevos. Si creo que mi acción “no importa”, no participaré; si no participo, se complica la obtención del objetivo perseguido o, en todo caso, no me sentiré comprometido con lo que se decida; en uno u otro caso, el único modo de asegurar que “colaboro” (o que “no entorpezco”) es a través de una acción (pública) que asuma los costos de vigilarme, lo que reinicia los problemas. Los sistemas de vigilancia (o los complicados sistemas de incentivos) se hacen más necesarios cuando hay menos compromiso con las decisiones. No es independiente de la falta de control de la ciudadanía la necesidad de institucionalizar un auditor, un vigilante profesional que, a su vez, necesita ser vigilado, pues, claro, el vigilante puede sentirse tentado de pactar con el vigilado para “no molestarse”. Y lo mismo vale para el vigilante del vigilante. El resultado es la proliferación de los escenarios de información asimétrica, los que estaban en el origen del problema. Las decisiones en las que se participa y que se asumen, por previsibles procesos de corresponsabilidad, necesitan menos tutelas exteriores que penalicen a quienes no están por la labor. Como se dijo, la participación otorga fuerza vinculante a las decisiones. El vínculo entre “tomar parte en los procesos de decisión” y “sentirse comprometido con la decisión” es inmediato. Y el compromiso es una condición del éxito de la realización de las decisiones. Las decisiones políticas recaen sobre comunidades. Si estas descreen de ellas, las sienten ajenas o creen que es cosa de ciertos profesionales, no se sentirán interesadas y, como consecuencia, las acciones políticas se frustran, lo que alienta el desaliento, la creencia en la ineficacia de la política. Es otra razón por la que la virtud presenta economías de escala.

## VII. LA DEMOCRACIA REPUBLICANA IGUALITARIA

Las líneas anteriores nos han dejado en las puertas de la democracia participativa y deliberativa, la democracia republicana de raíz igualitaria. No es el propósito de estas notas abordar su defensa, o tan solo indirectamente, a través de la crítica de las versiones elitistas de la democracia: la liberal, comprometida con el equilibrio de intereses y con la maximización de la libertad negativa; y la republicana, interesada en las decisiones más justas y en la minimización del consumo de virtud, rasgo este último que la aproxima a la perspectiva liberal. Como se acaba de ver, aun en sus propios términos, las dos muestran serias dificultades incluso para alcanzar los objetivos que las justifican, como sistemas colectivos de decisión, cada una a su manera. La crítica de esas ideas, y en especial, los argumentos en contra de la “economía de la virtud” del republicanismo elitista, que mostraban la importancia de la participación para la buena deliberación, en pasiva, eran argumentos en favor del republicanismo igualitario. En todo caso, que no sea la presente la ocasión de extenderse en la defensa de esa idea de democracia, no impide al menos mencionar los dos planos en los que esa defensa debería tener lugar, los mismos que inspiraban las preguntas que abrían estas páginas (¿qué democracia?, ¿para qué?), esto es: la fundamentación y el diseño institucional.

La justificación de la democracia republicana que aquí se ha avanzado tiene que ver con las decisiones más justas (o de mejor calidad normativa). Ello no excluye que se puedan abordar otro tipo de justificaciones.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Sin embargo, hay una razón a favor de la presente justificación: lo propio de la democracia es la toma de decisiones colectivas. La autorrealización y la igualdad de poder tiene un vínculo menos exclusivo con la democracia; o de otro modo, tienen un alcance mucho más amplio, hay muchos modos de autorrealizarse y muchos escenarios en donde la igualdad de poder puede exigirse, amén de que caben diversas acepciones (al menos, ocho) de la idea de igualdad de poder. Por lo demás, para autorrealizarse es condición que se realice algo (y bien); lo que hace siempre indirectas las justificaciones desde la autorrealización, subordinadas a otro objetivo: la realización de algo. También se ha intentado una justificación republicana que relaciona la participación en la deliberación como una forma de promover *contestability* frente al gobierno, de cuestionar sus razones, y, de ese modo, evitar los peligros de la tiranía de la mayoría o de la élite y, por ende, evitar las intromisiones arbitrarias: PETTIT, P., “Deliberative democracy and the Doctrinal Paradox” (manuscrito). Desde luego, poco queda ahí de la calidad de las decisiones.

Cabría, por ejemplo, afirmar que la participación mejora las posibilidades de (auto)realización de los ciudadanos, que asegura el despliegue de unos talentos sociales propiamente humanos; también se podría apelar al autogobierno y a la igualdad de poder que, por definición, quedan seriamente limitados en toda forma de democracia electiva: en el acto de elección el ciudadano delega en otro la gestión de su escenario público y con ello de buena parte de su vida; el ciudadano siempre tiene menos capacidad de decisión que un político que a su condición de votante añade la posibilidad de votar sobre propuestas de leyes, de realizar propuestas y que toma decisiones en un parlamento en donde su voto tiene mayor repercusión (uno entre cientos) que el de su representado (uno entre millones).

La justificación que apela a la calidad de las decisiones, la ensayada aquí, se soporta en dos premisas. La primera (premisa epistémica) establece una relación conceptual entre la deliberación y la calidad de las decisiones.<sup>27</sup> La segunda, (premisa democrática) asegura que la calidad de la deliberación está relacionada con los procesos participativos. Las dos premisas presentan una naturaleza distinta. La segunda premisa es empírica, apela a condiciones causales. Se aparea en una serie de relaciones que nos permiten afirmar que, como se ha intentado mostrar, a través de una serie de mecanismos (recogida de información, corrección de sesgos, disminución de la discrecionalidad de los representantes), la participación propicia la identificación y la buena asignación de virtud y, con ello, mejora la calidad de la deliberación. Por el contrario, la primera premisa establece una relación puramente conceptual: una correcta evaluación de las acciones a tomar requiere atender a las mejores razones y éstas se calibran en un proceso de argumentación pública que permite corregir los juicios. La crítica a esta premisa ni siquiera se sabe muy bien en qué podría consistir: habría que proporcionar argumentos en contra de la argu-

---

<sup>27</sup> Hay un aspecto que no se menciona aquí y que también se refiere a la calidad de las decisiones que arrancan son preferencias deliberadas: la capacidad para evitar los problemas de la agregación de preferencias en una voluntad general consistente: *cfr.* DRYZEK, J., LIST, C. "Social Choice and Deliberative Democracy: a Reconciliation" (manuscrito); OVEJERO, F., "Mercado y democracia", *op. cit.*

mentación. Conjuntamente, las dos premisas proporcionan una justificación consecuencial de la democracia republicana igualitaria: la participación se justifica porque aumenta la calidad de la deliberación y, con ello, “maximiza” las buenas decisiones.

La otra tarea se refiere a la traducción institucional.<sup>28</sup> Desde un punto de vista general, el único que permiten estas consideraciones finales, lo que importa es reconocer la existencia de diversas motivaciones en los ciudadanos y sugerir la posibilidad de configurar las instituciones de tal modo que rescaten las disposiciones cívicas y se muestren cautelosas frente a las menos públicas. Las diversas formas de la democracia de competencia funcionan bajo una pauta de desconfianza generalizada en las posibilidades de virtud que castiga el “mal comportamiento” pero no concede posibilidades al “bueno”. El supuesto de fondo es la ausencia de vocación pública de la ciudadanía. Frente a la “pauta de la desconfianza”, cabe la posibilidad de conformar instituciones que también contemplan la posibilidad del comportamiento virtuoso; instituciones que, por supuesto, puedan funcionar con baja disposición pública pero que también sean capaces de reconocer y alentar la virtud. Más exactamente, han de satisfacer dos requisitos:

a) *Principio de realismo de la virtud*: las instituciones han de diseñarse asumiendo que los individuos no procuran el interés público por sí mismo. Como no hay razones para fiarse, hay que crear escenarios en donde cualquier que se salga de la pauta sea inmediatamente localizado y penalizado. Este principio inspira a los sistemas —mejor a ciertas interpretaciones— de la separación vigilante (distinta de la separación funcional) de poderes, a los múltiples sistemas de vigilancia, control y penalización de las administraciones y, por supuesto (la lógi-

---

<sup>28</sup> Los juicios que siguen se manejan en un notable grado de abstracción. Con todo, no faltan las experiencias. Entre ellas, muy destacadamente, la de Porto Alegre, sobre la que gravitaron buen parte de las intervenciones de la conferencia celebrada en Madison, en enero del 2000, *Deepening Democracy: Experiments in Empowered Deliberative Democracy*, January, 2000. *Cfr.*, entre otros, FUNG, A., y WRIGHT, E. “Experiments in Deliberative Democracy” (manuscrito); asimismo, *cfr.*, MCLEAN, I., LIST, C., FISHKIN, J., LISKIN, R. “Can Deliberation Induce Greater Preference Structuration? Evidence from Deliberative Opinion Polls”, (manuscrito, 2000).

ca de la desconfianza sobre la que se asienta), al mercado político: nadie se fía de nadie y todos tienen incentivos para denunciar a todos. El realismo de la virtud sólo se muestra permeable a la información relacionada con “comportamientos negativos”. Se presume que los individuos carecen de toda disposición pública, que entienden la participación pública como un costo, que, si pueden, actúan *pro domo sua*. Las democracias de competencia son un claro ejemplo de diseños institucionales basados exclusivamente en realismo de la virtud.

b) *Principio de posibilidad de la virtud*: las instituciones han de diseñarse de tal modo que sean sensibles a las disposiciones cívicas de los individuos. En este caso, los escenarios se han de construir asumiendo la posibilidad —y el cultivo— de la responsabilidad activa (de la autonomía, del buen juicio) de los actores.<sup>29</sup> Acaso el mejor modo de presentar la responsabilidad activa es por contraposición a las diversas formas de responsabilidad pasiva —la propia de los funcionarios auditados— que acompañan al realismo de la virtud. En un sistema de realismo de la virtud, un individuo, aun si percibe o anticipa la posibilidad de un problema, sólo se preocupa de su responsabilidad en el mismo. Si no existe, no tiene ninguna razón para advertirnos, antes al contrario, puede que no le resulte conveniente hacerlo: si se evita el desastre, nunca se sabrá si realmente tenía razón, y acaso se piense que no busca más que rentabilizar su parcela; si no se evita, se le puede acusar de agravar (o de desencadenar) las cosas. Por otra parte, en ese marco importan poco las consecuencias mediatas de los actos; basta con cumplir la reglas, aun si llevan al desastre. En tercer lugar, se procura que la autonomía de los agentes sea mínima, que las instrucciones se sigan sin atender a consideraciones, réplicas o deliberaciones. Tampoco se contempla la posibilidad de sopesar la norma adecuada, ponderarla, evaluar la gravedad de su transgresión: se trata

---

<sup>29</sup> Para exploraciones provechosas: BOVENS, M., *The Quest for Responsibility*, Cambridge, Cambridge U.P., 1998; Goddin, R., (ed.), *The Theory of Institutional Design*, Cambridge, Cambridge U.P., 1996. Con más detalle, estos argumentos se han expuesto en OVEJERO, F. *Sombras liberales*, *op. cit.* Capítulo 3.

de seguir la norma, sin lugar al juicio práctico que, por ejemplo, puede obligar a "superar el margen de velocidad" autorizado para llevar a un moribundo a un hospital. En un sistema de realismo de la virtud, no cabe la justificación o explicación de las decisiones distinta de la apelación a la necesidad de seguir la regla o de evitar la penalización. Por contra, el principio de posibilidad de la virtud invita a diseñar las instituciones de tal modo que resulten sensibles a la responsabilidad, la autonomía, el juicio práctico y la justificación razonada de las decisiones.

El reto consiste en explorar un diseño de las instituciones políticas basado en ambos principios, que sea permeable a los comportamientos virtuosos, pero que no necesite permanentemente para su funcionamiento de unas conductas supererogatorias, moralmente sobreexigentes. En esas condiciones, las economías de la virtud de la democracia mejorarán y con ellas la calidad de las decisiones. Podremos empezar a experimentar porque, de verdad, es buena la democracia.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Estas notas se han beneficiado de los precisos comentarios de Ernest Weikert.



## OPTIMISMO Y PESIMISMO EN LA DEMOCRACIA\*

*Ernesto Garzón Valdés\*\**

1. En las ciencias sociales hablar de futuro es una empresa riesgosa ya que nunca es posible indicar cuáles son las condiciones suficientes para que se produzca un evento. Lo único que, en el mejor de los casos, podemos saber es cuáles son sus condiciones necesarias, es decir, aquellas sin cuya realización no habrá de producirse el evento en cuestión. En qué momento la conjunción de condiciones necesarias puede convertirlas en suficientes es algo que queda librado, en no poca medida, a la presunción optimista o pesimista del observador. Pero tanto en uno como en otro caso, a fin de que el optimismo no sea ciego ni el pesimismo terco, habrá que aportar buenas razones que los sustenten.

Pesimismo y optimismo son estados de ánimo en los que la esperanza se manifiesta. Por ello, tienen una raíz común en la ignorancia de lo que habrá de suceder. El optimismo aumenta la esperanza, mientras que el pesimismo tiende a su reducción. Tanto el pesimismo como el optimismo tienen que estar referidos a estados de cosas futuros de posible realización. No cabe decir que alguien es pesimista porque cree que no vivirá 200 años o que es optimista porque piensa que

---

\* Publicado en *Claves de Razón Práctica*, número 131, abril de 2003.

\*\* Politólogo argentino, presidente del *Tampere Club*.

podrá festejar el bicentenario de su nacimiento. Los estados de cosas imposibles no pueden ser objeto de actitudes que se basan en incertidumbres. Lo mismo cabe decir de los estados de cosas que se sabe que necesariamente habrán de producirse: no decimos que alguien es pesimista porque cree que alguna vez habrá de morir y tampoco que es optimista porque cree que tras el invierno llegará la primavera. Cuando el pesimismo o el optimismo se refieren a estados de cosas imposibles o necesarias podemos hablar de pesimismo/optimismo infundado y de pesimismo/optimismo trivial.

En el caso del futuro de la democracia, es decir, por lo pronto, de un procedimiento para la toma de decisiones públicas que aspira no sólo a regular el comportamiento humano de forma tal que se asegure la paz social sino que también se garantice el máximo posible de libertad individual en condiciones de igualdad, la actitud optimista o pesimista que se adopte frente a su destino adquiere una relevancia especial, ya que ella influye en el comportamiento cívico de cada cual y puede afectar negativamente por exceso o por defectos de esperanza la existencia misma del sistema democrático y la gestación de planes de vida individuales que se consideran moralmente valiosos. Tanto el demócrata pesimista como el optimista piensan que la democracia no es una forma de convivencia social entre otras, sino la única que puede ser justificada frente a las demás alternativas posibles, que se extienden desde el autoritarismo hasta el anarquismo.

2. Las condiciones necesarias que aquí interesan son de dos tipos: conceptuales y empíricas. Las primeras tienen una naturaleza normativa: enuncian exigencias que deben satisfacerse para que pueda predicarse la existencia de una determinada institución. Sobre ellas no cabe predicar su verdad o falsedad, sino tan sólo su plausibilidad o implausibilidad. Las condiciones empíricas necesarias son susceptibles de verificación existencial y se refieren a aquellas circunstancias cuya ausencia permite inferir la no realización de las condiciones conceptuales necesarias.

Quienes adoptan una postura optimista frente al futuro de una determinada institución social tienen, pues, que admitir dos enunciados de diferente nivel: la plausibilidad de las condiciones necesarias normativas y la probabilidad empírica de su realización. Quienes, por el contra-

rio, asumen una posición pesimista lo hacen o bien porque consideran que las condiciones normativas son demasiado fuertes y hasta contradictorias y, por tanto, de realización improbable o imposible, o bien porque piensan que, no obstante la plausibilidad de aquéllas, no están todavía dadas las condiciones empíricas o que la probabilidad de que se den es demasiado remota. Dicho con otras palabras: el optimista tiene que mantener una posición afirmativa en los dos niveles; al pesimista le basta la negación de uno de ellos y es claro que, si no acepta el nivel conceptual, el empírico se le vuelve irrelevante. El grado de aceptación/rechazo de la posibilidad/imposibilidad de las condiciones necesarias conceptuales y empíricas permite establecer una distinción entre optimistas moderados y exaltados y pesimistas moderados y fatalistas.

Desde luego, es obvio que para que la contraposición entre el optimista y el pesimista tenga algún interés, ambos tienen que partir de una misma concepción de la democracia. En lo que sigue procuraré que las objeciones del pesimista se refieran a los mismos argumentos del optimista.

3. Ejemplos paradigmáticos de optimismo institucional democrático moderado fueron en su tiempo el marqués de Condorcet y Alexis de Tocqueville. Ambos supusieron una marcha incontenible y previsible hacia la democracia. Así, Condorcet afirmaba contundentemente:

“Nuestra esperanza con respecto al estado futuro de la humanidad se basa en los siguientes tres puntos importantes: la eliminación de la desigualdad entre las naciones; el progreso de la igualdad dentro de un mismo pueblo y, por último, el real perfeccionamiento de la persona”.<sup>1</sup>

Del estudio de las experiencias pasadas de la humanidad y de la observación de los progresos de las ciencias y la civilización, Condorcet concluía que

---

<sup>1</sup> CARITAT, Antoine, marqués de Condorcet, *Entwurf einer historischen Darstellung der Fortschritte des menschlichen Geistes*, Suhrkamp, Francfort del Meno, 1976, p. 193.

“la naturaleza no ha puesto límite alguno a nuestras esperanzas”.<sup>2</sup>

El punto de partida de *La democracia en América* es una constatación básica que se presenta como empíricamente verificable: la humanidad avanza inconteniblemente hacia un estado social de igualdad:

“El desarrollo gradual de la igualdad de condiciones es, pues, un hecho providencial, y tiene las siguientes características: es universal, durable, escapa a la potestad humana y todos los acontecimientos, como todos los hombres, sirven para su desarrollo”.<sup>3</sup>

“Querer detener la democracia parecerá entonces luchar contra Dios mismo”.<sup>4</sup>

Desde luego, entre la visión optimista de Condorcet y la de Tocqueville existen algunas diferencias significativas que merecen ser recordadas brevemente.

Condorcet creía no sólo en el progreso moral de la humanidad sino que pensaba que la decisión de la mayoría tenía un valor epistémico y bastaba para la justificación de la democracia. En la concepción de Condorcet, la búsqueda de la verdad política es la razón para la acción del *homo suffragans*. De lo que se trataría es de la búsqueda colectiva de la verdad, es decir, de lo probablemente verdadero. La pluralidad de personas que emiten su voto permitiría inferir que la probabilidad de error es menor que la probabilidad de verdad.<sup>5</sup> Las leyes votadas por la mayoría serían la formulación más cabal de una renovación del pacto social originario y la referencia más realista a la voluntad unánime de los ciudadanos en ese pacto:

“Mediante la legislación, los gobiernos pueden adelantar igualmente el restablecimiento de la verdad: ésta hace rápidos progre-

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, pág. 195.

<sup>3</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de, *La democracia en América*, México, traducción de Luis R. Cuéllar, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 33.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>5</sup> *Cfr.* GRANGER, Gilles-Gaston, *La mathématique sociale du marquis de Condorcet*, Paris, Odile Jacob, 1989, p. 97.

sos en los países en los que se deja libertad de opiniones porque desde el momento mismo en que las opiniones son discutidas libremente, la verdad acaba por establecerse".<sup>6</sup>

En nuestro tiempo Carlos S. Nino y Jeremy Waldron retomaron en parte la argumentación de Condorcet acerca del valor moral de las decisiones mayoritarias. Así, según Nino, la democracia sería un "sucedáneo institucionalizado" de la discusión moral:

"La democracia puede definirse como un proceso de discusión moral sujeto a un límite de tiempo".<sup>7</sup>

"... un proceso de discusión moral con cierto límite de tiempo dentro del cual una decisión mayoritaria debe ser tomada (...) tiene mayor poder epistémico para ganar acceso a decisiones moralmente correctas que cualquier otro procedimiento de toma de decisiones colectivas".<sup>8</sup>

También para Jeremy Waldron,

"[L]a decisión por mayoría no es sólo un procedimiento eficaz para la toma de decisiones; es también un procedimiento respetuoso. Respeto a los individuos de dos maneras. Primero, respeta y toma en serio la realidad de sus diferencias de opinión acerca de la justicia y el bien común. (...) [Segundo] los trata como iguales en la autorización de la acción política".<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> CONDORCET, "Disertación filosófica y política o reflexión sobre esta cuestión: '¿Es útil para los hombres ser engañados?', en Castillon, Becker, Condorcet, *¿Es conveniente engañar al pueblo?*, Madrid, edición crítica, traducción, notas y estudio preliminar de Javier de Lucas, Centro de Estudios Constitucionales, 1991, pp. 181-219, p. 213.

<sup>7</sup> NINO, Carlos S., *La construcción de la democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1997, p. 167.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 168.

<sup>9</sup> WALDRON, Jeremy, *The Dignity of Legislation*, Cambridge, University Press, 1999, pp. 158 y 160.

Alexis de Tocqueville era mucho más cauteloso y hasta desconfiado por lo que respecta a las posibilidades de que los juicios de la mayoría pudieran invocar a su favor un mayor acercamiento a la verdad política. En una frase que podría ser interpretada como un diálogo con Condorcet, sostiene que

“El imperio moral de la mayoría se funda en parte sobre la idea de que hay más luz y cordura en muchos hombres reunidos que en uno solo, en el número de los legisladores que en su selección. Es la teoría de la igualdad aplicada a la inteligencia”.<sup>10</sup>

Pero esta confianza en la opinión mayoritaria encerraba graves peligros:

“En los Estados Unidos, la mayoría se encarga de suministrar a los individuos muchas opiniones ya formadas y los aligera de la obligación de formarlas por sí. (...) En los siglos de igualdad, se puede prever que la fe en la opinión común vendrá a ser una especie de religión, de la cual es profeta la mayoría”. (...)

“Veo claramente en la igualdad dos tendencias: una que conduce al ánimo de cada hombre hacia nuevas ideas, y otra que lo vería con gusto reducido a no pensar. Y concibo cómo bajo el imperio de ciertas leyes, la democracia extinguiría la libertad intelectual que el estado social democrático favorece, de tal suerte que después de haber roto todas las trabas que en tiempos pasados le imponían las clases o los hombres, el espíritu humano se encadenaría estrechamente a la voluntad general del mayor número”.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de, *op. cit.*, p. 255. Sobre este punto, conviene también no olvidar que, según Tocqueville (*op. cit.*, p. 396): “En los tiempos de igualdad, los hombres no tienen ninguna fe los unos en los otros a causa de su semejanza; pero esta misma semejanza les hace confiar de un modo casi ilimitado en el juicio del público, porque no pueden concebir que, teniendo todos luces iguales, no se encuentre la verdad del lado del mayor número”.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 397.

Por ello, Tocqueville consideraba que el dominio de la mayoría era la “enfermedad republicana” por excelencia:

“Dos peligros principales amenazan la existencia de las democracias: La servidumbre completa del poder legislativo a las voluntades del cuerpo electoral”.

“La concentración, en el poder legislativo, de todos los demás poderes del gobierno”.<sup>12</sup>

Para contrarrestar estos peligros, proponía los frenos de las restricciones constitucionales expresadas, por ejemplo, en la función de control de constitucionalidad del poder judicial:

“Estrechado en sus límites, el poder concedido a los tribunales de pronunciar fallos sobre la anticonstitucionalidad de las leyes, forma aún una de las más poderosas barreras que se hayan levantado nunca contra la tiranía de las asambleas políticas”.<sup>13</sup>

“Los tribunales sirven para corregir los extravíos de la democracia y (...) sin poder detener jamás los movimientos de la mayoría, logran hacerlos más lentos así como dirigirlos”.<sup>14</sup>

En última instancia, el freno al despotismo de la mayoría era, según Tocqueville, la “ley de la justicia”, un “lindero”<sup>15</sup> que le viene impuesto a la democracia desde fuera de ella misma. Parafraseando a Hans Kelsen podría decirse que son las restricciones constitucionales y morales las que convierten el “dominio de la mayoría” en el “principio de la mayoría”.<sup>16</sup>

Sería, desde luego, dar una versión sesgada de la concepción de la democracia de Condorcet si no se tuviera en cuenta que también él

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 150.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 110.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 286.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 257.

<sup>16</sup> Con respecto a la diferencia entre “dominio de la mayoría” y “principio de la mayoría”, *cfr.* KELSEN, Hans, *Das Problem des Parlamentarismus*, Braumüller, Viena/Leipzig, 1925, p. 31.

veía el peligro de las decisiones mayoritarias y la necesidad de incorporar un marco de condiciones necesarias a fin de que aquéllas lograsen un máximo de probabilidad de verdad. En efecto, Condorcet sabía perfectamente que en la realidad

“En el ejercicio concreto del sufragio el votante está expuesto a los juegos del, interés las pasiones, la corrupción y el error (...) Aun si la intervención de estas causas es mínima, ella es desde ya suficiente para volver ilusoria la hipótesis fundamental del modelo”.<sup>17</sup>

Había, pues, que distinguir entre la votación como dato empírico, el fenómeno psicosocial de la votación y el dato normativo, es decir, la concepción ideal del sufragio como un modelo de determinar la verdad:

“Hay un gran número de cuestiones importantes, complicadas o sometidas a la acción de los prejuicios y de las acciones sobre las cuales es probable que una persona poco instruida sostendrá una opinión equivocada. Hay pues un gran número de puntos con respecto a los cuales cuanto más se multiplique el número de votantes tanto más temor se tendrá de obtener con la pluralidad una decisión contraria a la verdad; de manera que una constitución puramente democrática será la peor de todas para todos los objetos sobre los cuales no conozca verdad alguna”.<sup>18</sup>

Por ello, para que el modelo funcionara, las decisiones de los votantes debían ser

“siempre tomadas bajo ciertas condiciones (o restricciones). El número de votantes, la mayoría exigida, la forma de la deliberación, la educación y la ilustración de los votantes, son *condiciones necesarias* para definir la situación de decisión. La verdad de la decisión no

---

<sup>17</sup> CONDORCET, *Mathématique et société*, París, selección de textos e introducción de Roshdi Rashed, Hermann, 1974, *cit.*, p. 76.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 74.

depende solamente de los votantes sino de las condiciones en las cuales el voto se efectúa, de la forma de la asamblea (...) como así también de su funcionamiento para llegar a una decisión".<sup>19</sup>

Y así afirmaba Condorcet:

"Supondremos ante todo las asambleas compuestas de votantes que tienen una igual exactitud de espíritu y luces iguales: supondremos que ninguno de los votantes tiene influencia sobre los votos de los otros y que todos opinan de buena fe".<sup>20</sup>

"Una igual sagacidad, una igual perspicacia de espíritu de las que todos hacen igual uso, que todos están animados de un igual espíritu de justicia, en fin, que cada cual ha votado por sí mismo, como sucedería si ninguno tuviera sobre la opinión del otro una influencia mayor que la que él mismo ha recibido".<sup>21</sup>

También Carlos S. Nino consideraba que:

"En una democracia en funcionamiento, es esencial que la mayoría nunca sea un grupo definido de gente de la población, sino una construcción que hace referencia a individuos que cambian constantemente de acuerdo con el tema que esté en discusión".<sup>22</sup>

Las condiciones para asegurar la capacidad epistémica de la discusión colectiva y de la decisión mayoritaria eran

"que todas las partes interesadas participen en la discusión y decisión; que participen de una base razonable de igualdad y sin ninguna coerción; que puedan expresar sus intereses y justificarlos con argumentos genuinos".<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 70, subrayado de E. G. V.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>22</sup> Cfr. NINO, Carlos S., *op. cit.*, p. 177.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 180.

No cuesta mucho inferir que, si se aceptan las restricciones de Condorcet o de Nino, abandonamos el ámbito de la eficacia causal de un mero procedimiento para la adición de votos y entramos en el de las restricciones al simple acto de depositar un voto. El *homo suffragans* es ahora un *homo suffragans restrictus*. Surge así el problema de las restricciones a los deseos o a los intereses individuales de quienes participan en el juego político de la democracia. Sobre este punto volveré más adelante. Lo que me interesa subrayar ahora es que si se cree en la posibilidad de imponer las restricciones necesarias, entonces, se puede predecir con optimista esperanza la marcha futura de la sociedad democrática.

4. En una versión de optimismo exaltado podría hasta afirmarse que ya no hay nada que predecir, pues el supuestamente probable futuro es ya un presente inmutable. Francis Fukuyama lo ha expresado con insuperable claridad:

“Y si ahora nos encontramos en un punto en el que no podemos imaginar un mundo sustancialmente diferente al nuestro, en el que el futuro constituiría una mejora fundamental de nuestro orden actual, tenemos también que considerar la posibilidad de que la Historia misma ha llegado a su fin”.<sup>24</sup>

La mención de la tesis de Fukuyama con respecto al fin de la historia es relevante para nuestro tema porque ella se basa en una versión optimista con respecto a los dos niveles del tratamiento de los problemas de la democracia a los que me he referido más arriba: el conceptual y el empírico.

La historia habría terminado porque la “*idea liberal*”, es decir, la idea de la democracia liberal, habría triunfado, pues su fórmula de conciliación de libertad e igualdad sería conceptualmente insuperable por su impecable coherencia.

---

<sup>24</sup> FUKUYAMA, Francis, *The end of History and the last man*, Londres, Penguin Books, 1992, p. 51.

Pero también hay otra forma de entender el “fin de la historia” en Fukuyama: no se trataría sólo de la imposibilidad conceptual de superar la *idea* liberal sino de que también la práctica del orden social democrático liberal está libre de aquellos problemas que constituyen contradicciones intrasistémicas e impulsan su cambio y/o reemplazo por otro de orden superior:

“Un ‘problema’ no se convierte en una ‘contradicción’ a menos que sea tan serio que no sólo no puede ser solucionado dentro del sistema sino que corroe la legitimación del sistema mismo de forma tal que éste se derrumba por su propio peso”. (...) “A la inversa, podemos argumentar que la historia ha llegado a su fin si la forma actual de organización social y política es *totalmente satisfactoria* para los seres humanos en sus características más esenciales”.<sup>25</sup>

La versión optimista de Fukuyama podría invocar a su favor los datos empíricos de Samuel Huntington que parecería testimoniar una creciente difusión de la democracia en sucesivas oleadas.

En todo caso, según Fukuyama, no habría que dejarse “extraviar” por el hecho de que “éste o aquel grupo social o individuo esté manifiestamente insatisfecho porque se le niega el acceso igualitario a las buenas cosas de la sociedad debido a la pobreza, el racismo, etcétera”.<sup>26</sup>

5. La posición pesimista suele poner en duda los dos niveles de las condiciones necesarias de la democracia. Por lo que respecta a las condiciones normativas baste la mención de dos autores: Anthony Downs y Kenneth J. Arrow.

En 1957, Downs impugnó la conciliabilidad de dos exigencias básicas que el concepto normativo de democracia impone a la ciudadanía: el de racionalidad y el de igual distribución de la información pública:

“Todo concepto de la democracia basado en un electorado de ciudadanos igualmente informados es irracional, es decir, presupo-

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 136.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 139.

ne que los ciudadanos se comportan irracionalmente". (...) "Toda información es costosa, por consiguiente quienes disponen de ingresos altos pueden obtenerla mejor que los que tienen bajos ingresos (...) este hecho distorsiona la operación del principio de la igualdad política: el principio que se encuentra en el corazón de la teoría de la democracia".<sup>27</sup>

Diez años más tarde, Kenneth J. Arrow reactualizaba una conocida paradoja de Condorcet y formulaba su *teorema de la imposibilidad*, según el cual

"No puede haber ninguna constitución que satisfaga las condiciones de racionalidad colectiva, el principio de Pareto, la independencia de las alternativas irrelevantes y la no dictadura".<sup>28</sup>

Con su teorema rechazaba la conciliabilidad de exigencias normativas básicas de una constitución democrática.

El pesimista aducirá, además, que las condiciones normativas necesarias que presupone la concepción Condorcet-Nino son sólo concebibles en situaciones ideales en donde cada ciudadano, elector o elegido, se autoimpone restricciones morales prácticamente irrealizables.

Objeciones similares valdrían para todos los intentos de establecer restricciones al dominio de la mayoría partiendo de características psicológicas y actitudes morales de los actores en el proceso democrático. Tal es el caso de Jean-Jacques Rousseau con su concepción de un ciudadano que renuncia a sus preferencias individuales cuando ellas no coinciden con la persecución del bien común. Se supone que *todos* en *todo* momento son auténticos ciudadanos democráticos. Desde el punto de vista empírico, la exigencia rousseauiana de la renuncia voluntaria de todos al egoísmo como punto de partida para el surgi-

---

<sup>27</sup> DOWNS, Anthony, *An Economic Theory of Democracy*, Nueva York, Harper Collins, 1957, p. 236.

<sup>28</sup> ARROW, Kenneth J., 'Values and Collective Decision-making', en LASLETT, Peter and W. G. RUNCIMAN, W.G. *Philosophy, Politics and Society*, Oxford, Third Series, Basil Blackwell, 1967, pp. 215-232, pp. 228.

miento de una comunidad democrática es impracticable. El propio Rousseau lo sabía:

“Si hubiese un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Mas un gobierno tan perfecto no es propio de los hombres”.<sup>29</sup>

David Hume propuso la idea de un ciudadano simpático, interesado en el bien común. El artificio de la simpatía permitirá que las personas, sin renunciar a sus inclinaciones egoístas, puedan ir socializando su egoísmo, es decir, reducir sus preferencias autocentradas en aras de una mayor tolerancia y benevolencia. La simpatía nos vuelve más morales, mejor dicho, sin ella sería imposible entender la moralidad pública. Y en la medida en que mantengamos una identificación simpática con el interés público, desaparecerá el conflicto entre nuestra autonomía y la imposición de las reglas heterónomas de la justicia.

En una comunidad democrática de ciudadanos humeanamente “simpáticos” los resultados de las votaciones serían, por definición, la expresión de un egoísmo socializado y significarían también un avance hacia el descubrimiento de la “verdad política”. No habría, en este sentido, mayor inconveniente en conferir calidad moral a esta comunidad que restringe sus impulsos egoístas en aras del bien común. Hume estaba convencido de que su propuesta era más realista que la de su contemporáneo francés, el *little nice man* (el “hombrecillo”) como llamaba a Rousseau,<sup>30</sup> ya que la tendencia a la adopción de actitudes simpáticas estaría enraizada en la propia naturaleza humana y, por ello, para la superación del egoísmo no sería necesario recurrir a suposiciones supraempíricas tales como la existencia de una “voluntad general”. Sin

---

<sup>29</sup> ROUSSEAU, Jean-Jacques, ‘Du Contrat Social; ou, Principes du Droit Politique’, en *Oeuvres complètes*, París, Gallimard, tomo III, pp. 347-470, p. 406 (95). Utilizo para la cita la versión castellana de Fernando de los Ríos Urruti: *Contrato social*, Espasa-Calpe, Madrid, 1987; la referencia a la edición castellana se indica entre paréntesis.

<sup>30</sup> Cfr. La nota núm. 38 del editor de la versión castellana de David HUME, *Tratado de la naturaleza humana*, Barcelona, traducción de Félix Duque, Editora Nacional, 1981, tomo I, p. 66.

embargo, aun admitiendo la posibilidad de una comunidad de ciudadanos simpáticos dispuestos a aceptar los principios de la democracia, dado el alcance limitado de la simpatía, que el propio Hume reconocía, estas comunidades tenían que ser relativamente pequeñas y culturalmente homogéneas. En este sentido, sobre la propuesta humeana pesan los mismos inconvenientes que padecía la versión rousseauniana para el caso de democracias populosas y heterogéneas.

Vistas así las cosas, la concepción quizá menos exigente de un ciudadano razonable, capaz de renunciar a la imposición unilateral de su concepción de lo bueno, parecería ser una buena solución para asegurar la obtención de acuerdos democráticos en sociedades populosas y culturalmente heterogéneas. Es la propuesta de John Rawls, y también la de Brian Barry. En el modelo de Rawls, el ciudadano democrático no debe necesariamente ser un agente moral como quería Rousseau, o simpático como pensaba Hume: basta que sea razonable.

La concepción rawlsiana de la justicia política prescinde del concepto de verdad política —es, por ello, más modesta epistémicamente que la versión Condorcet-Nino— y se limita a la idea de lo razonable ya que ella haría posible “el solapamiento consensual de las doctrinas razonables de una manera que no puede lograrlo el concepto de verdad”.<sup>31</sup> La tesis central de *Political Liberalism* de John Rawls es que un sistema político está justificado si es aceptable por toda persona razonable. Como es sabido, Rawls establece una diferencia entre racionalidad práctica y razonabilidad. Un agente puramente racional carecería de aquello que Kant llamaba “predisposición para la personalidad moral”. Esta capacidad es la que tendría el agente razonable.<sup>32</sup> Sobre la base de su concepto de razonabilidad, Rawls formula lo que podría llamarse la *tesis del ciudadano razonable*, cuyo comportamiento político conferiría calidad moral al sistema político.

---

<sup>31</sup> RAWLS, John, *Political Liberalism*, Nueva York, Columbia University Press, 1993, p. 94.

<sup>32</sup> La disposición a ser razonable no se deriva de, ni se opone a, lo racional, pero es incompatible con el egoísmo, porque está relacionada con la disposición a actuar moralmente”. (*Ibidem*, nota 1 en p. 49).

Brian Barry, en *Justice as Impartiality*, sobre la base de la concepción de la posición originaria de Thomas Scanlon, recurre también a la idea de razonabilidad para definir su concepción de la justicia:

“Llamaré una teoría de la justicia como imparcialidad, aquella teoría de la justicia que recurre a los términos del acuerdo razonable”.<sup>33</sup>

Tanto en el caso de Rawls como en el de Barry, la razonabilidad es el freno al egoísmo, es decir, a la imposición incondicionada de las propias preferencias. Una democracia integrada por ciudadanos razonables alcanzaría el más alto nivel posible de justicia y, por tanto, estaría internamente justificada. Su legitimidad procedería de “la disposición a actuar moralmente” que animaría a sus miembros.

Desde luego, el *overlapping consensus* al que llegarían los ciudadanos razonables es también una versión más débil —y, por ello, más realista— de la idea del consenso rousseauiano: en una sociedad democrática no todos son razonables. Estarían también, entre otras personas irrazonables, los perfeccionistas, los nostálgicos de la esclavitud,<sup>34</sup> los tomistas, los nietzscheanos y los católicos romanos a quienes habría que derrotar políticamente y, si es necesario, reprimir por la fuerza.<sup>35</sup>

Así, pues, tanto la teoría de Rawls como la de Barry recurren al criterio de razonabilidad como pauta de corrección de justicia política para sociedades multiculturales cuando sus miembros están dispuestos a renunciar a la imposición de sus concepciones de lo bueno a fin de lograr la paz social. Ambas teorías pretenden ser neutrales con respecto a las diferentes concepciones de lo bueno; no presuponen ninguna concepción de lo bueno. En cierto modo, podría decirse que se bastan a sí mismas: “Se presenta [n], pues, como la solución al problema del acuerdo”.<sup>36</sup> Según Barry, lo único que se necesita es que los acuerdos sociales puedan “ser razonablemente aceptados por per-

---

<sup>33</sup> BARRY, Brian, *Justice as Impartiality*, Oxford, Clarendon Press, 1995, p. 7.

<sup>34</sup> RAWLS, John, *op. cit.*, p. 196.

<sup>35</sup> BARRY, Brian, *op. cit.*, pp. 168 y ss.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 168.

sonas libres e iguales".<sup>37</sup> También Rawls requiere que los sujetos de los acuerdos razonables sean "ciudadanos libres e iguales".<sup>38</sup>

La propuesta Rawls-Barry del ciudadano razonable tiene ciertas ventajas con respecto al modelo humeano ya que el alcance de la razonabilidad no está limitado por factores de homogeneidad cultural o étnica. Pero podría ponerse en duda el aspecto de la neutralidad moral: los valores de libertad e igualdad que deben ser respetados en la sociedad de ciudadanos razonables presuponen una toma de posición axiológica que no podría ser lograda a través del acuerdo razonable ya que éste los presupone. Queda también abierta la duda acerca de si un acuerdo es razonable cuando llegan a él personas razonables o, si al revés, las personas son razonables cuando el acuerdo al que llegan lo es. Creo que tiene razón Gerald Gaus cuando afirma:

"En vez de considerar que una creencia es razonable si a ella ha llegado una persona razonable, la teoría política debería invocar directamente pautas para la razonabilidad de las creencias mismas".<sup>39</sup>

Tomando en cuenta estas objeciones, el optimista podría argumentar que conviene abandonar la idea de la neutralidad y avanzar hacia la vía de refuerzos externos de justificación de la democracia a los que apelarían los ciudadanos democráticos en sus deliberaciones. Recurriría entonces al auxilio de Amy Gutmann y Dennis Thompson, quienes proponen una versión justificante de la democracia en la que los ciudadanos actúan deliberativa y moralmente:

"La democracia deliberativa es una concepción de la política democrática en la cual las decisiones y las políticas son justificadas en un proceso de discusión entre ciudadanos libres e iguales o entre

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>38</sup> RAWLS, John, *op. cit.*, p. 55.

<sup>39</sup> GAUS, Gerald, 'The Rational, the Reasonable, and Justification', en *The Journal of Political Philosophy* 3, 3 (septiembre de 1995), pp. 234-258, p. 253. Citado según Lewis Yelin, "Yelin reviews Gaus" *Brow Electronic Article Review Service*, Jamie Dreier/David Estlund (eds.) World Wide Web (<http://www.brown.edu/Departaments/Philosophy/bears/homepage.html>), Posted 19.9.95.

sus representantes responsables. Según nuestra concepción, una democracia deliberativa contiene un conjunto de principios que prescribe términos equitativos de cooperación. Su principio fundamental es que los ciudadanos se deben recíprocamente justificaciones de las leyes que colectivamente se imponen. La teoría es deliberativa porque los términos de la cooperación que propone son concebidos como razones que los ciudadanos o sus representantes responsables se dan recíprocamente en un continuado proceso de justificación mutua. Las razones no son meramente procedimentales ('porque la mayoría está de acuerdo') o puramente substantivas ('porque es un derecho humano'). Ellas apelan a principios morales (tales como la libertad básica o la igualdad de oportunidades) que ciudadanos que desean encontrar términos equitativos de cooperación pueden razonablemente aceptar".<sup>40</sup>

Es claro que la apelación a los principios morales significa el abandono del ideal de neutralidad: "La neutralidad no es deseable y es inalcanzable".<sup>41</sup> Si ello es así, podría suponerse que estos principios enmarcan el comportamiento del ciudadano deliberativo; en este caso, la justificación del procedimiento democrático no surgiría del procedimiento mismo (tal como se infiere de la frase citada), sino que sería externa a él. Pero quizá ésta sería una conclusión apresurada si se tiene en cuenta que:

"Primero, el contenido de los propios principios se forma *parcialmente* a través de la discusión moral en el proceso político (...) Segundo, las restricciones a los principios de libertad y de igualdad de oportunidades —en particular la limitación de recursos— son menos rígidas de lo que suele suponerse. El debate moral en la política puede revelar nuevas posibilidades y sugerir nuevas direcciones que hagan más viables los principios que lo que se había

---

<sup>40</sup> Cfr. GUTMANN, Amy, y THOMPSON, Dennis, 'Why Deliberative Democracy is Different', en *Social Philosophy & Policy*, vol. 17, 1 (Winter, 2000), pp. 161-180, p. 161.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 162.

inicialmente pensado. Porque la deliberación puede mejorar la comprensión colectiva de la libertad y la igualdad de oportunidades, las condiciones de la deliberación son una parte indispensable de toda perspectiva interesada en asegurar la libertad y la igualdad de oportunidades para todos".<sup>42</sup>

y que

"En la democracia deliberativa (...) la búsqueda de respuestas justificables tiene lugar a través de argumentos acotados por principios constitucionales que, a su vez, son desarrollados a través de la deliberación".<sup>43</sup>

El pesimista podría aducir ahora cierta dificultad de comprensión por lo que respecta a la gestación de los principios constitucionales que limitan los argumentos en la deliberación democrática, ya que ellos surgirían precisamente en una deliberación democrática acotada por esos mismos principios. Los ciudadanos deliberativos presentan una inquietante similitud con el barón que se tiraba de los cabellos para salir del pantano.

En todo caso, el escepticismo con respecto al futuro de una democracia que pretenda afianzarse sobre la base de la autolimitación de ciudadanos generosos, simpáticos, razonables o deliberativos parece tener buenos argumentos a su favor ya que las condiciones necesarias que estas concepciones requieren son prácticamente irrealizables.

6. Un optimista moderado podría conceder que efectivamente la "enfermedad republicana" que diagnosticara Tocqueville sólo puede ser curada a través de restricciones constitucionales que impongan *total* y no parcialmente "desde afuera" limitaciones al *homo suffragans*. Ésta era la tesis de Kant. Porque sabía que el ciudadano es un ser de carne y hueso con debilidades y virtudes, propiciaba un sistema político que pudiera regir en una sociedad de egoístas que querían vivir en

---

<sup>42</sup> GUTMANN, Amy, y Thompson, Dennis, *Democracy and Disagreement*, Cambridge (Mass), Harvard University Press, 1996, p. 224 (subrayado de E. G. V.).

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 229.

sociedad. Su idea de la “sociabilidad asocial” (“ungesellige Geselligkeit”)<sup>44</sup> condensa esta idea.

Para decirlo con palabras de Kant:

“El problema del establecimiento del Estado tiene solución incluso para un pueblo de demonios (...) y el problema se formula así: ‘ordenar una muchedumbre de seres racionales que, para su conservación, exigen conjuntamente leyes universales, aun cuando cada uno tienda en su interior a eludir la ley, y establecer su constitución de modo tal que, aunque sus sentimientos particulares sean opuestos, los contengan mutuamente de manera que el resultado de su conducta pública sea el mismo que si no tuvieran tales malas inclinaciones’.”<sup>45</sup>

Las “leyes universales” a las que Kant se refiere no pueden ser obtenidas a través de un juego democrático basado meramente en el consenso mayoritario y de un ordenamiento jurídico cuya función se agotara en la separación de un supuesto belicoso estado de naturaleza. Es necesario algo más: la imposición de lo que suelo llamar el “coto vedado” a las decisiones mayoritarias. Él es el que permite justificar la democracia al facilitarle criterios externos,<sup>46</sup> “muletas mora-

---

<sup>44</sup> KANT, Immanuel, ‘Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht’, en *Werke*, Insel, Francfort del Meno, 1964, tomo VI, pp. 31-50, p. 37.

<sup>45</sup> KANT, Immanuel, ‘Zum ewigen Frieden. Ein philosophischer Entwurf’, en *Werke*, cit., p. 224 (citado según la versión castellana de Joaquín Abellán, *La paz perpetua*, Madrid: Tecnos, 1985, pp. 38 y ss.).

<sup>46</sup> La externalidad de estas restricciones es subrayada por James M. Buchanan cuando establece la distinción entre política legislativa y política constitucional: “La confusión surge cuando no se aprecia la distinción entre la política mayoritaria, que opera dentro de un conjunto de restricciones o reglas constitucionales, y la política constitucional, que opera para establecer estos parámetros restrictivos. (...) La política mayoritaria dentro de restricciones constitucionales, que podemos llamar política cotidiana, incluye las actividades de las legislaturas que operan de acuerdo con la votación mayoritaria (...) La política constitucional incluye las elecciones entre conjuntos alternativos de restricciones o reglas. Esta política no penetra tan directamente en la conciencia pública y, además, el proceso no necesita estar estrechamente asociado con la regla de la mayoría en tanto tal”. (James M. BUCHANAN, ‘Can democracy promote the general welfare?’, en *Social Philosophy & Policy*, vol. 14, núm. 2, Summer, 1997, pp. 165-179, p. 167).

les”, que aseguran a la democracia una marcha erguida y la realización de una vigencia equitativa de las leyes. La democracia constitucionalmente restringida sería la solución a los problemas no resueltos por una concepción idealizada del ciudadano. En la medida en que el juego democrático tome en serio las restricciones constitucionales que, por otra parte, están incluidas en todas las constituciones modernas y contenidas en múltiples documentos internacionales suscritos por la mayor parte de los Estados, puede entreverse un futuro estable y promisor de la democracia.

7. Pero aun si se sostiene la plausibilidad de las condiciones normativas necesarias, lo que parece ser admisible, aducirá el pesimista, es que cada vez es mayor el abismo que separa las concepciones normativas de la democracia de la realidad política. Por ello, las observaciones empíricas estimulan también el pesimismo: los datos acerca del estado de las llamadas democracias en América Latina, África, Asia y el este de Europa son implacablemente desalentadores.

Fukuyama sostenía que no había que dejarse “extraviar” por el hecho de que algunos grupos resultaran discriminados y no pudieran obtener la satisfacción de sus deseos. El pesimista le recordaría que según el último informe de Merrill Lynch, en América Latina, cuyos países en su inmensa mayoría integran la lista de países democráticos de Huntington,<sup>47</sup> en la llamada década perdida el principal grupo de los magnates logró acumular una fortuna que equivale al ingreso de 430 millones de pobres durante 63,000 años. Si esto es así, no cuesta mucho inferir que hablar de mero “extravía” es un eufemismo que oculta una realidad en la que no parece que se cumpla el ideal democrático de libertad en igualdad.

También en las mismas democracias tradicionales se perciben desajustes dentro del propio mecanismo democrático que le hicieron temer a James M. Buchanan que los “apetitos de las coaliciones mayorita-

---

<sup>47</sup> Hasta qué punto esta lista es poco confiable lo ha puesto de manifiesto con estricto espíritu crítico Ruth ZIMMERLING (*Samuel Huntingtons demokratische Wellen – viel Lärm um Gisch?*, manuscrito inédito). Pero no sólo ello: también el esquema conceptual de Huntington expuesto en su *The Third Wave – Democratization in the Late Twentieth Century*, University of Oklahoma Press, Norman/Londres, 1991, adolece de notables deficiencias, como lo demuestra convincentemente Zimmerling.

rias<sup>48</sup> pudieran tener un efecto suicida para el sistema democrático. Por ello se preguntaba, con razón:

“¿Puede el hombre moderno, en la sociedad democrática occidental, inventar o captar suficiente control sobre su propio destino como para imponer restricciones a su propio gobierno, restricciones que puedan impedir su transformación en un genuino soberano hobbesiano?”.<sup>49</sup>

En 1988 Richard Rorty señalaba

“La imposibilidad de creer que las cosas irán para mejor, que la historia culminará algún día en la adopción universal del igualitarismo, las costumbres e instituciones democráticas. (...) La imposibilidad de creer ha aumentado continuamente durante las últimas décadas, cuando se ha vuelto claro que Europa ya no posee la conducción del planeta y que el futuro sociopolítico de la humanidad se ha vuelto totalmente impredecible”.<sup>50</sup>

Fundaba su pesimismo justamente en la negación de los tres puntos en los que Condorcet basara su optimismo:

“1. No es posible tener un gobierno democrático de tipo europeo sin un nivel de vida de alguna manera parecido al de Europa. (...) Pero hay demasiada gente en el mundo y demasiado pocos recursos naturales como para que todos los seres humanos alcancen ese nivel de vida”.

“2. Los voraces y egoístas cleptócratas se han vuelto, en décadas recientes, mucho más sofisticados. (...) y el final de la Guerra Fría no ofrece ninguna razón para el optimismo acerca del progreso

---

<sup>48</sup> BUCHANAN, James M., *The Limits of Liberty. Between Anarchy and Leviathan*, Chicago, The University of Chicago Press, 1975, p. 151.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 162.

<sup>50</sup> RORTY, Richard, ‘Pragmatism, Pluralism and Postmodernism’, en—del mismo autor—*Philosophy and Social Hope*, Londres, Penguin Books, 1999, pp. 262-277, p. 262.

de la democracia, por grande que pueda haber sido su contribución para el triunfo del capitalismo”.

“3. [A]un si la tecnología pudiera permitirnos un equilibrio entre población y recursos, y aun si pudiéramos eliminar a los cleptócratas de las espaldas de los pobres, no tendríamos suerte. Pues tarde o temprano algunos idiotas uniformados comenzarán a oprimir botones atómicos y nuestros nietos vivirán en una distopía. (...) Creo que éstas son tres razones plausibles para creer que ni la libertad democrática ni el pluralismo filosófico sobrevivirán en el próximo siglo”.<sup>51</sup>

8. El pesimista no cuestionaría, pues, la importancia moral de las restricciones constitucionales y hasta aceptaría las condiciones necesarias de la versión kantiana a nivel conceptual. Pero tendría no pocas dudas no sólo acerca de hasta qué punto las restricciones constitucionales son tomadas en serio por la mayoría de los países que se autoproclaman democráticos sino también acerca de en qué medida es posible tomarlas en serio. El primer aspecto tiene que ver con la cultura política de cada país; el segundo con las circunstancias reales en las que la democracia es practicada:

“Vale la pena analizar algunas de estas complejidades del mundo real porque buena parte del pensamiento político normativo o de lo que a menudo es llamada ‘meta-teorización’ bosqueja condiciones que en la práctica son imposibles de realizar. Sin embargo, el hacer que estas condiciones sean reales, que expresen más limitadamente la voluntad popular, es el interés fundamental de tal pensamiento”.<sup>52</sup>

El pesimista invocará, entre otros, los siguientes argumentos:

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 273 y ss.

<sup>52</sup> MINOGUE, Kenneth, ‘Democracy as a telos’, en *Social Philosophy Policy*, vol. 17, núm. 1, Winter, 2000, pp. 203-224, p. 211.

a) La complejidad de las decisiones políticas requiere en creciente medida la asistencia de expertos cuyo asesoramiento sólo puede ser evaluado a través de la opinión de nuevos expertos: en ambos casos se reducen notablemente las posibilidades reales de un control democrático —tanto horizontal como vertical— en el que lúcidamente viene insistiendo ya desde hace tiempo Guillermo O'Donnell como una de las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de la democracia.

b) La disminución del control democrático estimula la actitud de tutela de los gobernantes expertos:

“Las democracias modernas son, en realidad, sistemas altamente manipulados de la vida civil y los gobiernos no dudan en colocarse ellos mismos en una relación de tutela con respecto a su patrón nocional, el *demos*”.<sup>53</sup>

Esta tutela suele invocar a su favor argumentos de un paternalismo jurídico-político justificable: el vertiginoso cambio en las relaciones sociales que trae aparejado el progreso técnico-científico exige la intervención estatal a fin de evitar que una parte de la ciudadanía caiga en una situación de “incompetencia básica” y asegurar así aquel nivel de igualdad que es considerado como condición necesaria para el funcionamiento de la democracia. Para usar una fórmula de Kenneth Minogue: si se quiere mantener la “infalibilidad popular”, hay que procurar superar la “estupidez popular”. Dicho más claramente:

“Al final, podría parecer que estamos llegando a la tierra prometida de la igualdad. Los opresores están muertos y, sin embargo, nos seguimos encontrando bajo el dominio de un gobierno que se entromete en todo (...) La madera con la que está hecha la naturaleza humana es tan torcida que un programa de igualización tiene que recurrir continuamente a una clase de igualizadores: un conjunto de expertos en democracia e igualdad que pueda corregir la incesante tendencia hu-

---

<sup>53</sup> MINOGUE, Kenneth, *op. cit.*, *loc. cit.*

mana a generar nuevas formas de desigualdad (...) hoy ya no podemos escapar a la tutela del jurista y del burócrata".<sup>54</sup>

El pesimista recordará que es muy delgada la línea que separa el paternalismo justificable de la manipulación, a la que son tan proclives los populismos seudodemocráticos que, lejos de eliminar el peligro de la "estupidez popular", la estimulan al promover la pereza intelectual del ciudadano y reducir su capacidad de crítica política. El problema es entonces mayor que el denunciado por Downs: no es que el ciudadano no desee informarse porque su racionalidad le aconseja no invertir tiempo en aumentar su conocimiento de la realidad política, sino que su manipulada mentalidad incrementa su irracionalidad: se "cansa de la democracia" y alimenta su nostalgia de regimenes de tutela sin fisuras.<sup>55</sup> La cultura política de algunas sociedades del centro y este de Europa proporciona buenos testimonios al respecto. Con ciudadanos "cansados" lo que nos espera es un sistema con una pronunciada tendencia a la instauración de gobiernos descontrolados en el sentido estricto de la palabra, es decir, el autoritarismo.

c) En no pocos países que se autoproclaman democráticos las restricciones constitucionales no son tomadas en serio. Su invocación es mera retórica de una especie de metafísica política. En buena parte de América Latina sigue teniendo vigencia la cinica reflexión del protagonista de una novela de Alejo Carpentier: "Como decimos allá, 'la teoría siempre se jode ante la práctica' y 'jefe con cojones no se guía por papelitos'".<sup>56</sup> El ejemplo más actual de esta situación de desprecio constitucional es el caso de Argentina.

d) Frente al optimismo de Fukuyama, el pesimista hará valer la tesis de David Held: lo que ha llegado a su fin no es la historia sino la política, que habría sucumbido ante las exigencias de la economía.<sup>57</sup> La aceptación de la ideología fundamentalista del mercado, según la cual

---

<sup>54</sup> *Ibidem, loc. cit.*

<sup>55</sup> Sobre este problema, *cfr.* LAPORTA, Francisco. El cansancio de la democracia, en *Claves de Razón Práctica*, núm. 99, (enero/febrero de 2000). pp. 20-25.

<sup>56</sup> CARPENTIER, Alejo, *El recurso del método*, Madrid, Siglo XXI, 1976, p. 31.

<sup>57</sup> *Cfr.* HELD, David, 'Jenseits des Dritten Weges', en *Die Zeit*, núm. 3/2000, pp. 7 y 9.

éste estaría en condiciones de satisfacer plenamente las necesidades vitales de los ciudadanos, reduciría notablemente el alcance de las decisiones políticas. A la versión optimista del mercado correspondería una versión pesimista del gobierno:

“Si el gobierno no ha sido la raíz de todos los males, ciertamente ha sido más parte del problema que de la solución”.<sup>58</sup>

9. Las cuestiones hasta aquí mencionadas se refieren a aspectos vinculados con el concepto de democracia y su realización práctica. Ellas podrían ser consideradas como desafíos “internos”. Pero conviene no olvidar la existencia de desafíos “externos” que amenazan la estabilidad o la implantación de la democracia. Valga la mención de algunos de ellos.

a) El Estado democrático ha perdido buena parte de su capacidad de control político-institucional ya que su soberanía está minada por la intervención de nuevas leyes transnacionales en cuya promulgación es muy reducida la participación de los representantes directamente elegidos por el pueblo. Se habría establecido una “nueva geografía del poder”, una “anonimización legislativa”, que tiene muy poco que ver con los requisitos de una democracia representativa:

“La anonimización dificulta la formación de la voluntad democrática y la identificación política y facilita decisiones que no son legitimadas y controladas democráticamente”.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> STIGLITZ, Joseph E., *Globalization and its discontents*, Nueva York/Londres, W. W. Norton, 2002, p. 85.

<sup>59</sup> HEITMEYER, Wilhelm, ‘Autoritärer Kapitalismus, Demokratieentleerung und Rechtspopulismus. Eine Analyse von Entwicklungstendenzen’, en Loch, Dietmar y Heitmeyer, Wilhelm (eds.), *Schattenseiten der Globalisierung*, Suhrkamp, Francfort del Meno, 2001, pp. 497-534, p. 507. “Desgraciadamente no contamos con un gobierno mundial, responsable ante los pueblos de cada país, a fin de vigilar el proceso de globalización de una manera comparable a la que los gobiernos nacionales condujeron el proceso de nacionalización. Tenemos en cambio un sistema que podría ser llamado *global governance without global government*, uno en el cual unas pocas instituciones —el Banco Mundial, el FMI, la OMC— y pocos jugadores —las finanzas, el comercio y los intereses comerciales— dominan el escenario pero en el cual muchos de los afectados por sus decisiones carecen de voz”. (Stiglitz, Joseph E., *op. cit.*, p. 21 y ss.).

b) También en los casos en los que las decisiones son tomadas por organismos internacionales que no ocultan la autoría de aquéllas, el procedimiento que aplican escapa al escrutinio público. Esta falta de transparencia anula toda pretensión de dominio democrático y estimula la irresponsabilidad de sus actores:

“El secreto socava, pues, la democracia. Sólo puede haber responsabilidad democrática si aquellos ante quienes se supone que estas instituciones son responsables están bien informados acerca de lo que aquéllas hacen”.<sup>60</sup>

c) La agresión terrorista del 11 de septiembre ha significado no sólo una tragedia desde el punto de vista de las víctimas que causara sino que también tiene serias implicaciones internas e internacionales por lo que respecta a la salvaguarda de las instituciones democráticas.

Una sociedad atemorizada por la agresión terrorista es impulsada a refugiarse ideológicamente en posiciones radicalizadas que reducen las posibilidades del diálogo político. Las actitudes se polarizan y no pocos prefieren manifestar su lealtad incondicionada a quienes detentan el poder político a fin de no ser tildados de “culpables por asociación”, es decir, “simpatizantes de los terroristas”.<sup>61</sup> Pero tal lealtad incondicionada reduce necesariamente la capacidad de crítica, virtud democrática por excelencia.

Si, a diferencia de lo que postulaba Carl Schmitt en tiempos de la República de Weimar, se considera, como creo que es correcto, que el ámbito de la política democrática no es de la confrontación amigo-enemigo, sino el de la negociación y el compromiso, no cuesta mucho inferir que el maniqueísmo político, con su secuela de sospechas recíprocas, denunciacines y pretendida posesión de la verdad absoluta,

---

<sup>60</sup> STIGLITZ, Joseph E., *op. cit.*, p. 229.

<sup>61</sup> Cfr. CRENSHAW, Martha, 'Reflections on the Ethics of Terrorism', en Crenshaw, Martha, (ed.), *Terrorism, Legitimacy and Power*, Middletown, Connecticut, Wesleyan University Press, 1982, pp. 1-37, p. 16.

es una ladera resbaladiza que conduce a lo que David Held llama “abdicación de la política”.<sup>62</sup>

En el ámbito internacional, la aplicación de la doctrina de la llamada “guerra preventiva” contra Irak, en manifiesta violación de los artículos 2, párrafo 4 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ha significado una gravísima “abdicación de la política”. Se ha afectado radicalmente, en el sentido estricto de la palabra, el fundamento mismo del Derecho Internacional: la prohibición del uso de la fuerza para la solución de los conflictos.

10. El pesimista podría, pues, concluir que el demócrata se encuentra frente a un problema similar al de la cuadratura del círculo, es decir, de imposible solución:

“De lo que se trata es de vincular tres cosas que no pueden ser vinculadas sin más, es decir, primero, mantener y reforzar la competitividad en medio de los rudos vientos de la economía mundial; segundo, no sacrificar con ello la solidaridad social y la cohesión social; tercero, finalmente, hacer todo esto bajo las condiciones y a través de las instituciones de sociedades libres”.<sup>63</sup>

Y si el problema es insoluble, si la política ha llegado a su fin, lo único que sensatamente podría hacerse es asumir la postura del pesimista fatalista.

Un deber intelectual del científico social es procurar dar un diagnóstico lo más adecuado posible de la situación que analiza y proponer la terapia que juzga conveniente. Lo importante es no engañarse y no hacer como aquel médico que, en el ejemplo de Kant, quería consolar a un paciente gravemente enfermo y le aseguraba que cada día estaría mejor. Pero como el enfermo no era tonto, cuando alguien le preguntaba por su estado de salud respondía: “Me estoy muriendo de tanta mejoría”.<sup>64</sup> La democracia no deber morir, pero sus males no

---

<sup>62</sup> Cfr. HELD, David, ‘Violencia y justicia en una era mundial’, en *El País* del 19 de septiembre de 2001.

<sup>63</sup> DAHRENDORF, Ralf, ‘Die Quadratur des Kreises’, en *Blätter für deutsche und internationale Politik*, 9/1996, pp. 1060-1071, p. 1070.

<sup>64</sup> KANT, Immanuel, *Der Streit der Fakultäten*, en *Werke*, cit., tomo VI, p. 367.

han de ser curados con falsas ilusiones sino introduciendo las correcciones que exigen las cambiantes circunstancias de una historia que nunca termina y que no tiene más sentido que el que sus actores, es decir, el género humano, le confiere.

Cuáles puedan ser las posibles correcciones o ampliaciones de nuestro sistema conceptual referido a la democracia es algo sobre lo que vale la pena deliberar. Se trata, pues, de deliberar sobre cosas que creemos no son imposibles de cambiar. Si así fuera, la deliberación carecería de sentido, como ya lo sabía Hobbes:

“[C]on respecto a las cosas pasadas no hay *deliberación* pues es manifiestamente imposible cambiarlas; ni con respecto a las cosas que sabemos que son imposibles o pensamos que lo son: pues los hombres saben o piensan que tal deliberación es en vano”.<sup>65</sup>

Y no sólo la deliberación es entonces imposible sino que tampoco cabe la esperanza ni sus manifestaciones de optimismo o pesimismo cuyas formas extremas son el optimismo exaltado y el pesimismo fatalista. El primero considera que ahí no se debe hacer nada pues necesariamente se logrará lo que se quiere; el segundo, que no se puede hacer nada pues es imposible lograr lo que se quiere.

Tal vez lo más prudente sea adoptar un cauteloso optimismo o, lo que es prácticamente lo mismo, un pesimismo moderado que permita alentar la esperanza de que lo que aún-no-es sea mejor que lo ya-sido, como esperaba Ernst Bloch. Pero como nada es gratis en la vida y los diseños institucionales no son obra de los dioses sino de los hombres, la tarea del optimista moderado consiste en el cumplimiento de un doble deber: un deber de vigilancia estricta de los posibles vaciamientos de las instituciones democráticas y un deber de pensar los ajustes que las democracias nacionales, consolidadas o no, requieren para enfrentar los peligros que denuncia el pesimista moderado. Si esto es así, puede pensarse entonces que es necesario:

---

<sup>65</sup> HOBBS, Thomas, *Leviathán*, en Thomas Hobbes. *The English Works*, Scientia Verlag, Aalen, 1966, vol. 3, p. 48.

a) Procurar mantener alerta la conciencia de los problemas con los que se enfrenta actualmente la vigencia de la democracia. Se trata aquí de problemas creados por los hombres mismos y, por tanto, también solucionables humanamente. En todo caso, los argumentos del pesimista moderado deben ser tomados en serio y rechazados los del pesimista fatalista.

b) No olvidar que cualesquiera que sean las correcciones que requiera una democracia para ser viable, su finalidad es asegurar el mayor grado de libertad en igualdad. Si la igualdad requiere en algunos casos la acción de un paternalismo justificable que supere la incompetencia básica o relativa de algunos miembros de la sociedad a fin de asegurar una mayor equidad en el goce de oportunidades, ello no debe conducir a la aceptación de una tutela manipulante por parte de los gobernantes; hacerlo es deslizarse por la ladera que conduce al despotismo.

c) Saber que lo político debe tener prioridad sobre lo económico. No es el mercado el que debe fijar exclusivamente las reglas del juego social sino que es el régimen político democrático el que debe establecer los cauces por los que ha de transcurrir la actividad mercantil a fin de que ella pueda cumplir la función que le cabe en la producción y adquisición de bienes privados.

d) No abdicar de la condición de ciudadano, es decir, de sujeto activo en la formación de la voluntad política. La democracia no admite sujetos "cansados" que renuncian a la posibilidad de ser gestores de su propio destino. En un sistema democrático, el ciudadano debe asumir simultáneamente la doble condición de ser sujeto y objeto de las decisiones políticas: quien renuncia a la primera parte de esta condición queda fatalmente reducido a la segunda y quien pretenda asumir sólo la primera se convierte en agente autoritario.

e) Tener en cuenta que la democracia es un sistema normativamente sujeto a reglas muy exigentes por lo que respecta a la celosa garantía de los derechos individuales y sociales, que son los que permiten el despliegue de la autonomía de cada ciudadano, es decir, de su no negociable dignidad. La democracia es sólo justificable si se somete a restricciones constitucionales. Ellas no pueden ser violadas en aras de un maniqueísmo político que, desde luego, reduce el espectro de opciones

gubernamentales y ciudadanas democráticas. Surge entonces lo que acertadamente ha sido llamado “una trampa de deslegitimación”.<sup>66</sup> Muchas de las reacciones frente al terrorismo internacional amenazan con hacer caer en esta trampa a democracias afianzadas.

f) Tener conciencia de que el mundo se encuentra en una etapa de desarrollo para la cual se ha acuñado el término “globalización”. Sus efectos pueden ser perversos en la medida en que se vuelvan incontrollables o sean la manifestación del poder hegemónico del más fuerte. La vía más promisoría para que tal no sea el caso es afianzar a nivel nacional la democracia y tomar en serio la vigencia universal de los derechos humanos políticos, sociales y económicos proclamados muchas veces retóricamente por los gobiernos que se autotitulan democráticos. Pretender en un mundo globalizado una democratización del sistema internacional sin una previa democratización de sus miembros es colocar el carro delante de los caballos.

g) Mantener una celosa vigilancia de la vigencia real de una densa red de responsabilidades recíprocas entre gobernantes y gobernados que requiere la democracia. Para que ella sea real es preciso eliminar la opacidad de las decisiones y sus fundamentos. Ello contribuye a reducir las oportunidades de corrupción e impunidad.

h) No creer que la libertad en igualdad que la democracia promete se logra si se interpreta la primera sólo como libertad negativa y la segunda únicamente como igualdad formal. La democracia no acepta la exclusión ni los extravíos discriminatorios que frustran la esperanza de participación política efectiva.

i) No admitir las falsas ilusiones que suelen tender un velo que distorsiona la realidad al idealizar futuros inalcanzables y vedar el camino hacia soluciones sensatamente realizables. Es, por ello, aconsejable hacer caso omiso de la engañosa visión del optimista exaltado.

j) No caer en la tentación de suponer que se ha logrado ya la realización plena de todas las potencialidades que encierra la concepción

---

<sup>66</sup> WOLF, Klaus Dieter. Ponencia presentada en un coloquio sobre “Terror – Seguridad – Civilización”, realizado en la Universidad Técnica de Darmstadt el 8 de noviembre de 2001.

de la democracia constitucional: la siempre cambiante realidad exige la actualización coherente de sus principios y la adecuación cabal a los desafíos que el progreso científico-técnico trae aparejados. Ya no será posible prescindir de los expertos, pero ello no significa necesariamente pérdida de control de sus consejos o decisiones. La democracia representativa con mandato libre surgió también con la actuación de *expertos* encargados de interpretar los intereses del pueblo justamente porque se pensó que ellos estaban en mejores condiciones de información y conocimiento para proponer y discutir las soluciones adecuadas dentro del marco de los límites constitucionales. El control de los expertos es uno de los problemas de la democracia actual: eliminarlos sería científica y técnicamente suicida; dejarlos librados a su arbitrio personal significaría renunciar a uno de los pilares de la decisión democrática. Un optimista moderado puede confiar en el establecimiento de mecanismos para el control de los expertos.

k) No equiparar la tolerancia democrática con la permisibilidad incondicionada para la que todo vale. Porque la democracia restringida constitucionalmente es la manifestación de valores morales que se consideran supremos en la vida en sociedad, el ciudadano democráticamente tolerante está sujeto a la obligación de no admitir la violación manifiesta o encubierta de aquéllos, tanto a nivel nacional como internacional.

Y si este decálogo mínimo no convence, espero que, al menos, se ande con cuidado cuando se discute acerca del futuro de la democracia y se acepte la sabia advertencia de Karl Popper: "¡Cuidado con las profecías!".